

Informe Final de  
Observación de la  
Violencia en Contra  
de Mujeres  
Políticamente Activas.



Proceso  
electoral  
El Salvador  
2021



## **INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES POLÍTICAMENTE ACTIVAS EN EL SALVADOR, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS Y MUNICIPALES DE EL SALVADOR 2021 (Versión 2).**

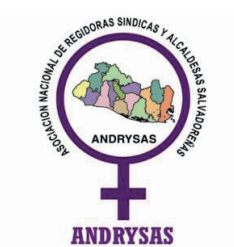
El documento presenta el informe consolidado sobre el proceso de observación de la violencia en contra de mujeres políticamente activas en El Salvador, correspondiente al periodo preelectoral, electoral y poselectoral en 2021. Dentro del grupo de mujeres políticamente activas la observación alcanzó a los subgrupos: 1) las mujeres inscritas como candidatas con cargos públicos o que competían por uno durante el periodo de la campaña, jornada electoral y post elecciones y 2) las mujeres políticamente activas integrantes de organismos electorales, tales como Juntas Electorales Municipales (JEM) y las Juntas Receptoras de Votos (JRV), participantes de la jornada del 28 de febrero, día de las elecciones legislativas y municipales de El Salvador (de ahora en adelante, 28F).

### **Equipo de dirección y coordinación:**

Dirección y coordinación: Junta Directiva y equipo técnico de ANDRYSAS

Investigación: Máster Lidia Emely Rivas

**La Iniciativa de observación de violencia en contra de las mujeres políticamente activas fue desarrollada por la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS), con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata (NDI), en el marco del Consorcio para el Fortalecimiento de Procesos Electorales y Políticos (CEPPS).** ANDRYSAS es una asociación pluralista de mujeres funcionarias y ex funcionarias municipales que promueve una participación creciente y sostenida de mujeres en los Concejos Municipales, el empoderamiento de las capacidades y el desempeño de las mujeres.



**Agradecimientos especiales** para las lideresas municipales voluntarias en la observación territorial y para las mujeres políticamente activas que brindan sus aportes desde su experiencia acerca de la situación de violencia en su contra, producto del proceso preelectoral y poselectoral del 28 de febrero de 2021.

**El contenido expresado en esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y el mismo no necesariamente refleja las opiniones del Instituto Nacional Demócrata ni de los donantes.**

# Contenido

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>i</b>
<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO: 1 METODOLOGÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE OBSERVACIÓN EN CONTRA DE MUJERES POLÍTICAMENTE ACTIVAS EN EL SALVADOR .....</b>	<b>6</b>
1.1 Metodología para la observación territorial.....	7
1.2 Metodología para la observación territorial en los centros de votación el 28F .....	8
1.3 Metodología para la observación de violencia en contra de mujeres en medios de comunicación.....	9
1.4 Metodología de la observación digital en redes sociales de violencia en contra de mujeres .....	11
<b>CAPÍTULO 2. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LOS COMICIOS DEL 28 DE FEBRERO DEL 2021 .....</b>	<b>13</b>
2.1 Inscripción a Concejos Municipales.....	13
2.2 Inscripción Asamblea Legislativa .....	16
2.3 Resultados Electorales: Concejos Municipales y Asamblea Legislativa.....	18
<b>CAPÍTULO 3. VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES POLÍTICAMENTE ACTIVAS .....</b>	<b>25</b>
3.1 Manifestaciones y agresiones contra mujeres políticamente activas durante el periodo preelectoral (del 27 de diciembre de 2020 al 24 de febrero de 2021).....	25
3.2 Manifestaciones y agresiones contra mujeres políticamente activas el 28F .....	36
3.3 Los medios de comunicación y la violencia en contra de mujeres políticamente activas .....	49
3.4 Redes sociales y la violencia en contra de mujeres políticamente activas (del 27 de diciembre 2020 al 30 de abril de 2021) .....	55
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>74</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>88</b>

## Índice de gráficos.

Gráfico 1.	Proporción de candidaturas a alcalde/sa, y síndico/a 2021-2024 por sexo.....	14
Gráfico 2.	Proporción de candidaturas a regidores (as) 2021-2024 por sexo.....	14
Gráfico 3.	Inscripciones de candidaturas de diputados(as) propietarios/as y suplentes por sexo. Elecciones 2021 .....	16
Gráfico 4.	Comparativo de inscripción de candidaturas de diputaciones 2018 y 2021 .....	17
Gráfico 5.	Proporción de Alcaldes(as) electos 2021-2024 .....	19
Gráfico 6.	Síndica(o)s electos. Periodo 2021-2024 .....	20
Gráfico 7.	Proporción de regidoras(es) electos. Periodo 2021-2024 .....	21
Gráfico 8.	Proporción de Diputados(as) suplentes electos. Periodo 2021-2024.....	22
Gráfico 9.	Proporción de diputados(as) propietarios(as) electos. Periodo 2021-2024 .....	22
Gráfico 10.	Tipología de eventos territoriales observados. Periodo preelectoral. 49 municipios.....	26
Gráfico 11.	Tipología de las manifestaciones de violencia en contra de mujeres políticamente activas .....	26
Gráfico 12.	Manifestaciones y agresiones de violencia en contra de mujeres políticamente activas observadas en el territorio (preelectoral).....	27
Gráfico 13.	Mujeres políticamente activas que han manifestado que ellas y personas cercanas han sido víctimas de agresiones personales en eventos observados.....	30
Gráfico 14.	Mujeres políticamente activas que denuncian públicamente hechos de violencia en los escenarios observados.....	30
Gráfico 15.	Total de municipios por departamento seleccionados para la observación .....	36
Gráfico 16.	Proporción del tipo de hechos de violencia en contra de mujeres políticamente activas observados. 28F.....	37
Gráfico 17.	Registro de señalamientos basados en estereotipos de género, observados el 28F.....	40
Gráfico 18.	Identificación del uso de lenguaje ofensivo en las expresiones en contra de las mujeres políticamente activas el 28F.....	41
Gráfico 19.	Registro del número de amenazas identificadas día 28F.....	42
Gráfico 20.	Incidencia de cuestionamientos del rol de las mujeres basados en perjuicios de género 28F.....	43
Gráfico 21.	Registro de manifestaciones de acoso sexual en contra de mujeres políticamente activas observados.....	44
Gráfico 22.	Registro de palabras y expresiones de violencia más mencionadas contra candidatas a diputadas en las interacciones de redes sociales .....	66
Gráfico 23.	Tonalidades de la conversación en redes sociales sobre candidatos(as) a diputados (as) Asamblea Legislativa 2021-2024.....	71
Gráfico 24.	Tonalidades de la conversación en redes sociales sobre candidatos(as) alcaldes(as) municipales 2021-2024. ....	72

## Índice de tablas.

Tabla 1.	Ficha metodológica de la observación territorial. Periodo preelectoral. ....	8
Tabla 2.	Ficha metodológica de la observación territorial en centros de votación el 28F.....	9
Tabla 3.	Observación en medios de comunicación. Periodo preelectoral. ....	10
Tabla 4.	Número de personas políticamente activas monitoreadas en redes sociales .....	12
Tabla 5.	Candidaturas a concejos municipales 2021-2024 por sexo .....	13
Tabla 6.	Datos comparativos de candidaturas por cargo a concejos municipales. Elecciones 2018 y 2021 .....	15
Tabla 7.	Número de inscripciones a candidatos a diputadas (os). Elecciones 2021-2024 .....	16
Tabla 8.	Comparativo de inscripciones de candidaturas a diputaciones 2018 y 2021 .....	17
Tabla 9.	Consolidado de resultados electorales concejos municipales 2021-2024 .....	18
Tabla 10.	Comparativo de mujeres electas como alcaldesas. Periodo 2009-2021 .....	19
Tabla 11.	Proporción de diputados (as) electos a la Asamblea Legislativa. Periodo 2021-2024.....	21
Tabla 12.	Comparativo de resultados de mujeres electas a la Asamblea Legislativa. Periodo 2009-2021 .....	23
Tabla 13.	Hechos de violencia en contra de mujeres integrantes de los cuerpos electorales dentro de los centros de votación el 28F .....	45
Tabla 14.	Registro de hechos de violencia en contra de las mujeres votantes .....	46
Tabla 15.	Participación detectada en la red para candidaturas a diputaciones por sexo. Periodo preelectoral .....	65
Tabla 16.	Participación detectada en la red para candidatos (as) a alcaldes (as). Periodo preelectoral .....	65
Tabla 17.	Clasificación de tonalidades por sexo. Diputaciones. Periodo Preelectoral .....	71
Tabla 18.	Clasificación de tonalidades por sexo. Periodo del 27 de diciembre de 2020 al 27 de febrero de 2021 .....	72

## SIGLARIO

ANDRYSAS	Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas.
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista.
ARPAS	Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador.
CE	Código Electoral.
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
COVID-19	Nueva enfermedad por el coronavirus 2019.
CV	Centros de votación.
DUI	Documento Único de Identidad.
FGR	Fiscalía General de la República.
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.
GANAN	Gran Alianza por La Unidad Nacional.
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
JEM	Junta Electoral Municipal.
JRV	Junta Receptora de Votos.
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación en contra de las Mujeres.
LPP	Ley de Partidos Políticos.
NDI	Instituto Nacional Demócrata.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONG	Organizaciones no gubernamentales.
ONU Mujeres	Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
PCN	Partido de Concertación Nacional.
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador.
FGR	Fiscalía General de La República.
PNC	Policía Nacional Civil.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PP	Partidos Políticos.
TCS	Telecorporación Salvadoreña.
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
TSE	Tribunal Supremo Electoral.
UIAEM	Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres.

# Introducción

En el marco de las Elecciones Legislativas y Municipales, desarrolladas el 28 de febrero de 2021, la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYAS) y el Instituto Nacional Demócrata (NDI) desarrollaron la iniciativa denominada “Observación de la violencia en contra de mujeres políticamente activas”, con énfasis en identificar aspectos que constituyan violencia en contra de mujeres políticamente activas que, tanto a nivel legislativo como municipal, poseían un cargo público o competían por ocupar uno. A este subgrupo se le añadió la observación de hechos de violencia ocurridos durante la jornada electoral en contra de otras mujeres políticamente activas, tales como integrantes de organismos electorales como las Juntas Receptoras de Voto (JRV) y Juntas Electorales Municipales (JEM) e incluyó mujeres vigilantes del Tribunal Supremo Electoral.

La iniciativa desarrollada por ANDRYAS comprendió, dentro de su alcance, realizar la observación en tres momentos y en cuatro escenarios de manera combinada. El **primer momento, durante la campaña electoral**, permitió desarrollar la observación en los siguientes escenarios: 1) Territorial en eventos públicos durante la campaña electoral. 2) Observación en medios de comunicación durante la campaña. 3) Observación digital en redes sociales, como Twitter y Facebook. El **segundo momento, durante la jornada electoral del 28F**, corresponde a la observación en el escenario de centros de votación del Tribunal Supremo Electoral. Y en **el tercer momento, el poselectoral**, corresponde la: 1) Observación digital en redes sociales de violencia en contra de mujeres políticamente y denuncias de hechos. 2) Recolección de opiniones acerca de la violencia en contra de mujeres políticamente activas desde su propia experiencia, y seguimiento a denuncias en redes sociales.

El informe sobre la violencia en contra de mujeres políticamente activas, que se presenta a continuación, describe los principales hallazgos en los distintos escenarios y momentos observados durante el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2020 (apertura de la campaña para Asamblea Legislativa) y el 30 de abril de 2021 (poselectoral).

El primer momento de la **observación territorial durante la campaña electoral** se realizó del 27 de diciembre de 2020 hasta el 24 de febrero de 2021, momento del silencio electoral, y permitió la indagación de 106 eventos propios de la campaña, distribuidos en 49 municipios. Se ejecutó con el

apoyo de 70 observadoras voluntarias que son lideresas de ANDRYSAS, a través del seguimiento de 19 espacios informativos de formatos de entrevistas, debates y noticias, transmitidos en 15 medios de comunicación, tanto de televisión, como radio y prensa escrita. Además, se realizó la observación de redes sociales de 833 perfiles de personas políticamente activas con cuentas en las redes sociales Twitter y Facebook para monitorear expresiones y manifestaciones de violencia en contra de mujeres.

El segundo momento corresponde al **proceso de observación durante el día 28F**, el cual se concentró a nivel territorial en 68 centros de votación de 49 Municipios, donde 70 mujeres observadoras voluntarias formadas por ANDRYSAS y acreditadas por el TSE permanecieron desplegadas. Se logró desarrollar una jornada de observación electoral de inicio a fin, lo que permitió identificar y registrar diversas manifestaciones de violencia en contra de mujeres políticamente activas (candidatas), así como hacia otras mujeres políticamente activas presentes en dichos centros, tales como integrantes de JRV, vigilantes y autoridades de la Junta Electoral Municipal del Tribunal Supremo Electoral. Cabe señalar que, en este proceso, también se registraron hechos de violencia en contra de mujeres de la sociedad civil votantes y periodistas dentro de los centros de votación de manera puntual.

El tercer momento corresponde a la **observación poselectoral**, concentrada en identificar y abordar a informantes claves, en este caso, mujeres políticamente activas que participaron en la contienda y cuyas experiencias fueron reportadas por las observadoras voluntarias de ANDRYSAS presentes en los territorios, con la finalidad de conocer su opinión y experiencia propia, así como otras que fueron víctimas de violencia durante la campaña y el escrutinio final. En paralelo a este proceso, se monitoreó, a través de redes sociales, algunos casos emblemáticos de violencia en contra de ciertas mujeres políticamente activas y mujeres de sociedad civil políticamente activas que se hicieron públicos en el proceso del escrutinio final, con la finalidad de profundizar en el análisis e incorporar recomendaciones derivadas de estas situaciones como parte del presente informe.

Finalmente, el documento presenta una serie de conclusiones y recomendaciones emanadas de los procesos en distintos escenarios de observación desarrollados por ANDRYSAS, así como de las opiniones y sugerencias de las protagonistas, mujeres políticamente activas que participaron en la contienda electoral, mujeres políticamente activas de sociedad civil que brindaron su tiempo y espacio como voluntarias de las observación y de la experiencia propia de ANDRYSAS, y que observaron fenómenos de violencia en contra de sus socias.



# Antecedentes

## Violencia política contra las mujeres en El Salvador

*Los Estados se comprometen a adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto nacional como localmente, así como en los partidos y movimientos políticos. (Consenso de Quito, agosto 2007)*

La violencia política en contra de las mujeres se refiere a “cualquier tipo de actos, omisiones y la tolerancia que se tienen en acciones que menoscaben, anulen o vulneren los derechos político-electorales de las mujeres, ya sean inherentes a un cargo público, o que se tenga expectativa de detenerlo. La violencia contra las mujeres hace referencia a cualquier acción o conducta que, basada en su género cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”<sup>1</sup>.

La violencia es uno de los problemas relacionados con la vulneración de los derechos de las mujeres. Las manifestaciones de violencia política incluyen obstaculizar el desempeño de una mujer en un cargo público dado, o de elección pública, así como cuando son agredidas o coaccionadas por sus propios institutos políticos o por cualquier persona. Por tanto, el acceso de las mujeres al ejercicio de la participación política se ha visto limitado por este fenómeno que se ha definido como “violencia política”.

A medida que las mujeres avanzan en la vida pública, aumenta también el riesgo de convertirse en víctimas de estas y otras formas de violencia, pues la presencia de mujeres en espacios políticos y de toma de decisión desafía el estatus quo y redistribuye el poder. Mediante prácticas y omisiones que constituyen violencia política, se afectan los derechos políticos de las mujeres, tanto a la hora de votar como al de ser electas, lo que impacta en sus carreras políticas y en su propia vida personal y familiar.

<sup>1</sup> Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.

ANDRYSAS, en el 2018, desarrolló un estudio diagnóstico sobre “Democracia paritaria en EL Salvador”; en un sondeo de opinión, se consultó a las mujeres ciudadanas ¿a qué situaciones consideraban que se expone a las mujeres candidatas a puestos políticos durante las precampañas y campañas políticas? El mayor porcentaje de mujeres que participaron asocian sus opiniones a manifestaciones de violencia política en contra de las mujeres<sup>2</sup>, que van desde críticas a la apariencia e imagen (79.3%) en contraste de profundizar en sus propuestas y plataformas electorales; seguidamente, las mujeres son expuestas en su vida privada (74.1%); son ridiculizadas con preguntas personales (63.7%). Además, se les cuestiona sobre su rol de mujeres basándose en estereotipos tradicionales como la familia, como madre, esposa, hija, su preferencia sexual, todos estos aspectos que no se cuestionan a los hombres. Un alto porcentaje, opina que las candidatas son expuestas a acoso político (62.2%), incluyendo a sus mismos compañeros de partido, y el 42% a situaciones de acoso sexual que constituyen delito que deben denunciarse. Otro de los aspectos es que a las mujeres se les expone a su familia, eso constituye una situación de vulneración y exposición personal y familiar.

Así mismo, en dicho estudio (ANDRYSAS, estudio diagnóstico “Democracia paritaria en El Salvador”), hace referencia a la violencia que enfrentan las mujeres en la esfera política, se enmarca desde la violencia institucional hasta las manifestaciones de violencia al interior de sus propios partidos, pasando por la violencia económica al desviar y limitar los recursos para su capacitación y campañas, violencia en las comunidades, hasta el hostigamiento y el acoso sexual. Todas estas son situaciones múltiples de violencia que son experimentadas por mujeres candidatas, electas y funcionarias **por el hecho de ser mujer.**

Tal como lo expone el “Estudio sobre Participación Política en los Gobiernos Locales Espacios, Logros y Retos” (NIMD El Salvador, 2015), se conoce que en los procesos electorales ocurren manifestaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito político, tipificadas en la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), tales como: violencia simbólica, violencia física, psicológica, patrimonial, etc.

En El Salvador, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), ha diseñado dos importantes instrumentos orientativos, destinados a la identificación de manifestaciones sobre violencia política contra la mujer por motivo de sexo, así como, los lineamientos para la debida atención de los casos que constituyen o no delito, de acuerdo con la normativa vigente.

---

2 Comparación realizada con base al Violentómetro, ISDEMU.

## **Violentómetro: manifestaciones de violencia política contra las mujeres**

Se constituye como una herramienta para la identificación de situaciones de violencia política en contra de las mujeres, para prevenirla y erradicarla. Busca facilitar el acceso a la información, tanto a las mujeres que participan en el ámbito político, como al funcionario para que pueda identificar situaciones de violencia.

### **Guía para el abordaje de la violencia política contra las mujeres (ISDEMU, 2017)**

Según esta guía, el objetivo es visibilizar las manifestaciones de violencia que las mujeres enfrentan en el ejercicio de sus derechos políticos y ciudadanos, y proporcionar un instrumento que brinde la debida orientación sobre los procedimientos a seguir ante las instituciones operadoras de justicia en la atención de los casos de violencia política y discriminación. La guía contiene nueve apartados referidos a la conceptualización de la violencia política y la discriminación contra las mujeres, marco normativo nacional e internacional que protege los derechos políticos y ciudadanos, manifestaciones de la violencia política contra las mujeres criterios para la fundamentación del impacto diferenciado de la violencia política por razones de género. El documento representa la ruta de atención.

La Procuraduría General de la República tiene, a partir de sus competencias, el Tribunal de Ética. Dependiendo de la instancia a quien corresponde y si la manifestación de violencia constituye delito, también puede acudir al Tribunal de Ética si la manifestación de violencia corresponde a un funcionario.

### **Cifras y registros limitados**

Pese a la existencia de instrumentos de protección de los derechos de las mujeres en El Salvador, no se cuenta un documento desagregado sobre casos de violencia política<sup>3</sup>, a pesar de que las manifestaciones sobre la misma están enunciadas en el artículo 54, literales c y d, de la LEIV; aunque consideran el ámbito de la participación política, no se registra a nivel de denuncia como tal, pero en los acuerdos internacionales sí se enuncia la necesidad de contar con registros sobre denuncia en el tema. Disponer de cifras desagregadas sobre violencia política hacia las mujeres es indispensable y representa un reto para la prevención y el seguimiento cuando constituye un delito.

Adicionalmente, no todas las manifestaciones de violencia política representan delito, tal como lo señala la Guía de atención en casos de violencia publicada por el ISDEMU. Las que constituyen delito deben ser derivadas a las instancias correspondientes, en este caso, la FGR. El ISDEMU recibe a las mujeres y

3 OIR Fiscalía General de la República, Notificando Resolución Ref. 338-UAIP-FGR-2018.

las atiende; en el caso de las denuncias, esas pasan a la Fiscalía General de la República, institución que conoce y da seguimiento a algunos casos que están en proceso, pero se reconoce que los procesos son lentos en las instituciones que aplican justicia, pues se dan dentro de un nuevo marco en la legislación que se tiene que aplicar, y que incluye a los partidos políticos y también a los funcionarios. El proceso ha sido lento, sin embargo, las instituciones tienen su procedimiento establecido; por ejemplo, se coordina con la Fiscalía General de la República y en la Procuraduría General de la República, particularmente con las unidades especializadas de atención.

En la Unidad de Género de la PGR no existe registro de denuncias desagregadas sobre actos de violencia política, tanto en el nivel municipal como en el nivel legislativo. En el caso de la Fiscalía General de la República, no se obtuvieron registros desagregados. El registro al que se tuvo acceso en el marco del presente diagnóstico fue un agregado de casos de violencia que se atienden en la Unidad de Atención Especializada para la Mujer.

También se reconoce que existe un subregistro, pues no siempre se denuncian las manifestaciones de violencia, tanto directa como indirecta, que enfrentan las mujeres en el ámbito político; esto por el temor a ser discriminadas y a las represalias o el hostigamiento que se puede generar producto de interponer una denuncia.

Lo antes expuesto refleja una limitada cultura de denuncia, pues, a pesar de que todas las funcionarias entrevistadas manifiestan que la violencia política representa uno de los principales obstáculos para la postulación política de las mujeres en cargos de elección pública, la denuncia sigue siendo un importante reto para el registro y procesamiento de los casos. Esto se relaciona con el miedo a las represalias y al hostigamiento producto de interponer denuncia a la que puede verse expuesta una mujer candidata o políticamente activa.

Según el estudio hostilidad y violencia, realizado en El Salvador en el año 2007<sup>4</sup>, la violencia política contra las mujeres por razones de género se expresa mucho más como violencia indirecta y estructural; su manifestación más generalizada en el ámbito de la participación política es la hostilidad. Esta se convierte en una forma de ejercicio de un castigo o censura hacia las mujeres por su trasgresión de atreverse a participar en lo público, y es mucho más severa en aquellos casos en los que ellas se atreven no solo a “estar”, sino a llevar a la agenda pública los problemas y visión de las mujeres.

Dentro de las mayores expresiones de violencia indirecta que enfrentan las mujeres durante los procesos electorarios, se identificaron las siguientes:

4 GUIA PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES, ISDEMU 2017.

- Exposición y agresividad de los medios de comunicación.
- Limitado acceso a recursos para la campaña, producto de un reparto inequitativo de recursos para esta.
- Agresiones verbales y amenazas directas e indirectas para amedrentar su participación y elección, lo que incluye amenazas anónimas a la integridad física de la candidata y su familia.
- Apuesta durante la campaña política y respaldos hacia los candidatos hombres en menoscabo de las mujeres.
- Desprestigio y difamación de la vida familiar y personal.
- Campañas centradas en la figura ganadora, generalmente un hombre, lo que invisibiliza a las candidatas mujeres.

En este caso, puede hacerse una diferenciación sobre el acceso a recursos con que cuentan los candidatos a alcalde para el desarrollo de sus campañas. Las mujeres entrevistadas han manifestado que, en diversos períodos, las campañas electorales presentan un tinte presidencialista, es decir, se centran en la figura del alcalde o alcaldesa, y se deja de lado la visibilidad y promoción del resto de candidatas.

De igual forma, el pronunciamiento de ANDRYSAS acerca de la hostilidad y la violencia política señala que la violencia política impide a las mujeres el ejercicio pleno de su derecho a la participación política, obstaculizándoles el cumplimiento de una responsabilidad para la cual han sido electas. Es una forma de violencia con repercusiones individuales y colectivas, ya que cada vez que se niega a una mujer el derecho al ejercicio de representación política, se violenta el derecho de todas las mujeres a tener representantes en las instancias públicas de toma de decisiones.

Existe, por lo tanto, una tendencia al ocultamiento de la violencia estructural. La violencia política contra las mujeres por razones de género se expresa mucho más como violencia indirecta y estructural, su manifestación más generalizada en el ámbito de la participación política es la hostilidad.

De acuerdo con la experiencia y a los casos analizados (ANDRYSAS, 2018), la violencia política, indirecta y estructural utiliza de forma prioritaria la sexualidad y, sobre todo, el cuerpo sexuado de las mujeres como herramienta para asegurar el dominio masculino. La violencia estructural para asegurar su efecto requiere ser silenciada, encubierta. De esta manera, se asegura la legitimación de la no existencia del problema. La mejor manera de ocultar este tipo de violencia es la creencia de que las mujeres y los hombres participan en política en igualdad de condiciones y oportunidades. De allí que se fomenta la idea que la presencia femenina en la política se da en un contexto en el cual se supone que han tenido oportunidad de libre concurrencia y libre competencia.

# Capítulo 1.

## Metodología de la implementación de la Iniciativa de Observación en Contra de Mujeres Políticamente Activas en El Salvador

La Reforma a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, de reciente aprobación en el mes de febrero 2021 (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2021), modifica el artículo 10 para incorporar el literal d), que se denomina “violencia política” y define textualmente la violencia de esta naturaleza como:

*“Todas las acciones u omisiones contra las mujeres, realizadas de forma directa o indirecta por razón de género, que causen daño individual o colectivo y que tienen por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos y civiles, en cualquier ámbito de la vida política”.*

Dentro de los ámbitos de la vida política, la reforma señala que están comprendidos entre otros, el ejercicio de los derechos políticos, dentro de los que se contemplan participación en procesos electorales.

Por otra parte, el Tribunal Supremo Electoral, desde su campaña [#NoAlaViolenciaPolíticaContraLasMujeres](#), iniciada en el marco de la campaña política, complementa en el tema de la violencia política que, además de ser “cualquier acción, conducta que tenga por resultado menospreciar y restringir los derechos políticos de las mujeres”, tiene como objetivo “causar daño y miedo a las mujeres”; y que estas conductas involucran anular a las mujeres en la toma de decisiones, lo que constituye una amenaza para el desarrollo político.

Para ANDRYAS es una forma de violencia con repercusiones individuales y colectivas, pues cada vez que se niega a una mujer el derecho al ejercicio de representación política, se violenta el derecho de todas las mujeres a tener representantes en las instancias de toma de decisiones, y a que los asuntos de interés para las mujeres, incluyendo la misma prevención de la violencia, se invisibilicen de las agendas públicas, tanto legislativas como municipales.

En línea de lo anterior, ANDRYSAS en el marco de la Iniciativa de Observación de la violencia en contra de mujeres políticamente activas considerará la violencia en contra de las mujeres políticamente activas *“Toda acciones y conductas que restringen a las mujeres, les cause daño y las limita en el ejercicio pleno de su derecho a ocupar puestos públicos de elección popular libres de violencia y de estereotipos de género* (ANDRYSAS, 2021). Con ello, reconocemos la necesidad imperante de evidenciar el fenómeno basadas en evidencia que nos permita plantear recomendaciones desde el punto de vista legal, institucional y administrativo sobre el abordaje del fenómeno hacia el futuro que permita prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia en contra de mujeres políticamente activas.

En este sentido, se han clasificado las manifestaciones y expresiones de violencia en contra de mujeres políticamente activas, apegadas a la legislación existente al partir de lo establecido en el artículo 9 de la LEIV sobre los 7 tipos de violencia, y las manifestaciones sobre violencia política consideradas en el violentómetro de la violencia política publicada por el ISDEMU<sup>5</sup> en 2019, y que surge desde el artículo 55 de la LEIV sobre expresiones de violencia contra las mujeres en el ámbito público, y la experiencia investigativa y diagnóstica de ANDRYSAS en otros estudios sobre violencia política. A partir de esto, se diseñaron los instrumentos de recolección de información, para cada uno de los momentos observados.

La muestra seleccionada será presentada como corresponde en la ficha metodología de cada uno de los momentos observados; no obstante, en la mayoría de los casos, las sujetas de observación corresponden con mujeres políticamente activas que ostentaban un cargo público nuevo o continúan en el cargo existente, y sólo en ciertos momentos está dirigida a mujeres políticamente activas integrantes de organismos electorales temporales, como se verá reflejado en la ficha metodológica según tipo de observación y escenario.

### **1.1 Metodología para la observación territorial**

La observación en el territorio se focalizó en 49 municipios (ver anexo 1), y se centró en identificar expresiones y manifestaciones de violencia en contra de **mujeres políticamente activas** presentes en eventos propios de la campaña electoral.

5 Tomado de [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=213%3Aviolentometros&download=423%3Aviolentometro-de-violencia-politica&Itemid=234&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=213%3Aviolentometros&download=423%3Aviolentometro-de-violencia-politica&Itemid=234&lang=es)

**Tabla 1.**

<b>Ficha metodológica de la Observación Territorial (preelectoral)</b>	
Sujetos (as) de observación	Mujeres políticamente activas (mujeres políticamente activas mujeres que ostentaban un cargo público nuevo o continúan en el cargo existente).
Criterios de selección:	Mujeres políticamente activas inscritas en el TSE para competir en las elecciones municipales y legislativas y que pertenezcan a los 49 municipios seleccionados por ANDRYSAS.
Selección de municipios	49 municipios de las 14 cabeceras departamentales en donde ANDRYSAS desarrolla acciones de trabajo territorial.
¿Quiénes observan?	70 mujeres observadoras voluntarias lideresas de los 49 municipios.
Periodo de observación:	Del 27 de diciembre de 2020 al 24 de febrero de 2021.

Fuente: Elaboración propia de ANDRYSAS

Las observadoras voluntarias fueron capacitadas por ANDRYSAS para observar y registrar expresiones y manifestaciones de violencia en eventos públicos de la campaña electoral, tales como: mítines, visitas casa por casa, reuniones e, incluso, se observó a nivel territorial daños a la propaganda electoral de las mujeres (mupis y gigantografía de vallas publicitarias ubicadas en caminos y carreteras), lo que también se considera violencia<sup>6</sup>.

Para captar la información del proceso, se diseñaron herramientas de registro que se completaban posteriormente a los eventos observados y se enviaban semanalmente para el registro en un aplicativo electrónico elaborado para tal fin por ANDRYSAS. Luego, esa información se analizó.

### **1.2 Metodología para la observación territorial en centros de votación el 28F**

La observación se centró en 68 centros de votación del TSE (ver anexo 1), seleccionados por ANDRYSAS con el apoyo de 70 mujeres políticamente activas de la sociedad civil, que fueron capacitadas para observar en dicho escenario y documentar los acontecimientos que corresponden a la violencia en contra de mujeres políticamente activas. Las voluntarias completaron boletas de recolección de información en tres momentos del proceso (a las 12 del medio día, a las 5 de la tarde y escrutinio final, posterior a las 7 de la noche), las cuales fueron transferidas a través de redes sociales y captadas en un aplicativo de registro diseñado por ANDRYSAS para tal fin.

6 La Ley del Modelo Interamericano para prevenir, sancionar y erradicarla violencia contra las mujeres en la vida política, en su artículo 22, rechaza y sanciona cualquier expresión que implique violencia contra las mujeres en la vida política, incluyendo su propaganda política y electoral (Comisión Interamericana de Mujeres. MESECVI, 2017).



Tabla 2.

Ficha metodológica de la observación territorial en centros de votación el 28F	
Sujetos (as) de observación:	<p><b>Mujeres políticamente activas</b> que ostentaban un cargo público nuevo o continuar en el cargo existente.</p> <p>Mujeres políticamente activas integrantes de organismos electorales temporales del TSE.</p> <p>Mujeres de la sociedad civil votantes.</p> <p>Mujeres de la sociedad civil periodistas.</p>
Criterios de selección:	<p>Mujeres políticamente activas inscritas en el TSE de los 49 municipios seleccionados por ANDRYSAS.</p> <p>Mujeres integrantes de organismos electorales temporales del TSE ubicadas en los 68 centros de votación observados.</p>
Selección de municipios:	49 municipios, incluidas 14 cabeceras departamentales
¿Quiénes observan?	70 Mujeres lideresas territoriales formadas y acreditadas por el TSE para observar dentro de 68 centros de votación.
Periodo de observación:	28 de febrero de 2021.

Fuente: Elaboración propia de ANDRYSAS.

La información recolectada durante ese día corresponde a manifestaciones y expresiones de violencia en contra de **mujeres políticamente activas**, que ostentaban un cargo público nuevo o continúan en el cargo existente, y que se presenciaron dentro de los centros de votación.

La metodología de recolección de datos del 28F, adicionalmente, contempló, identificar la violencia ejercida en contra de mujeres políticamente activas que eran integrantes de organismos electorales temporales del TSE (JRV, autoridades de la JEM) e, incluso, mujeres de sociedad civil votantes que resultaran agredidas en el marco de la jornada electoral.

### *1.3 Metodología para la observación de violencia en contra de mujeres en medios de comunicación*

Es un proceso que comprendió el monitoreo y observación de programas con formatos definidos a continuación, presentes en medios de comunicación de radio, prensa escrita y televisión, los cuales han sido seleccionados por cumplir con una serie de requisitos previamente establecidos, que se describen en la ficha metodológica a continuación:

Tabla 3.

Observación en medios de comunicación en el periodo preelectoral	
Sujetos (as) de observación:	Mujeres políticamente activas (candidatas inscritas en el TSE) presentes en programas de formato seleccionado en medios de comunicación y sus pares hombres.
Criterios de selección del formato del espacio dentro de los medios de comunicación:	Formados de entrevistas, debates, noticias en medios de comunicación de audiencia masiva <sup>7</sup> . Formatos con programas en medios de comunicación en horarios estelares <sup>8</sup> . Formatos con programas al aire, grabado en vivo o pregrabado (radio y televisión) y con retransmisión simultánea o posterior en redes sociales. Formatos de programas con cobertura nacional.
Alcance de formatos en medios televisivos (Entrevista, debate y noticias):	Canales 2, 4 y 6 Telecorporación Salvadoreña (Entrevista Frente a Frente). Canal 12 Red Salvadoreña de Medios (Noticiero Hechos, espacios y entrevistas). TCS Plus +Canal 35 (Debate con Nacho Castillo). Canal 21 (Diálogo con Ernesto López y Los Protagonistas). Canal 19 (Pulso Ciudadano). Canal TVO 23 (Hablemos Claro). Canal 33 (Foro 33, 8 en punto, En Foco). Canal TV1 El Salvador (Programa En Punto).
Alcance de formatos en radio (entrevistas):	1. Radio Fuego 107.7 f.m. (Programa Pencho y Aída). 2. Radio Sonora (Buenos días). 3. Radio YSKL (Las cosas como son).
Alcance en formato de prensa escrita (formato reportaje o entrevista):	1. El Diario de Hoy (Nacionales). 2. Diario La Prensa Gráfica (El Salvador y sección Política). 3. Diario El Mundo (Nacionales). 4. Diario CoLatino (Nacionales).
Periodo de observación:	Del 27 de diciembre de 2020 al 27 de febrero de 2021.

Fuente: Elaboración propia de ANDRYSAS.

- 7 La audiencia es el público que interactúa con un medio de comunicación, ya sea televisión, radio, etc. Al referirnos a medios de comunicación con audiencia masiva, estos son los que llegan a un mayor número de personas. La audiencia masiva se mide según el formato, ya sea radio y tv (rating). El rating es el índice de audiencia, un número que indica el porcentaje de hogares o espectadores con la televisión o radio encendida en un canal o estación, programa, día y hora específicos (o promediando minutos y fechas), en relación al total de televidentes o radioescuchas considerados en la muestra (encendidos y apagados).
- 8 Los programas estelares son los que el medio de comunicación ubica en los horarios prime o principales (por lo general, estos espacios cuentan con más audiencia), es decir, los horarios de mayor tráfico o mayor audiencia o telespectadores. El horario de máxima audiencia, horario estelar u horario central es una franja de tiempo o espacio y el horario en que se transmite. En el caso de El Salvador, por lo general, corresponde a las primeras horas de la mañana, entre 6:00 a.m. a 8:00 a.m., y por la tarde, de 5:00 a 7:00 pm, en el caso de radio. En la televisión, los horarios estelares van desde las 6:00 a.m. a 8:00 a.m., y de 7:00 p.m. a 11:00 p.m.

En estos espacios ANDRYSAS, observó el comportamiento de los actores presentes en los formatos hacia las mujeres políticamente activas presentes, es decir, a los presentadores (as), conductores (as), reporteros (as) e, incluso, a ciudadanos(as). En el caso de estos últimos, lo que se observó fue si se contaba con espacios al aire vía telefónica o lectura de redes sociales, y el comportamiento como potenciales agresores<sup>9</sup>.

Frente a lo antes señalado, se procedió a sistematizar en matrices cada uno de los programas observados y a identificar aspectos dentro de los programas constituyentes de violencia; resultado de este proceso, se monitorearon 172 formatos de programas como fuente de verificación de la observancia realizada por especialistas en comunicaciones y género que apoyaron dicho monitoreo y cuyos resultados se presentan en el Capítulo 3 del presente informe de forma sintetizada.

#### *1.4 Metodología de la observación digital en redes sociales de violencia en contra de mujeres*

Se dividió en dos momentos. El primero consistió en el seguimiento de tendencias de conversación en Twitter y Facebook en torno a una lista de palabras claves y recopilación de menciones o etiquetas, y la selección de hombres y mujeres políticamente activos y candidatos y candidatas a puestos municipales y legislativos<sup>10</sup>, que fueron seleccionados a partir de una serie de criterios definidos por ANDRYSAS.

Estos fueron los criterios para selección de perfiles en redes sociales de candidaturas municipales:

- De los 49 municipios donde ANDRYSAS desarrolla trabajo territorial, incluyendo los de las 14 cabeceras departamentales.
- Alcaldes (as).
- Ambos sexos comparativos.

Criterios para selección de perfiles en redes sociales de candidaturas legislativas:

- Candidatos y candidatas inscritos de las 14 cabeceras departamentales.
- Candidaturas de propiedad.
- Ambos sexos comparativos.

A partir de la aplicación de los mismos, se logró definir una lista selección, que incluía un total de 1,035 hombres y mujeres con aspiraciones a ser alcaldes (as) y diputados (as) propietarios (as). Al aplicar los criterios, se encontraron solo los perfiles de 415 sujetos a monitoreo en la parte de aspirantes a diputados en redes sociales, y de 418 hombres y mujeres políticamente activos aspirantes a alcaldes (as), lo que totalizó 833 perfiles posibles de ser monitoreados.

<sup>9</sup> El artículo 8 de la LEIV, literal e) define como persona agresora a quien ejerce cualquiera de los tipos de violencia contra la mujer, en una relación desigual de poder y en cualquiera de sus modalidades.

<sup>10</sup> La base de datos utilizada para filtrar el sexo y cargo de las personas políticamente activas fue provista por la Unidad de Género del TSE sobre los inscritos para para las elecciones del 28 de febrero de 2021.

**Tabla 4. Número de personas políticamente activas monitoreadas en redes sociales**

Clasificación de perfiles por sexo	Número de perfiles de personas políticamente activas monitoreados
Número de hombres y mujeres políticamente activos- aspirantes a alcaldes (as) municipales	418
Mujeres	85
Hombres	333
Número de hombres y mujeres políticamente activos aspirantes a diputaciones de propietario	415
Mujeres	152
Hombres	263
<b>TOTALES</b>	<b>833 perfiles</b>

Fuente: Elaboración propia de ANDRYASAS.

La observación digital comprendió el monitoreo de los perfiles seleccionados para identificar el tipo de violencia ejercida en contra de hombres y mujeres por actores desde las redes sociales, en este caso de Facebook, YouTube y Twitter.

Complementariamente, se dio un segundo momento en la observancia, que consistió en identificar, a través de las voluntarias en los territorios, aquellas redes sociales utilizadas por ciudadanos y otros actores desde donde se estaban gestando ataques que constituyen violencia, dirigidos a las mujeres políticamente activas, en este caso, inscritas como candidatas.

## Capítulo 2.

# La participación política de la mujer en los comicios del 28 de febrero del 2021

### 2.1 Inscripción a concejos municipales

En las inscripciones de candidaturas para integrar concejos municipales participaron entre partidos políticos y coaliciones un total de 10 inscriptores, distribuidos en diversas fórmulas en los 262 municipios. Esto dejó un total de 15,524 personas que compitieron en la contienda electoral del pasado 28 de febrero de 2021, de las cuales, en términos generales, el 41% corresponde a mujeres, mientras que el 59% son hombres, indistintamente del tipo de cargos y de las características del mismo, en propiedad y suplencia.

De manera desagregada, se analizaron las proporciones de contendientes en cada tipo de cargo del Concejo Municipal, y se encontró que, en el caso de la postulación al cargo de alcaldes (as), se tuvieron un total de 1,308 inscripciones. De ellas, únicamente el 17% de las postulaciones corresponden a mujeres. Mientras que el 83% corresponde a hombres.

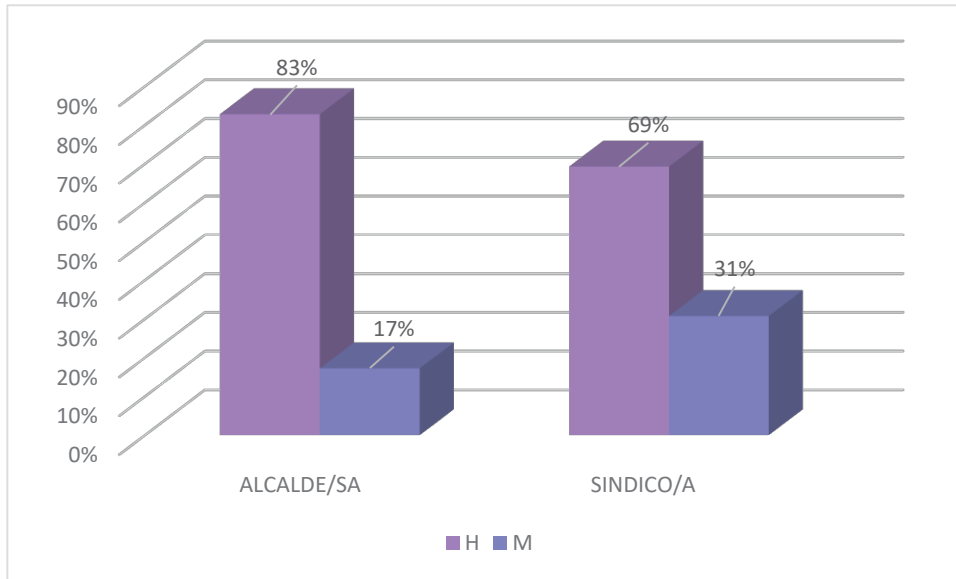
**Tabla 5. Candidaturas a concejos municipales 2021-2024 por sexo**

CANDIDATURA	H	M	TOTAL
ALCALDE/A	1,086	226	1,312
SÍNDICO/A	907	402	1,309
REGIDOR/A PROPIETARIO (A)	4,379	3,283	7,662
REGIDOR/A SUPLENTE	2,653	2,502	5,155
Total de candidaturas	9,025	6,413	15,438

Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

Gráficamente, en términos relativos, podemos observar las proporciones de postulaciones de mujeres y hombres a los concejos de los 262 municipios de El Salvador.

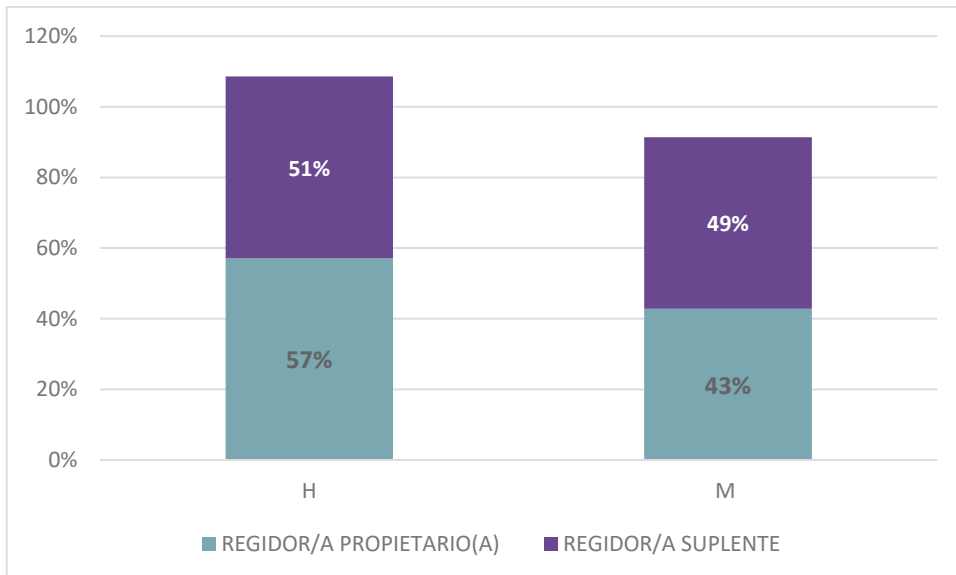
**Gráfico 1. Proporción de candidaturas a alcalde/sa, y síndico/a 2021-2024 por sexo**



Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

El siguiente gráfico nos permite observar que las mujeres, en términos desagregados en cuanto a puestos a candidatas a regidoras, presentan mayor brecha en relación a los puestos de regidoras propietarias, alejándose en un 7% de la paridad en la inscripción. Mientras que, en el caso de los puestos de suplentes, esta brecha es sólo del 1% con respecto a paridad.

**Gráfico 2. Proporción de candidaturas a regidores (as) 2021-2024 por sexo**



Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

En términos agregados, se tuvo un total de 12,817 personas candidatas a regidoras, y el 43% de este total fueron mujeres candidatas a regidoras propietarias; mientras que el 49% fueron suplentes.

Como puede observarse, en el caso de postulaciones de alcaldes y de sindicaturas, los puestos claves en la toma de decisiones municipales siguen siendo ocupados en una alta proporción por hombres. En términos sustantivos, las mujeres a nivel de los concejos municipales son inscritas como regidoras y, de este grupo, en condición de suplente.

En las inscripciones municipales es importante analizar la tendencia comparativa con el periodo anterior (2018). La tabla a continuación nos muestra este panorama de las inscripciones de los concejos municipales del 2018 y el 2021. Como puede observarse en la tabla anterior, existen aumentos en el número de candidaturas de 1,812 aspirantes entre ambos años, esto se debe al incremento de dos institutos políticos en comparación de la inscripción pasada del 2018. Para el 28F, compitieron 10 partidos y algunas coaliciones en determinados municipios.

**Tabla 6. Datos comparativos de candidaturas por cargo a concejos municipales. Elecciones 2018 y 2021**

CARGOS	2018			2021			Incrementos		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALCALDE	186	953	1,139	226	1,086	1,312	40	133	173
SÍNDICOS	365	774	1,139	402	907	1,309	37	133	170
REGIDORES /AS PROPIETARIOS/AS	2,874	3,858	6,732	3,283	4,379	7,662	409	521	930
REGIDORES/AS SUPLENTE	2,208	2,348	4,556	2,502	2,653	5,155	294	305	599
	5,633	7,933	13,566	6,413	9,025	15,438	780	1,092	1,872
<b>Porcentajes</b>	<b>42%</b>	<b>58%</b>	<b>100%</b>	<b>42%</b>	<b>58%</b>	<b>100%</b>	<b>42%</b>	<b>58%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

En términos globales, observamos que aun con el incremento de inscripciones, las mujeres representan el 42% del total, siendo la mayor parte postulantes mujeres, que ostentan cargos de concejos municipales, es decir, un aumento del 12% por encima de la cuota de género establecida en la Ley de Partidos Políticos (Tribunal Supremo Electoral, 2013). Los incrementos de candidaturas obedecen a la inscripción de nuevos partidos (Vamos, Nuestros Tiempos y Nuevas Ideas) y las coaliciones reflejan que los hombres siguen siendo los más favorecidos, pues de cada 10 nuevos candidatos inscritos, seis fueron hombres y 4 mujeres.

## 2.2 Inscripción para la Asamblea Legislativa

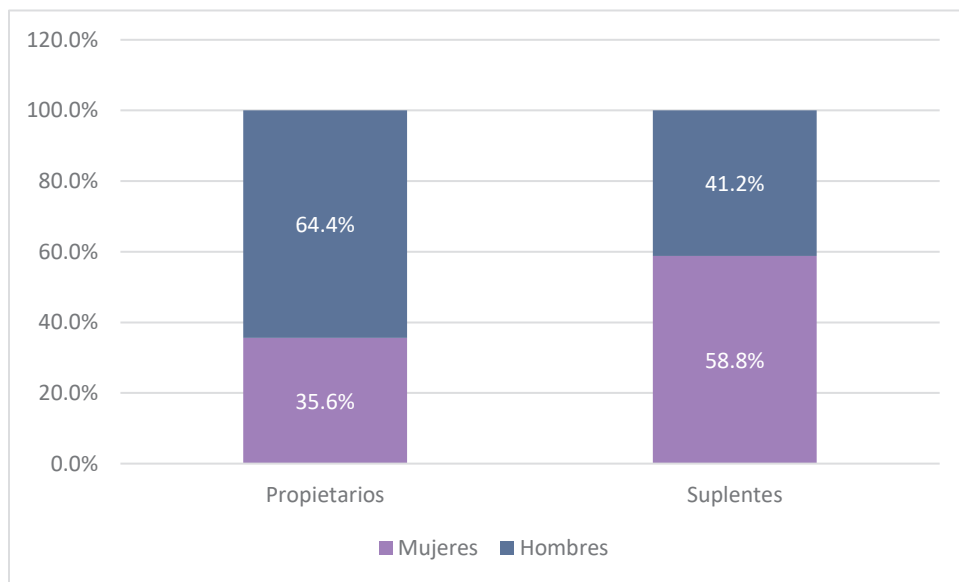
En relación a las candidatas y candidatos a puestos legislativos, tanto de suplencias como de propiedad, de un total de 1,310 candidaturas inscritas para las 14 circunscripciones departamentales en el 2021, el 47% son mujeres (618 candidatas), frente a 53% hombres (692 candidatos). La proporción de mujeres candidatas suplentes fue más alta con 58.8% con respecto a los hombres, que son el 41.2%. En el caso de las candidaturas propietarias, las encabezan hombres con un 64.4% de postulantes, frente a sólo el 35.6% de mujeres, como se puede observar en la tendencia que muestran las barras de la ilustración siguiente.

**Tabla 7. Número de inscripciones a candidatos a diputadas(os). Elecciones 2021-2024**

2021	Mujeres	Hombres	Total
Propietarios	233	422	655
Suplentes	385	270	655
Total	618	692	1,310

Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

**Gráfico 3. Inscripciones de candidaturas de diputados(as) propietarios/as y suplentes por sexo. Elecciones 2021**



Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).



En términos comparativos, particularmente en el tema de candidaturas a diputaciones de propietarios con respecto al 2018, se observa que, además de que la proporción de mujeres en dichos cargos sigue siendo menor que la de los hombres, se experimentó un retroceso de cuatro candidaturas menos en propiedad al pasar de 237 mujeres candidatas a puestos de diputadas propietarias, en el 2018, a 233 mujeres postuladas para dichos cargos en el 2021.

Por otra parte, en el caso de cargos suplentes en el 2018, se postularon un total de 317 candidatas, no experimentó aumentos para el 2021 y se mantuvo en la misma proporción.

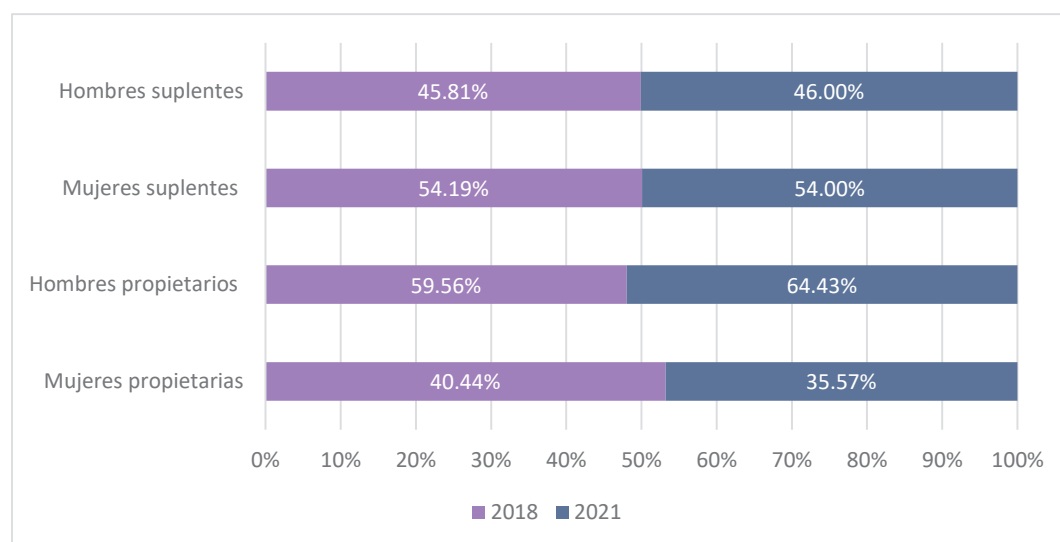
**Tabla 8. Comparativo de inscripciones de candidaturas a diputaciones 2018 y 2021**

	2018	2021	Incremento
Mujeres propietarias	237	233	-4
Hombres propietarios	349	422	73
Mujeres suplentes	317	317	0
Hombres suplentes	268	270	2
Total	1,171	1,242	71

Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

Los incrementos de las candidaturas en el 2021 con respecto al periodo anterior corresponden a hombres exclusivamente, y estos son principalmente postulantes a puestos de propiedad. Con ello, se puede inferir una clara tendencia de los partidos políticos a favorecer la participación de los hombres en las diputaciones.

**Gráfico 4. Comparativo de inscripción de candidaturas de diputaciones 2018 y 2021**



Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

### 2.3 Resultados electorales: Concejos municipales y Asamblea Legislativa

En el caso de los concejos municipales, en términos agregados, fueron electas un total de 910 mujeres que los integran a partir del 1 de mayo. Este número, en relación a la proporción, indica que, de cada 10 integrantes de concejos municipales, únicamente 3 son mujeres, frente a 7 que son hombres.

De manera desagregada, los mayores retos en la representatividad se encuentran en las posiciones de más alto rango dentro de los gobiernos locales, como son alcaldes y sindicaturas.

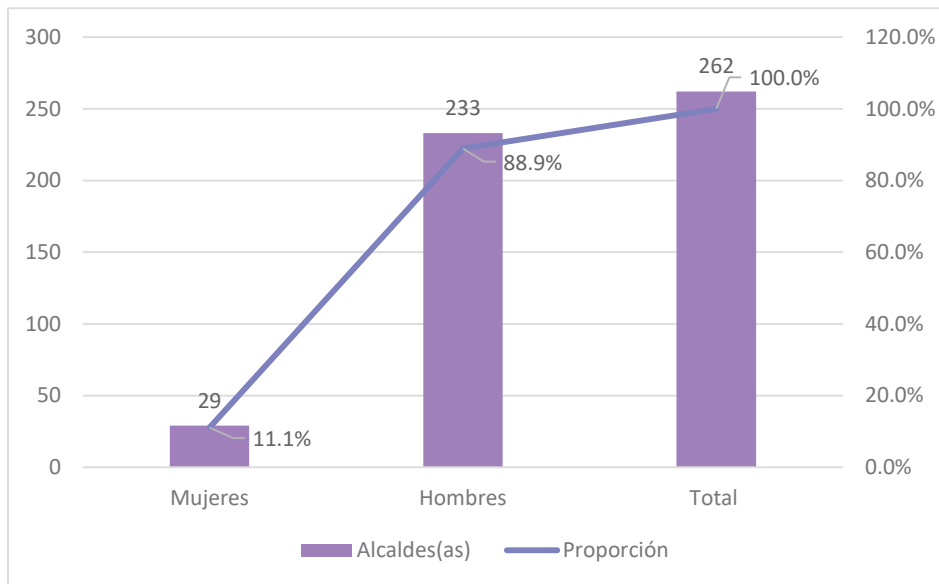
**Tabla 9. Consolidado de resultados electorales de los concejos municipales 2021-2024**

Puestos municipales	Mujeres	Hombres	Total
Alcaldes (as)	29	233	262
Síndicos (as)	67	195	262
Regidores (as) propietarios (as)	423	1001	1,424
Regidores (as) suplentes	391	657	1,048
<b>TOTAL</b>	<b>910</b>	<b>2,086</b>	<b>2,996</b>
<b>Proporción del total</b>	<b>30.4%</b>	<b>69.6%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

Los resultados publicados por el TSE señalan que únicamente 29 mujeres fueron electas como *alcaldesas*, en relación con 233 hombres. En términos relativos, esto implica que la participación de mujeres como *alcaldesas* es apenas del 11%, y que existe una enorme brecha de representatividad de mujeres electas de 77.9 puntos con respecto a los hombres electos como *alcaldes* (88.9%). Estos resultados también guardan relación en términos de efectividad ya que únicamente un 17.2% de mujeres fueron inscritas para participar en la contienda como *alcaldesas*. En relación al 11% electas, hay una brecha de seis puntos entre la inscripción y los resultados alcanzados.

Gráficamente, se presentan los resultados para dichos puestos de elección municipal:

**Gráfico 5. Proporción de Alcaldes(as) electos 2021-2024**

Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

En un análisis comparativo de los resultados electorales, en relación a la inclusión de mujeres en puestos de alcaldesas en las últimas 5 elecciones resulta que, en términos cuantitativos, los resultados del 2021 son igualmente comparables con los obtenidos en el 2009 y 2018, es decir antes y después de la existencia de la cuota de género del 30%. Lo que implica que no se ha avanzado significativamente en cuanto a la representación de mujeres en dichos puestos, lo que hace suponer que, efectivamente, se privilegian estos puestos para los hombres y las mujeres siguen siendo relegadas a puestos de menor rango.

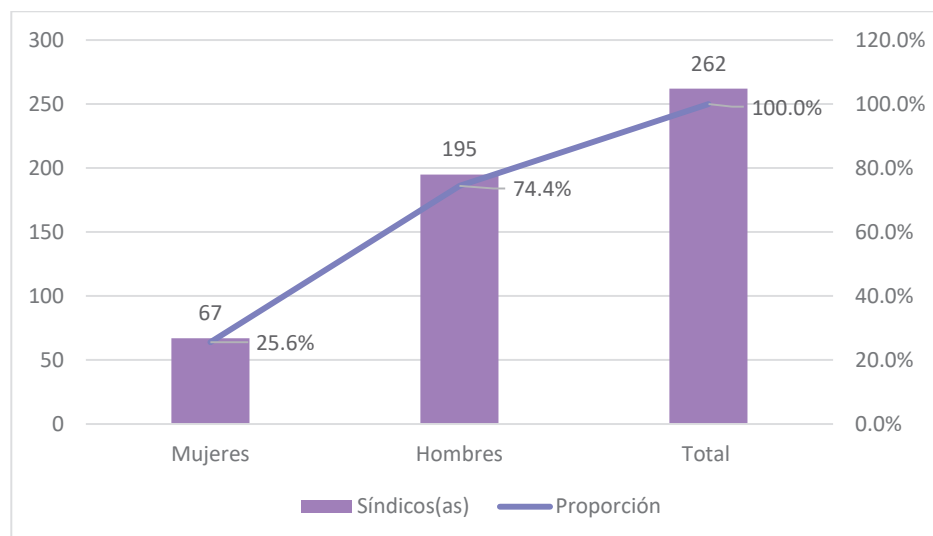
**Tabla 10. Comparativo de mujeres electas como alcaldesas. Periodo 2009-2021**

Año	Alcaldesas	% representación
2021	29	11.7%
2018	29	11.1%
2015	27	10.3%
2012	28	10.7%
2009	29	11.1%

Fuente: Elaboración propia con base a información de resultados electorales TSE y escrutinio final 2021.

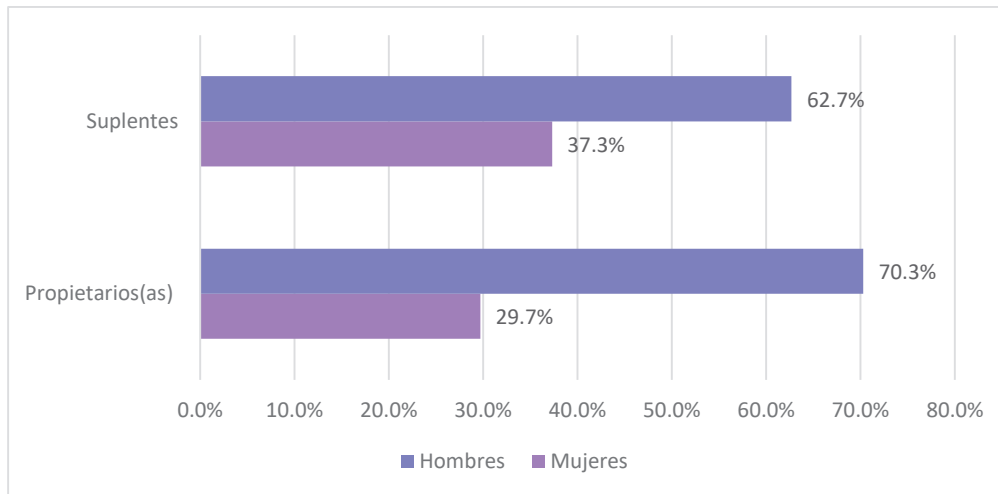
En el caso de las mujeres que alcanzaron el *puesto de sindicatura* dentro de los Concejos Municipales, a nivel de los 262 municipios resultaron electas 67 mujeres, número que se triplica cuando a la elección de hombres síndicos se refiere, ya que estos fueron 195. Aun cuando la participación de mujeres es más alta en las sindicaturas, si se compara con las mujeres electas como alcaldesas, aún persiste una baja participación de las mujeres en relación con la elección de hombres, y existe una brecha de 50 puntos con respecto a estos.

**Gráfico 6. Síndica(o)s electos. Periodo 2021-2024**



Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

El incremento de la participación de mujeres es más notorio en las *regidurías* que en el resto de puestos al concejo municipal. No obstante, como gráficamente podemos observar, es evidente que las mujeres participan en menor proporción que los hombres tanto en condición de propietarios (as) como de suplencias. Al respecto, 814 mujeres fueron electas (en promedio 3.1 mujeres en cada concejo), entre un total de 2,472 personas (un promedio de 9.5 integrantes en cada concejo municipal), lo que alcanzó una proporción del 33% de mujeres electas como regidoras. Es decir que, de cada 10 personas regidoras, únicamente 3 son mujeres, mientras 7 son hombres. De manera desagregada observamos que las mujeres regidoras ocupan en mayor proporción puestos de suplencia (37.3%) en relación a los hombres que ocupan puestos de propietarios (70.3%). Aunque en ambas categorías los hombres superan por mucho a las mujeres como regidores propietarios tanto como suplentes (62.7%). Con ello, se puede inferir que existe claramente una subrepresentación de mujeres en los gobiernos locales.

**Gráfico 7. Proporción de regidoras(es) electos. Periodo 2021-2024**

Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

Por otra parte, los **resultados electorales de la composición de la nueva Asamblea Legislativa** para el periodo 2021-2024, provistos por el TSE, dan cuenta de que de un total de 168 diputados de los que únicamente 69 son mujeres, es decir, de cada 10 diputados electos 4 son mujeres y 6 son hombres, lo que revela una brecha de 2 posiciones para las mujeres con respecto a los hombres.

**Tabla 11. Proporción de Diputados(as) electos a la Asamblea Legislativa. Periodo 2021-2024**

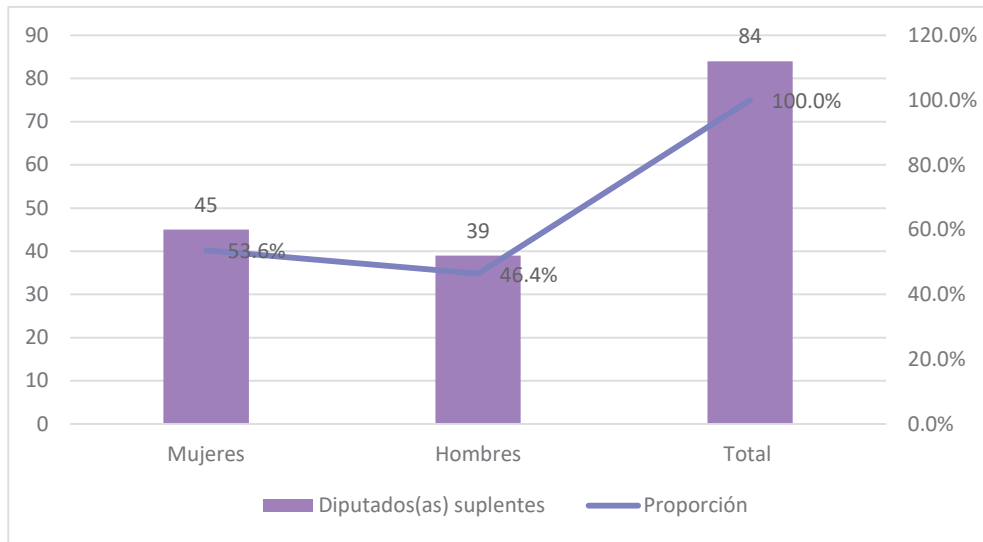
Asamblea legislativa	Mujeres	Hombres	Total
Diputados(as) propietarios	24	60	84
Diputados(as) suplentes	45	39	84
Proporción propietarios(as)	28.6%	71.4%	100.0%
Proporción suplentes(as)	53.6%	46.4%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

De forma desagregada, las brechas son más evidentes en el caso de los puestos de diputaciones propietarias que de suplentes.

En cuanto a las posiciones de suplentes, están integradas por 45 mujeres que representan 53.6% del total de diputados suplentes; en el caso de los hombres, son 46.4% del total. Como podemos observar en el siguiente gráfico, donde se muestran los resultados de las elecciones a diputaciones suplentes. Según el artículo 131 de la Constitución Política de la República, el objetivo de la elección de suplentes es que sustituyan al diputado(a) propietario(a), en el caso de ausencia, renuncia o enfermedad. Tal como lo señala la campaña del TSE #NoAlaViolenciaPolíticaContraLasMujeres, implementada conjuntamente con el PNUD y ONUMUJERES, inscribir a mujeres candidatas en puestos de suplencia también es una forma de violencia política.

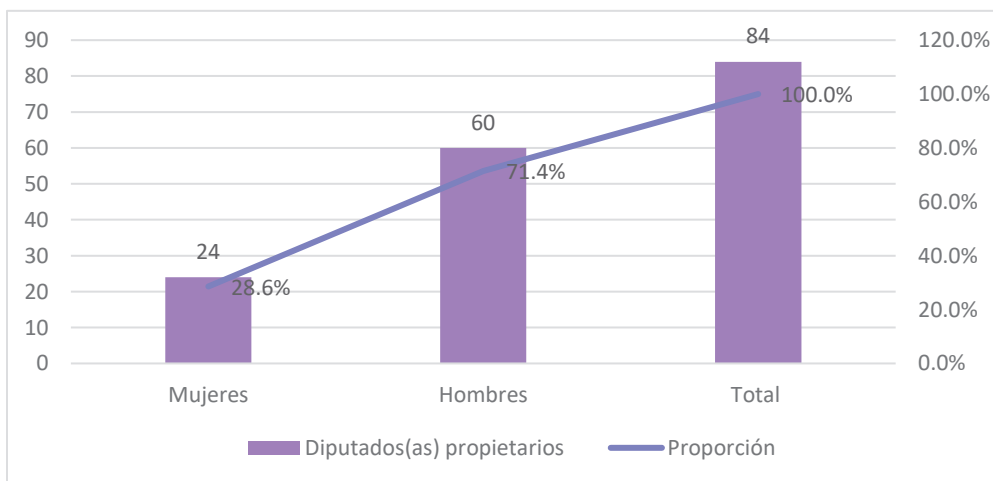
**Gráfico 8. Proporción de Diputados(as) suplentes electos. Periodo 2021-2024**



Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

Contrario a lo antes señalado, en el caso de las diputaciones de propietarios, como podemos observar gráficamente, son los hombres quienes ocupan en mayor proporción estos puestos, mientras que la representación de mujeres en la última elección es de únicamente 24 mujeres, frente a 60 hombres. La brecha de participación de mujeres diputadas propietarias con respecto a hombres es de 42.8 puntos. Con lo mostrado en el gráfico se pone en evidencia que las mujeres siguen estando relegadas a puestos secundarios y no a puestos de propietarios, donde los diputados hombres han sido los postulados y por ende han resultado más electos.

**Gráfico 9. Proporción de diputados(as) propietarios(as) electos. Periodo 2021-2024**



Fuente: Elaboración propia con base a información provista por el TSE (2018) y la Unidad de Género del TSE (2021).

En términos comparativos, los resultados de la presente elección del 2021 indican un retroceso de dos escaños en diputaciones propietarias ocupadas por mujeres con respecto al 2018, e incluso, tres escaños menos que los obtenidos la primera vez que se aplicó la cuota de género del 30% en las inscripciones de candidaturas en el 2015; sólo es superior en pocas posiciones a las diputaciones propietarias obtenidas en el 2009 y 2012, como puede observarse en la siguiente tabla:

**Tabla 12. Comparativo de resultados de mujeres electas a la Asamblea Legislativa. 2009-2021**

Año	Asamblea Legislativa Propietarias	% representación	Asamblea Legislativa Suplentes	% representación	Total Asamblea	% representación (suplente + propietarias)
2021	24	28.6%	45	53.6%	69	41.1%
2018	26	31.0%	49	58.3%	75	44.6%
2015	27	32.1%	27	32.1%	54	32.1%
2012	22	26.2%	25	29.8%	47	28.0%
2009	17	20.2%	25	29.8%	42	25.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del TSE 2012-2018 y escrutinio final 2021.

Por otra parte, con relación a las mujeres diputadas electas como suplentes a la Asamblea Legislativa, desde 2009 han alcanzado una participación promedio del 40%. En las últimas dos elecciones del 2018 y 2019 han superado el 50% de la participación con respecto a los hombres (58.3% y 53.6% respectivamente).

En términos generales de los resultados de las elecciones del 28 de febrero de 2021, la evidencia nos indica que las mujeres seguirán siendo subrepresentadas en la próxima legislatura y en el territorio, lo que pone de manifiesto que el país se encuentra muy por debajo de lograr una representación paritaria 50\50 a nivel político eleccionario, siendo la paridad un indicador de compromiso real por la igualdad sustantiva en la participación de las mujeres en los puestos públicos de elección popular<sup>11</sup> en concordancia al peso poblacional que tienen las mujeres salvadoreñas del 53% del total de la misma.

Es evidente que los resultados agregados no logran superar el 30% de la cuota de género, salvo cuando se trata de suplencias, lo que valida que esta sigue representando un techo y no un piso para los partidos políticos a la hora de postular mujeres a puestos de elección popular: Además de tener un carácter temporal, con la reforma a la Ley de Partidos Políticos en la que se impulsó la cuota del 30% se esperaba que de forma voluntaria se avanzara en la composición de las

11 ANDRYSAS, documento de posicionamiento político sobre participación de las mujeres en el Marco de la Ley de Partidos Políticos y Concejos Plurales.

listas electorales, lo cual no ha sido alcanzable. Prueba de ello es que únicamente un partido político tiene incluido que la proporcionalidad de mujeres nunca podrá ser menor al 35%<sup>12</sup> para la postulación de candidaturas, es decir 5%, por encima de la cuota de género establecida en la Ley de Partidos Políticos.

Los diversos instrumentos internacionales ratificados por El Salvador y las leyes nacionales aprobadas al respecto de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, que es clave para lograr la igualdad de género en la vida pública, por ejemplo la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), hacen un llamado al estado salvadoreño a tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujeres en la vida política y pública del país y, en particular, a garantizar la igualdad de condiciones para ser elegibles públicamente, así como a brindar a las mujeres la protección para ejercer libres y plenas sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

---

12 Estatuto del partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN. Art.9



## Capítulo 3.

# Violencia en contra de mujeres políticamente activas

A medida que las mujeres políticamente activas avanzan en la contienda electoral, en búsqueda de ser elegidas en puestos públicos de elección popular, se ven constantemente agredidas y amenazadas en los diversos escenarios de la contienda: mítines, reuniones de partido, visitas casa por casa, lo que dista, en muchos de los casos, de ser espacios libres de violencia y discriminación en contra de ellas.

Al respecto, una mujer políticamente activa, que aspiró a la reelección como diputada propietaria, señaló mediante entrevista:

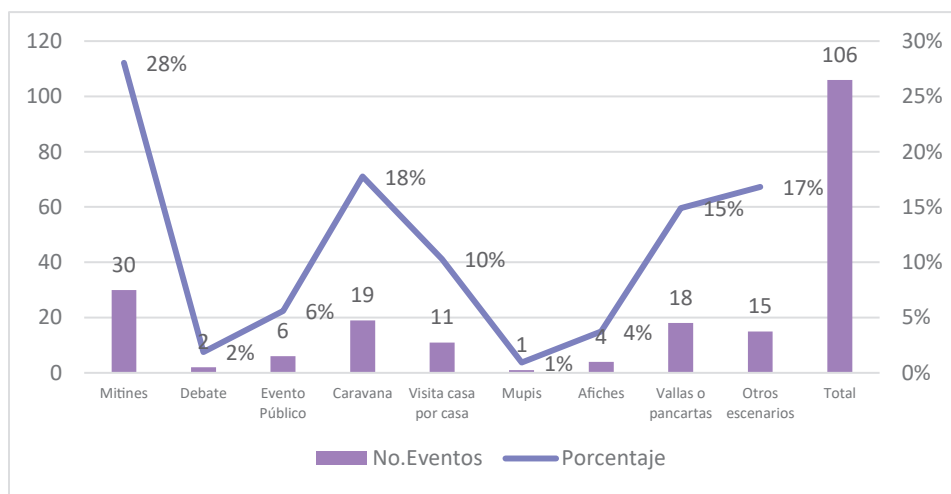
*Durante la campaña electoral, sin duda hubo muchos ataques que se pueden considerar como violencia política, pues esta sobrepasaba debatir planteamientos políticos, pasando a ser violencia, que, en el caso de las mujeres, generalmente constituye invadir su vida familiar-privada más que cuestionar sus propuestas. Yo sufrí ataque y violencia política en mi contra.*

*Fuente: informante anónima*

### **3.1 Manifestaciones y agresiones contra mujeres políticamente activas en el periodo preelectoral del 27 de diciembre de 2020 al 24 de febrero de 2021**

Los resultados de la observación de violencia en contra de las mujeres en actividades de campaña electoral, realizada en 49 municipios en donde trabaja ANDRYASAS, refleja un total de 106 eventos de distinta naturaleza que se desarrollaron a partir del comienzo de la campaña electoral hasta el 27 de febrero.

**Gráfico 10. Tipología de eventos territoriales observados. Periodo preelectoral. 49 municipios**

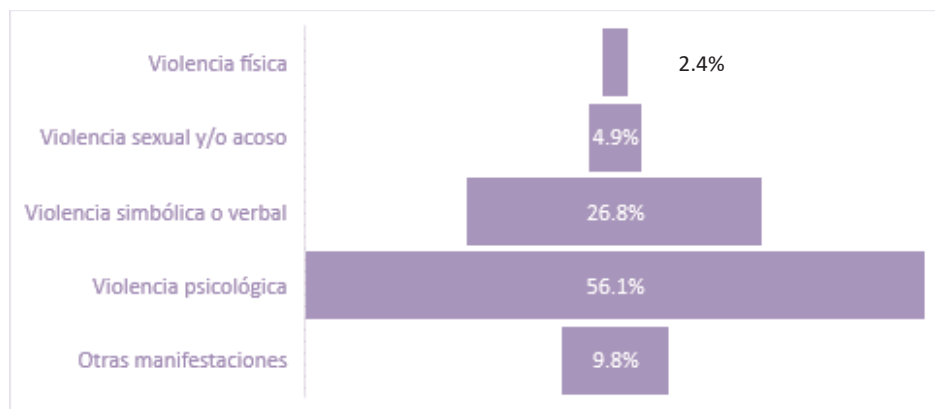


Fuente: Elaboración propia con base a eventos observados por mujeres voluntarias en los 49 municipios observados por ANDRYASAS.

En términos agregados, a partir de los eventos observados en el escenario territorial, en el 38.7% de estos se han identificado expresiones y/o manifestación de hechos que atentan contra el derecho de las mujeres políticamente activas a una vida libre de violencia en el ámbito político, según la tipología establecida en el artículo 8 de la LEIV.

La mayoría de hechos observados están asociados a las manifestaciones de violencia simbólica o verbal y violencia psicológica; en conjunto, representan el 82.9% como se puede observar en la gráfica 12, mientras que la menor proporción la constituye la violencia física con una incidencia del 2.4% del total.

**Gráfico 11. Tipología de las manifestaciones de violencia en contra de mujeres políticamente activas**



Fuente: Elaboración propia con base a observación de mujeres voluntarias en territorio.

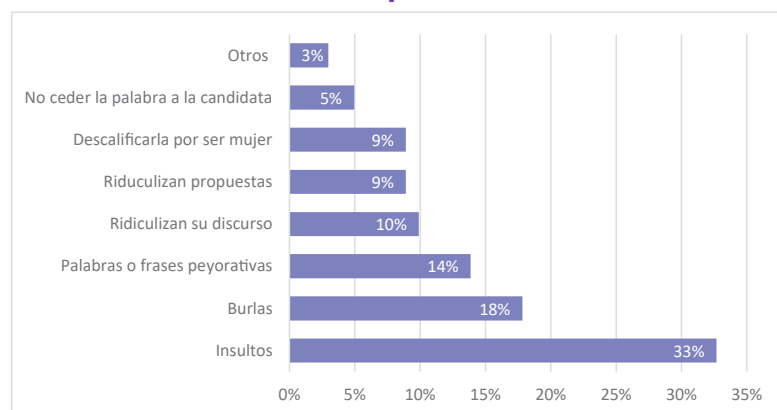
### Tipos de manifestaciones en contra de las mujeres

Identificamos ocho incidencias de tipo de manifestaciones y agresiones contra mujeres políticamente activas que corresponden con violencia psicológica y verbal observadas, se han extraído y se presentan gráficamente. Las mayores incidencias en este caso corresponden con el 64% al uso de las palabras que representan insultos, burlas, calumnias y palabras de menosprecio (peyorativas), dirigidas directamente hacia las mujeres que son políticamente activas y aspirantes a las candidaturas, con la intención de dañar su imagen.

En los eventos territoriales observados, el 33% de las mujeres políticamente activas han sido objeto de insultos, al 19% se les ha ridiculizado sus propuestas o en sus discursos con la finalidad de descalificarlas simplemente por el hecho de ser mujer y candidata e, incluso, el 5% ha sido aislada, negándosele la palabra y hasta el saludo en pleno escenario por parte de otros contendientes, algunos hasta de su mismo partido o coalición. Tal como lo señala la LEIV en el artículo 55 sobre expresiones de violencia en contra de las mujeres en el literal c) aislar a las mujeres en ámbitos de participación política u otro análogo se considera, además de una expresión de violencia, una forma de expresión discriminatoria de acuerdo a la Ley.

Estas y otras expresiones de violencia contempladas en la LEIV han estado presentes en los escenarios de observación de la campaña; como podemos validar en los resultados expuestos en la gráfica, los insultos y las burlas fueron los más frecuentes y, tal como lo señala el Violentómetro, “hacer chistes y burlas que descalifican a las mujeres políticas” es considerada una clara manifestación de violencia contra las mujeres en el ámbito político. El uso de palabras que desacrediten, agreden, menosprecios a las mujeres, también son expresiones de violencia y discriminación, consideradas en el marco de la LEIV, en el artículo 55.

### Gráfico 12. Manifestaciones y agresiones de violencia en contra de mujeres políticamente activas observadas en el territorio (preelectoral)



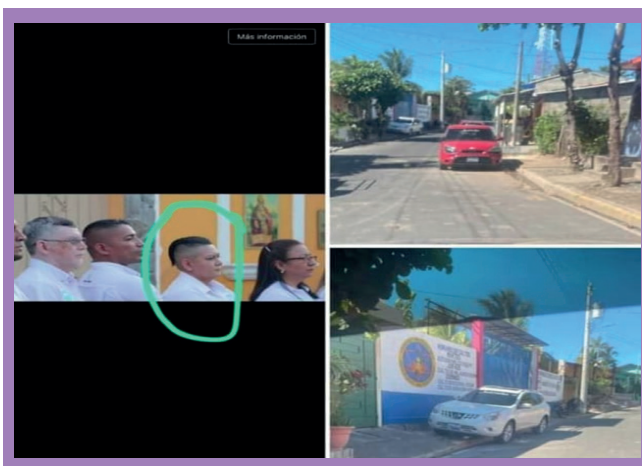
Fuente: Elaboración propia con base a observación de mujeres voluntarias en territorio.

La violencia de tipo simbólica se manifestó a través de expresiones verbales en los territorios observados, en los que a las mujeres políticamente activas se les señaló e insultó con palabras como: *ridícula, mafiosa, mañosa, bruja, marera*, frases e insultos sexualizados, se les cuestionó y culpabilizó su rol en la política, se les ignoró, aisló y se les ridiculizó. El Violentómetro de Manifestaciones de violencia en contra de las mujeres del ISDEMU señala estas expresiones como alertas sobre la violencia en el ámbito político y estas son retomadas del texto de la LEIV: este tipo de expresiones de violencia en contra de las mujeres, son objeto de disposiciones procesales específicas cuando estas son denunciadas.

Desde la experiencia de la violencia enfrentada por una ex candidata a regidora:

*No denuncié porque no me gustan los problemas, muchas veces callamos para no hacer más grandes los problemas, muchas personas siguen pensando que las mujeres no podemos y se creen súper poderosos. En verdad queda uno sin ganas de volver a competir como políticas.  
Fuente: informante anónima*

La observación realizada también permitió captar otro tipo de evidencia, publicaciones que circulan en el municipio a través de cuentas de redes sociales de ciudadanos(as) o incluso perfiles falsos, como el ejemplo que exponemos a continuación de Facebook. Por razones de seguridad se omite el nombre del perfil desde donde se hizo la publicación, pero claramente evidencia lo que señala la LEIV en el literal a) “elaborar , publicar, difundir, imágenes o mensajes con contenido de odio o menosprecio”, esto incluye cualquier medio como multimedia o plataformas informáticas.



*Ilustración 1. En redes sociales han desprestigiado a la candidata a concejala del municipio de San Pedro Masahuat, le han acusado de recibir carros a cambio de favores políticos y le han llamado “lady marera”.*

Fuente: Fotografías captadas en un perfil anónimo de Facebook, proporcionadas por una fuente local.

Las expresiones de violencia y discriminación durante el desarrollo de eventos públicos, en los que las observadoras de ANDRYSAS se hicieron presentes, alientan al odio, generan burlas, insultos y menosprecio en contra de las mujeres políticamente activas en los territorios.



Ilustración 2. Comentario en la red social de Facebook hacia una candidata a diputada del partido GANA por el departamento de Sonsonate, denominándola con el alias “la cara diablo” y ritualizándola “debería estar en los horrores del museo negro”.

Fuente: Fotografías y capturas de pantalla provistas por observadoras de violencia en los territorios.

La violencia en contra de las mujeres políticamente activas no solo se da en agresiones personales, sino que trasciende al ámbito de las redes sociales, donde se instrumentaliza con ataques verbales y simbólicos, como lo señala una ex candidata a alcaldesa del departamento de Usulután, quien participó brindando insumos para el presente informe:

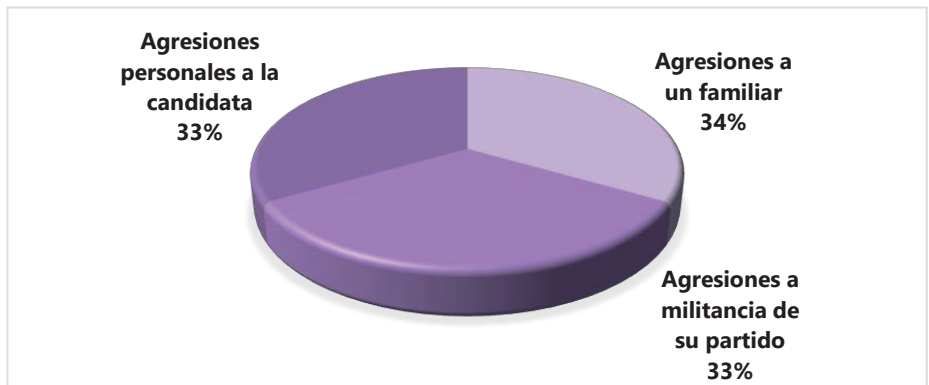
*Enfrenté violencia en mi contra que denuncie ante la Fiscalía General de la República por actos vandálicos de destrucción de mi propaganda individual, y por divulgación de información falsa en redes sociales, provista por un candidato hombre, que me agredió a través de sus redes sociales señalando que tengo baja autoestima y conformismo, y cuestionando mi capacidad e incitándome a que me retire de la contienda electoral. Esto fue denunciado en el marco del artículo 55 literal a) c) y d) de la LEIV, a la fecha no he tenido respuesta a la denuncia realizada (abril, 2021).*

### **Amenazas en contra de las mujeres políticamente activas**

Otro indicador complementario corresponde particularmente a declaratorias de **mujeres políticamente activas** que han manifestado haber recibido agresiones y/o amenazas hacia personas cercanas a su candidatura, e incluye equipos de trabajo y/o familiares. Al respecto, se identificaron en total nueve hechos vinculados al indicador, de los cuales: tres casos corresponden a algún familiar de la mujer políticamente activa, otros tres hechos han sido dirigidos a mujeres pertenecientes a la militancia que acompaña a las mujeres, y los restantes corresponden a agresiones y/o amenazas realizadas directamente a **mujeres políticamente activas**.

Estos hechos en el marco del artículo 9, literal d) de la LEIV son constituyentes de violencia psicológica y emocional, dado que perjudican el desarrollo de las mujeres políticamente activas, las coacciona, las culpabiliza o limita en muchos casos a continuar o desarrollarse en la vida política y pública, producto de este tipo de hechos que impactan su vida personal y familiar.

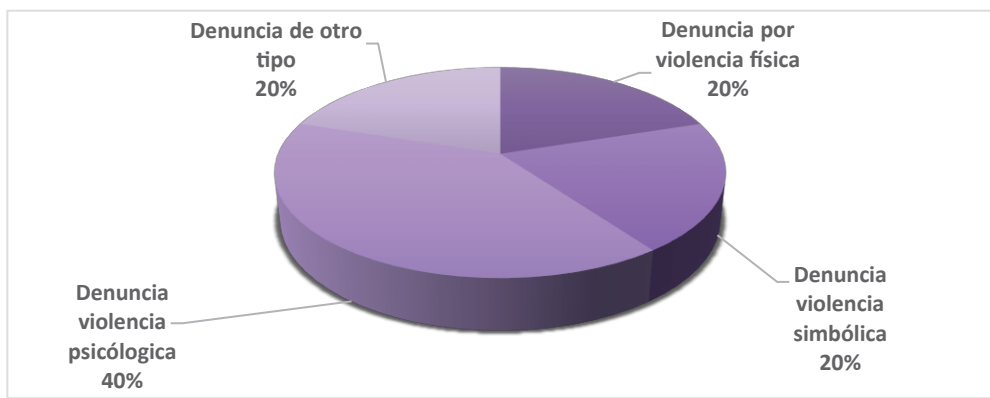
**Gráfico 13. Mujeres políticamente activas que han manifestado que ellas y personas cercanas han sido víctimas de agresiones personales en eventos observados**



Fuente: Elaboración propia con base a observación de mujeres voluntarias en territorio.

Dentro de los territorios se identificó declaratoria de si algunas mujeres políticamente activas denunciaron públicamente en algunos de los escenarios de observación algún tipo de violencia. Hubo 10 mujeres dentro de los 49 municipios que denunciaron públicamente los siguiente:

**Gráfico 14. Mujeres políticamente activas que denuncian públicamente hechos de violencia en los escenarios observados.**



Fuente: Elaboración propia con base a observación de mujeres voluntarias en territorio.

A pesar de que algunas mujeres públicamente han señalado en su discurso las manifestaciones de violencia e, incluso, el haber sido objeto de amenazas hacia su persona, a su grupo familiar o a sus colaboradores, sólo una de las candidatas de los territorios observados por ANDRYSAS señaló y nos brindó copia de una denuncia vinculada a violencia de tipo simbólica y psicológica, amparada en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, presentada ante la Fiscalía General de la República.

**NEMA: DENUNCIA POR VIOLACIÓN LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.**  
SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Yo, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] a usted con todo respeto

EXPONGO:  
|

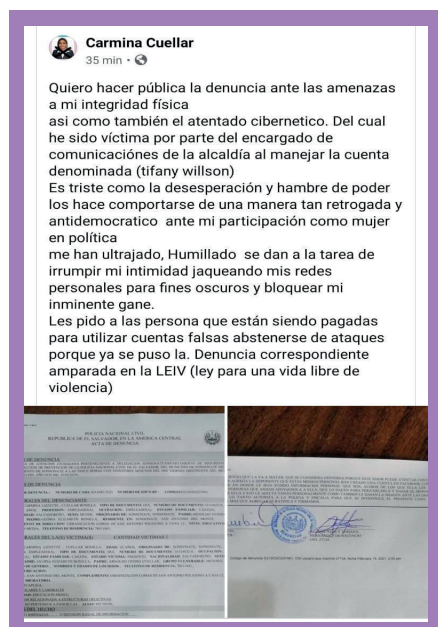
I. **PRETENSIÓN**

Vengo a denunciar al [REDACTED], quien actualmente es: [REDACTED]  
[REDACTED], por el [REDACTED] quien le atribuyo la infracción que establece el artículo 55 letra a) c) y d) de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

*Ilustración 3. Denuncia ante la Fiscalía General de la República de una candidata a Alcaldesa Municipal durante la campaña, amparada en el marco de la LEIV.*

Fuente: Documentos presentados ante la FGR por una mujer políticamente activa candidata a alcaldesa y provistos a ANDRYSAS.

Durante el periodo preelectoral, se recolectó adicionalmente información directa de algunas candidatas a alcaldesas sobre la existencia en redes sociales de perfiles falsos y cuentas desde las que se estaba difundiendo información personal y falsa. Como por ejemplo, la que se presenta en la captura de pantalla a continuación:



*Ilustración 4. Denuncia sobre violencia simbólica en redes sociales de una alcaldesa a través del uso de perfiles falsos. Fue denunciado en el marco de la LEIV ante las autoridades correspondientes.*

Fuente: Denuncia publicada a través del perfil de Facebook de la candidata Carmina Cuéllar, quien interpuso la demanda amparada en la LEIV.

En este punto, es importante señalar que algunas mujeres han hecho uso de sus perfiles en redes sociales (principalmente Facebook) para hacer públicas su denuncia. Tal es el caso de una candidata a diputada por el partido Nuestro Tiempo (NT), Bertha De León, quien a través de su cuenta de Twitter hizo público, en julio 2020, la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General contra Walter Araujo por el delito contenido en el artículo 55 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. El 15 de octubre de 2020, el Juzgado Noveno de Paz de San Salvador impuso medidas alternas a la prisión al agresor, como no comunicarse con la víctima y no publicar ningún mensaje denigrante contra las mujeres<sup>13</sup>. Durante el periodo de la campaña electoral, la aspirante a diputada interpuso una demanda ante la Sala de lo Constitucional por la inscripción de la candidatura a diputado del agresor. Este es sólo uno de los casos que se hiciera público a través de medios de comunicación y redes sociales de la candidata, quien fue víctima de múltiples ataques a través de plataformas digitales como Twitter y Facebook, en donde se difundieron mensajes en su contra cargados de odio y menosprecio, así como expresiones de violencia en contra de las mujeres, algo señalado en el artículo 55, literal a) de la LEIV.

### *Publicidad dañada con mensajes sexistas*

La observación en territorio también ha permitido identificar hechos vinculados con la destrucción de la propiedad en lo que respecta a publicidad electoral de algunas mujeres políticamente activas. Al respecto, se han observado en los territorios seleccionados 29 hechos vinculados al daño total o parcial de vallas publicitarias, fotografías en afiches, gigantografías, todas estas correspondientes a propaganda que es parte de la campaña de divulgación de mujeres políticamente activas, y que tiene un costo de financiamiento económico que, en muchos de los casos, no disponen de fondos de los partidos políticos y se financian con recursos propios.

Se logró documentar al menos 5 hechos de violencia que implican la destrucción de vallas publicitarias con las fotografías de las mujeres políticamente activas, las cuales, en algunos de los casos, además de ser manchadas con pintura o aceite, también tenían frases ofensivas, sexuales y denigrantes que atentan contra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En dos casos particulares se observa cómo las vallas de dos mujeres políticamente activas fueron dañadas parcial y únicamente en el espacio donde se refleja su rostro, mientras que el espacio donde se ubica el rostro del candidato masculino que la acompaña está intacto.

13 <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Bertha-Maria-Deleon-interpone-demanda-de-inconstitucionalidad-por-candidatura-de-Walter-Araujo-20210119-0060.html>





Ilustración 5. Mupi publicitario de la candidata a diputada Karla Hernández. Fue manchado con un bigote. Ocurrió en el departamento de La Libertad.

Fuente: Fotografía captada por observadora de violencia en los territorios.

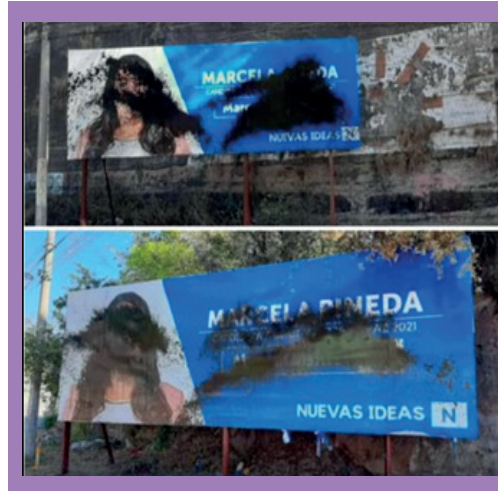


Ilustración 6. Publicidad manchada de la candidata Marcela Pineda por el partido Nuevas Ideas, municipio de San Pedro Masahuat.

Lo mismo ocurre en la ubicación de unas vallas en carreteras del departamento de La Paz. Se observa la destrucción a la publicidad de las candidatas mujeres. A pocos metros se observa la colocación de una valla de un candidato hombre que no ha resultado dañada.

En el departamento de La Libertad, se observó una valla dañada con rótulos y con lenguaje sexual y discriminante para desacreditar a la candidata, en un acto cobarde y de menosprecio, que representa claras manifestaciones de violencia de tipo sexual y psicológica.

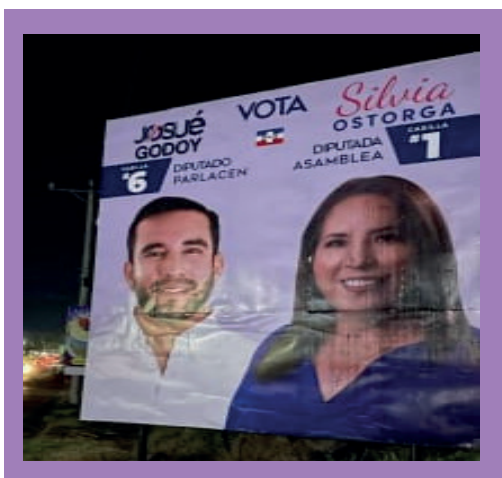


Ilustración 7. Daños a la valla publicitaria de los candidatos a diputados por el partido ARENA en el departamento de Sonsonate. Únicamente mancharon la foto de la candidata Silvia Ostorga.

Fuente: Fotografías captada por observadora de violencia en los territorios.



Ilustración 8. Valla de la candidata por Nuevas Ideas Rebeca Santos, manchada con un lenguaje sexista y ofensivo en la carretera al Puerto de la Libertad.

### Utilización de mujeres como símbolo sexual en las campañas electorales

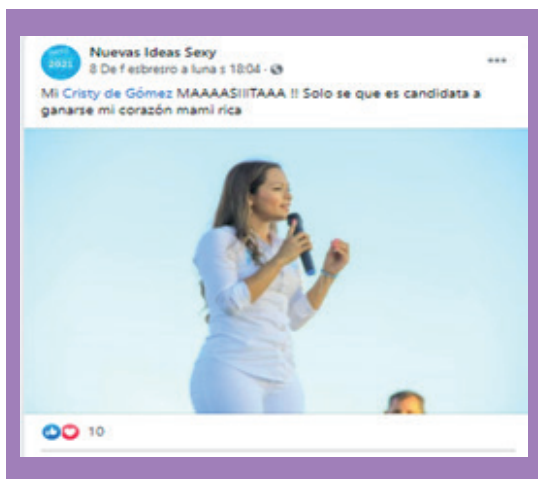
De igual forma, se observó el uso de la imagen de mujeres en actividades y espectáculos públicos como mítines, que no necesariamente correspondían a mujeres políticamente activas. El violentómetro de manifestaciones de violencia en contra de las mujeres en el ámbito político establece, en el literal 15, que una de las manifestaciones de violencia es la de *utilizar a las mujeres como símbolo sexual en las campañas electorales*. En este aspecto, observamos dos tipos de situaciones: por un lado, utilizar mujeres de la sociedad civil como símbolos sexuales en cierres de campaña, como el ejemplo de la ilustración 9 a continuación.



Ilustración 9. Uso de imagen sexual de una mujer durante el cierre de campañas de un partido político en el departamento de San Vicente.

Fuente: Fotografía captada por observadora de violencia en los territorios.

En segundo lugar, utilizar a las mujeres políticamente activas como símbolos sexuales en sus propias campañas, a través de perfiles de Facebook creados por terceros para tal fin.



“La Mamasita” es una página que difunde la campaña de una de las candidatas a concejos municipales.

[La Mamasita](#)



[Stanley Vela](#)

Rica está esa mujer pero que putas capaz a robar va a llegar jajajaja 🍌🍌🍌🍌



[La Mamasita](#)

[1f0r htSdneponrsof foreoserebroreorod](#)

A cualquiera se le van los ojos va maitro, nombre si está bien buena la candidata Idalia Jirón 🍌🍌

*Ilustración 10. Perfiles que se han dedicado a exponer y sexualizar la imagen de algunas candidatas durante la campaña.*

Fuente: Fotografías y capturas de pantalla provistas por observadoras de violencia en los territorios.

Cinco mujeres, entre electas y no electas que participaron en entrevistas directas realizadas en el marco de la observación, señalaron haber enfrentado en diversos escenarios violencia en su contra, dentro de los que destacan principalmente: redes sociales en el territorio, seguida de la violencia en sus espacios de trabajo y, particularmente, en el caso de integrantes de concejos municipales, en las secciones de estos. Declararon ser víctimas de violencia a través de distintas manifestaciones de violencia, como las señaladas en el artículo 55 de la LEIV, que implican denigrar, hostigar, insultar y amenazar, las cuales han trascendido del ámbito físico del territorio al ámbito de la virtualidad, donde cobardemente los agresores(as) se escudan en perfiles falsos que permite la virtualidad tecnología.

Una de las regidoras electas comentó de manera anónima:

*Enfrenté violencia política desde el momento que gane las elecciones internas, en la campaña me difamaron con imágenes en redes sociales a través de páginas troles y, posteriormente, he venido enfrentando agresiones hacia mi persona. Fui agredida verbalmente y discriminada por no ser profesional y como mujer, frente a otras personas, en mi espacio laboral. Informé al alcalde electo, pero sigue la misma situación de arbitrariedades en mi contra. Algunas mujeres no queremos denunciar ante instancias por no tener conocimiento sobre cómo ejecutar una denuncia y dónde se nos puede asesorar y brindar acompañamiento. Fuente: informante anónima*

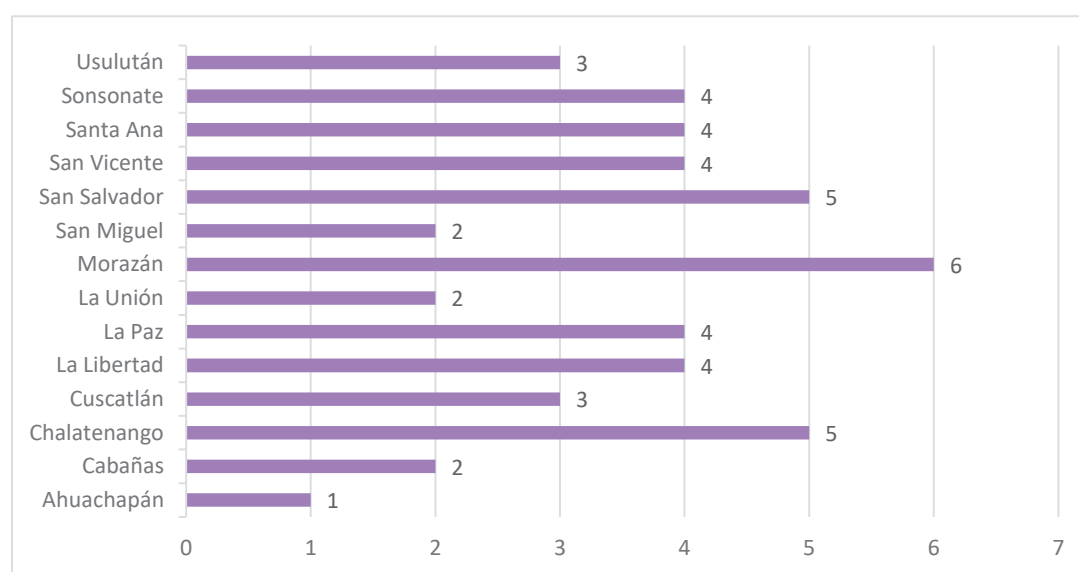
El testimonio señalado expone que también en el ejercicio de las funciones, una vez las mujeres logran sobrepasar las múltiples barreras que supone la política y llegan a ser electas, estas son víctimas de discriminación y de formas de violencia psicológica y simbólica, que no solo afecta su salud mental, sino que vulnera su derecho legítimo de haber sido electa por el pueblo para incidir políticamente en las decisiones del poder local, en favor de otras mujeres.

### 3.2 Manifestaciones y agresiones contra mujeres políticamente activas el 28F

La observación sobre violencia en contra de mujeres políticamente activas, ejecutada el 28 de febrero en 49 municipios del país, permitió identificar manifestaciones y expresiones en contra de mujeres políticamente activas que ostentaban un cargo público nuevo o continúan en el cargo existente, las mujeres políticamente activas integrantes de organismos electorales temporales del TSE, mujeres de la sociedad civil votantes y mujeres de la sociedad civil periodistas. Se excluye de los resultados del informe aquellas situaciones que tengan que ver con el propio proceso electoral, en el que se suscitó otro tipo de sucesos que no necesariamente corresponden a hechos de violencia de género.

En lo que respecta a la violencia en contra de mujeres políticamente activas, que es el foco de la iniciativa desarrollada por ANDRYSAS, durante el día de las elecciones (28 de febrero de 2021) se logró observar 49 municipios de los 14 departamentos del país, y se cubrieron 68 centros de votación en los que se desplegaron las 70 observadoras voluntarias.

**Gráfico 15. Total de municipios por departamento seleccionados para la observación**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados de la observación de campo del 28F.

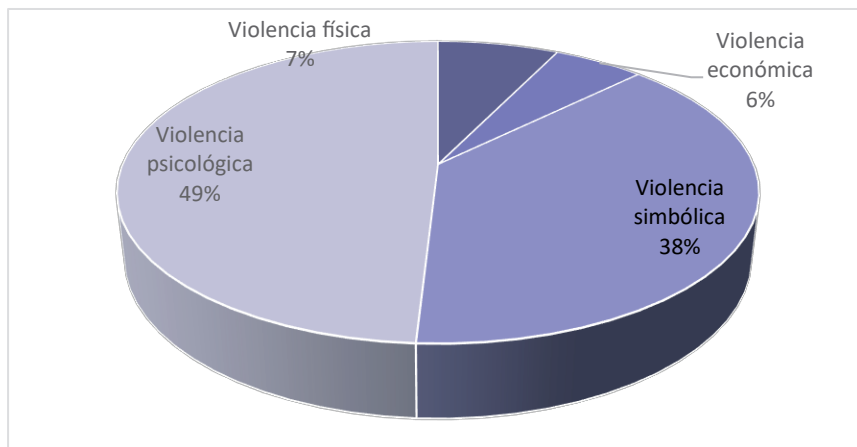
En términos generales, ANDRYSAS alcanzó una observación de cerca del 20% de los municipios a nivel nacional, al cubrir 49 de los 262 municipios con un promedio de dos centros de votación por cada uno de estos, de inicio a fin del escrutinio.

***Tipo de violencia observada en relación al artículo 9 y expresiones de violencia en contra de las mujeres en el marco del artículo 55 de la LEIV***

Dado que la violencia en contra de las mujeres en el ámbito electoral es un fenómeno que tiene un carácter múltiple y se puede desencadenar en diversos tipos de violencia, se partió en concordancia con los tipos de violencia establecidos en el artículo 9 de la LEIV, exceptuando violencia patrimonial, para identificar, dentro de los centros de votación observados, algunos de estos tipos de violencia en contra de las mujeres. Al respecto, el resultado de la observación señaló un total de 939 respuestas sobre si se observó algún tipo de violencia en contra de mujeres políticamente activas; 33 observaciones dieron una respuesta afirmativa, lo que equivale a una proporción del 3.5% del total de respuestas, que nos indica que, efectivamente, se produjo alguna(as) manifestación(es) de este tipo de fenómeno de la violencia.

A simple vista, se destaca que esta proporción es baja, no obstante, al cuantificar cuantos hechos de violencia corresponde a cada una de las respuestas afirmativas, dado que se trata de una pregunta de opción múltiple a los tipos de violencia contemplados en la LEIV, resulta que en total se produjeron 55 hechos de violencia en contra de mujeres políticas que se presentaron a votar, que de manera desagregada en términos relativos se pueden observar en la gráfica a continuación.

**Gráfico 16. Proporción del tipo de hechos de violencia en contra de mujeres políticamente activas observados. 28F**



Fuente: Elaboración propia en base a resultados de la observación del 28F.

Se destaca en los resultados, y en correspondencia a lo que se ha venido evaluando desde la observancia de los escenarios de la campaña electoral en territorio, que la mayoría de hechos de violencia en contra de las mujeres políticamente activas corresponde a violencia de tipo simbólica y a violencia psicológica y emocional, ambas incidencias suman conjuntamente 48 hechos, que representan cerca del 90% del total.

Cuando nos referimos a la **violencia simbólica**, corresponde con todos aquellos mensajes, valores iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas, y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad (artículo 9 de la LEIV), tal como lo señala una de las observadoras voluntarias en el departamento de Cuscatlán, en otro hecho identificado afuera del centro de votación, al presentarse una candidata al concejo municipal.

*Al bajarse del vehículo, la candidata al concejo municipal fue objeto de burlas en contra de su imagen por parte de un grupo de hombres. Fuente: Observadora territorial de ANDRYSAS.*

En algunos hechos se identificaron incluso integrantes de las JRVs agrediendo; por ejemplo, en el departamento de Cuscatlán, una de las observadoras destacó:

*Cuando la candidata entró al centro de votación, tras recibir el apoyo de la población que estaba dentro del centro, unos integrantes de las JRVs emitieron comentarios fuera de lugar y tono.*

Esto como ataque hacia una mujer políticamente activa. La proporción de casos de violencia simbólica identificada corresponde a 21 hechos de esta naturaleza que representan el 38% del total, que ocurrieron principalmente dentro de los centros de votación durante la jornada electoral.

Para el caso, la **violencia psicológica y emocional** es entendida como conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer, ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenaza, existencia de obediencia, sumisión, coerción o limitación de sus libertades y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de sus propias capacidades afectivas, en este contexto, sus capacidades para fungir en un cargo público. De este tipo de violencia se han identificado 27 casos, lo que corresponde al 49% de los hechos observados, como señaló, por ejemplo, una de las observadoras del departamento de San Miguel:

*Escuché cuando a la candidata del partido Nuevas Ideas se le estaba desacreditando a viva voz y señalándole como incapaz. Fuente: Observadora territorial de ANDRYSAS.*

En una menor proporción, estuvieron presentes hechos de violencia física relacionados directamente con las mujeres políticamente activas, que corresponde al 7.3% del total de hechos en los que las mujeres denunciaron haber sido objeto de amenazas a su integridad física.

Además, una proporción del 6% de mujeres políticamente activas expresaron, en el centro de votación, haber sido víctimas de violencia económica, esta asociada a la inversión en publicidad, que posteriormente fuera destruida, y en el poco acceso a recursos para la campaña electoral de las mujeres, que llegan a afectar su supervivencia en el futuro, como señaló una candidata del departamento de Sonsonate de manera anónima.

*Las campañas electorales son caras, una se enjarena para pagarlas y no es justo que le destruyan la publicidad o le cuestionen lo que uno alcanza a invertir. Fuente: informante anónima.*

Los hechos de violencia se registraron al interior de los centros de votación, tal como se pudo constatar con algunos de los elementos cualitativos agregados por las observaciones, en el 85% de los casos. Estos espacios incluyeron la zona donde estaban ubicadas las JRVs, las urnas y padrones electorales, u otros espacios físicos que formaban parte del centro de votación, como patios, baños, gradas, etc. El restante porcentaje corresponde a espacios en las afueras de los centros de votación observados, hasta un 11.8%; y el 2.9% correspondió a otros espacios.

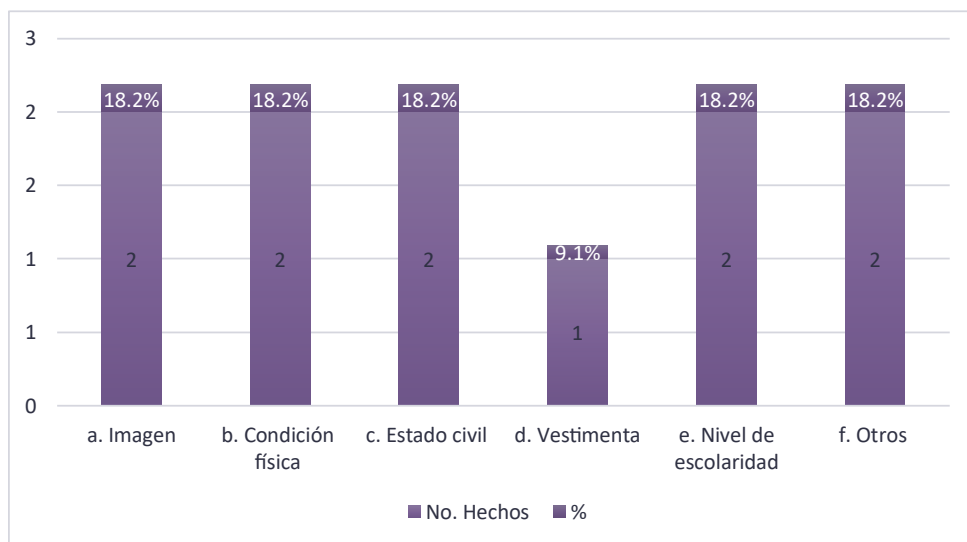
En el marco de la jornada electoral del 28F, se logró contabilizar 34 mujeres políticamente activas que fueron agredidas directamente dentro o en las afueras de los centros de votación observados. La mayor proporción de ellas corresponde con: alcaldesas, regidoras y síndicas (76.5%), seguido del 20.6% que corresponde a mujeres candidatas a ocupar cargos de diputaciones en la Asamblea Legislativa; y únicamente el 2.9% corresponde con candidatas al Parlamento Centroamericano.

### ***Observancia de expresiones y manifestaciones vinculadas a señalamientos basados en estereotipos de género***

Cuando se habla de expresiones basadas en señalamientos de estereotipo de género, a través del uso de palabras, frases, hechos o prejuicios generalizados, el término se refiere a los atributos o características que tienen una mujer y un hombre para desempeñar ciertas funciones o no, particularmente en este caso, una mujer en el ámbito político y electoral. En este sentido, se identificaron expresiones y acciones

a partir de una lista de manifestaciones estereotipadas que denotan comportamientos hostiles, nocivos y negativos para las mujeres contempladas en el Violentómetro de manifestaciones de violencia en contra de mujeres en el ámbito político, y que señala el artículo 55 sobre expresiones de violencia en contra de las mujeres en la LEIV, y otras identificadas a partir de la experiencia de ANDRYSAS en estudios sobre violencia política. En esta línea, se privilegió la observación en dos aspectos: 1) el uso de lenguaje ofensivo en el trato a las mujeres políticamente activas que se presentaron en los centros de votación, y 2) expresiones de estereotipos basados en estereotipos sexistas como la imagen, condición física, estado familiar, edad, vestimenta y otros. El total de hechos vinculados a señalamientos acerca de este tipo de estereotipos fueron 11, los cuales se desagregan a continuación en la siguiente gráfica.

**Gráfico 17. Registro de señalamientos basados en estereotipos de género, observados el 28F**



Fuente: Elaboración propia con base a resultados de la observación el 28F.

ANDRYSAS busca sentar precedentes basados en evidencia que permitan cuantificar y cualificar las características de la discriminación que enfrentan las mujeres políticamente activas en el seno de la campaña política, en este caso particularmente, el propio día de su potencial elección. Prevenir, erradicar y denunciar es un acto de democracia y de reconocimiento al rol de las mujeres valientes, que compiten y aspiran a un cargo público incluso en estas condiciones. Deslegitimar y desnaturalizar este tipo de práctica es tarea de toda la sociedad, pero es un compromiso de Estado, suscrito en acuerdos internacionales que forman parte del marco de derechos de las mujeres en el ámbito político.

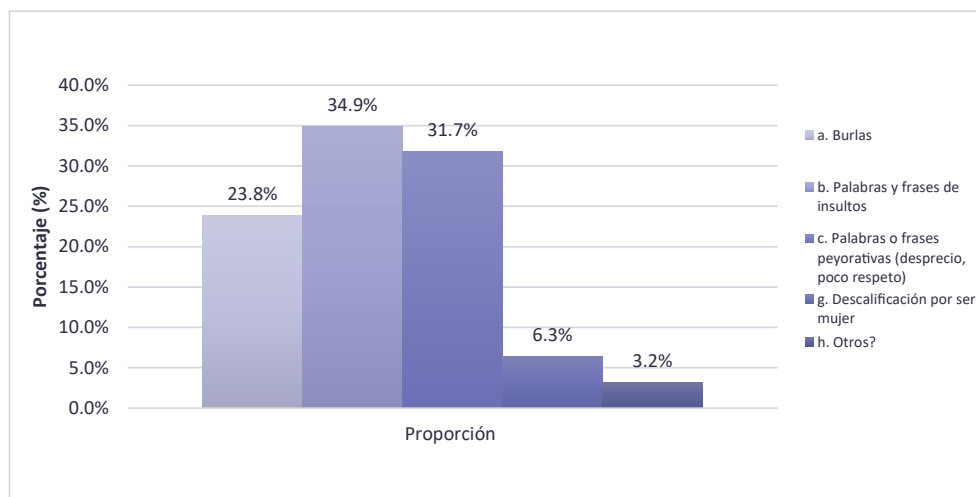
### *Uso de lenguaje sexista y ofensivo*

En términos absolutos, se totalizaron 63 expresiones verbalizadas con las que las mujeres políticamente activas que se hicieron presentes en los centros de votación fueron atacadas, y la mayor recurrencia



corresponde a expresiones que denotaban palabras o frases de insulto dirigidas hacia las mujeres postulantes con un 34.9%; seguida de cerca del 31.7% estuvo el uso de palabras que denotan desprecio o poco respeto hacia las mujeres políticamente activas; y el 23.8% fue de burlas hacia su persona. El 6.3% de las observadoras en campo registró frases verbalizadas en virtud de descalificar a las mujeres políticamente activas por el simple hecho de ser mujer y, en una menor incidencia, otro tipo de ataques en los que se utilizó lenguaje evidentemente sexista y ofensivo en contra de las mujeres políticamente activas el 28F.

**Gráfico 18. Identificación del uso de lenguaje ofensivo en las expresiones en contra de las mujeres políticamente activas el 28F**



Fuente: Elaboración propia con base a resultados de la observación el 28F.

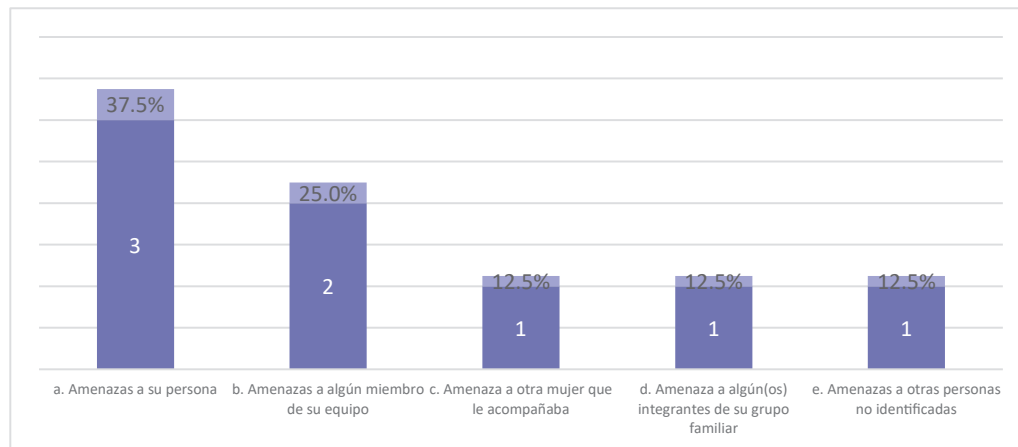
Una observadora en el departamento de La Unión destacó dentro de sus aportes:

*Cuando la candidata a diputada iba entrando al centro de votación, le comenzaron a gritar palabras ofensivas, haciendo burlas e insultándola. Fuente: Observadora territorial de ANDRYASAS*

### **Actos de presión como amenazas personales y/o amistades y familiares**

A diferencia de los espacios de campaña preelectoral, particularmente la observación en los centros de votación retoma únicamente el análisis a partir del discurso público que hace la mujer políticamente activa cuando se presenta en el centro de votación, o si observa o escucha directamente que alguna mujer y/o su acompañante fueran amenazados. A través de las observadoras territoriales, se lograron identificar 8 registros de amenazas en contra de mujeres políticamente activas.

**Gráfico 19. Registro del número de amenazas identificadas día 28F**



Fuente: Elaboración propia con base a resultados de la observación el 28F.

En uno de los casos, la mujer políticamente activa que se postuló al concejo de un municipio del departamento de Cuscatlán, y que destacó haber establecido una demanda en la PNC, sin identificar si el hecho pasó previo al 28F o en ese mismo día, señaló:

*He sido amenazada en mi integridad física con el fin de intimidarme.*

*Fuente: informante anónima.*

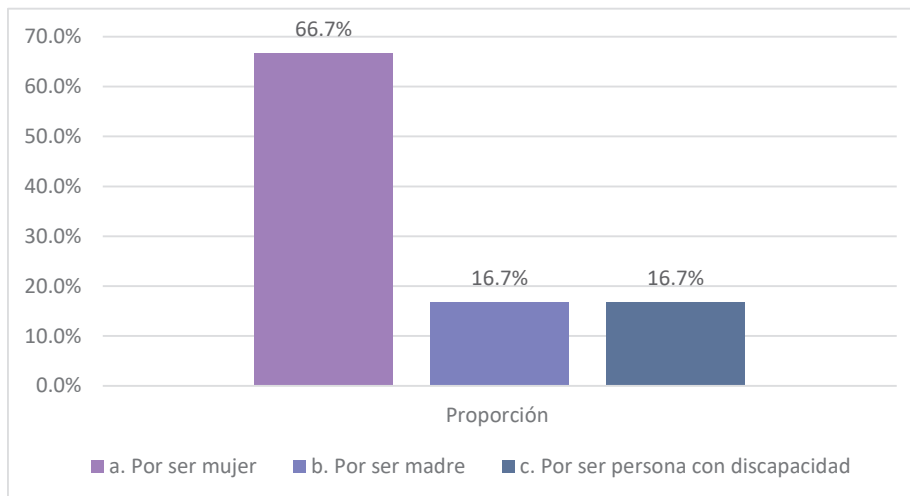
Por otra parte, se trató de identificar dentro de los centros de votación observados la existencia de alguna(s) personas presentes que incitaran a ejercer violencia en contra de mujeres políticamente activas que acudían a las urnas. Al respecto, se registraron cinco hechos de esta índole, en dos de los cuales, los agresores fueron identificados como simpatizantes de dos partidos políticos contrarios al de las mujeres políticamente activas; otro correspondió con un integrante de la JRV y a otro integrante de la JEM, ambos del sexo masculino. Estos hechos fueron observados en tres centros de votación ubicados en los departamentos de La Libertad, San Salvador y Chalatenango.

***Cuestionar o señalar al rol de las mujeres aspirantes a cargos públicos***

En relación al cuestionamiento sobre el rol de las mujeres políticamente activas, se observaron seis hechos que constituyen manifestaciones de este tipo de conducta que legitima roles y prácticas machistas arraigadas en nuestra sociedad, en las que se confiere a las mujeres al ámbito privado del hogar e, incluso, asociado meramente a su rol reproductivo como mujer y madre, y a los hombres, al ámbito público.

En orden de proporción, la primera manifestación observada en el día 28F corresponde al cuestionamiento del rol de la mujer políticamente activa por el simple hecho de ser mujer; el segundo está asociado al cuestionamiento y estereotipo machista en el que se otorga un rol socialmente establecido como cuidadora a la mujer, como *“madre”*; y tercero, a una incidencia que corresponde al hecho de cuestionar el rol de las mujeres políticamente activas por el hecho de ser mujer y, además, luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto a ser una persona con discapacidad. En dicho caso se combinaron el género y la discapacidad. Gráficamente, los resultados de la observación de estos incidentes, en términos relativos, se observan a continuación.

**Gráfico 20. Incidencia de cuestionamientos del rol de las mujeres basados en prejuicios de género 28F**

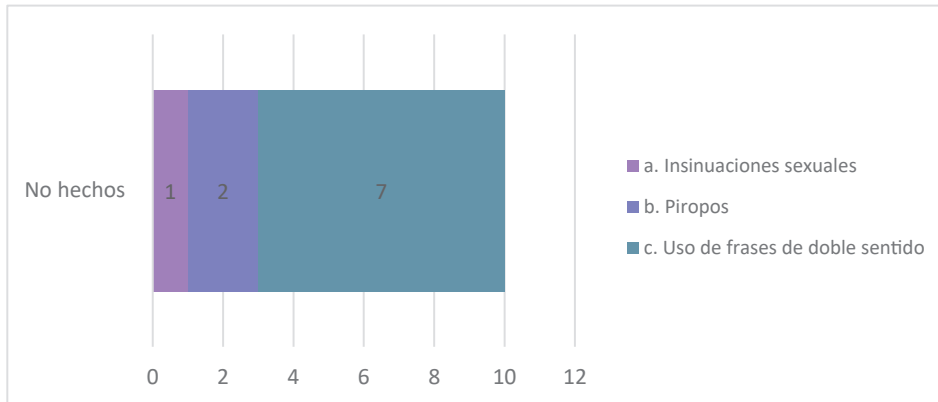


Fuente: Elaboración propia con base a resultados de la observación el 28F.

### **Acoso sexual**

El acoso sexual constituye una práctica nociva en la que se violentan los derechos y las libertades de las mujeres a decidir libremente sobre su vida sexual; las frases sexualizadas, los intentos de tocamiento, las frases de doble sentido y las insinuaciones son otras formas de acoso sexual, que se dan tanto en el ámbito público como en el privado. En el marco de la Iniciativa de observación, se buscó identificar si dentro de los espacios que constituían los escenarios de votación del día 28F, se presentaron este tipo de conductas que agreden las libertades sexuales de las mujeres, particularmente en el caso de las mujeres políticamente activas. Al respecto, se registraron 10 hechos considerados como acoso sexual, clasificados en el siguiente tipo de manifestaciones.

### Gráfico 21. Registro de manifestaciones de acoso sexual en contra de mujeres políticamente activas observados



Fuente: Elaboración propia con base a resultados de la observación el 28F.

### Manifestaciones en contra de mujeres integrantes de organismos electorales

Durante toda la jornada electoral, se observaron manifestaciones de violencia en contra de mujeres que integraban las JRV y vigilantes mujeres, en varios centros de votación. Al respecto, se identificaron un total de 24 hechos que constituyen violencia en contra de dichas mujeres, los cuales, de acuerdo a la tipología de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia, corresponden con cuatro de las siete tipologías contempladas en la LEIV. De forma desagregada, los resultados señalan que el 91% de los casos reportados por las observadoras corresponde a violencia de tipo simbólica o psicológica – emocional. En estos espacios, en particular en las JRVs, se perpetraron diversos actos de esta índole que atentan contra las mujeres. Por ejemplo: en el departamento de Sonsonate, particularmente se observó:

*“Un vocal hombre en la JRV le gritó e hizo llorar a la Presidenta de la misma”, lo que constituye un acto de violencia psicológica y emocional hacia la mujer que ejerció su labor como miembro de la JRV señalada. Fuente: Observadora territorial de ANDRYSAS*

Los hechos de violencia de esta naturaleza se registraron en seis centros de votación ubicados en municipios de los departamentos de La Unión, San Vicente, Sonsonate, Santa Ana, La Unión y Cuscatlán, incluso en uno de ellos se señaló que a las mujeres de las JRVs se les impedía hablar. Otros señalamientos corresponden a agresiones recibidas por las propias autoridades del centro de votación hacia integrantes de las JRVs: “la secretaria de la JRV del partido GANA fue agredida por otro miembro de la misma”.

**Tabla 13. Hechos de violencia en contra de mujeres integrantes de los cuerpos electorales dentro de los centros de votación el 28F**

Tipos de violencia	No. Hechos	%
Violencia física	1	4.2%
Violencia sexual y acoso	1	4.2%
Violencia simbólica	8	33.3%
Violencia psicológica	14	58.3%
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a resultados de la observación el 28F.

Una de las observadoras en el departamento de La Paz señaló que:

*“Claramente, escuchamos los insultos de parte de un votante hombre hacia las mujeres que integraban la JRV”. Fuente: Observadora territorial de ANDRYSAS*

De igual forma, se registraron manifestaciones de violencia psicológica de otros actores en los centros de votación; por ejemplo, en uno del departamento de La Unión, una persona de un medio de comunicación le gritó e insultó a una delegada de la JEM, como lo destacó una de las observadoras en campo:

*“Con palabras y gritos en voz alta tratando de opacar la opinión de una mujer de la JEM”. Fuente: Observadora territorial de ANDRYSAS*

Como puede observarse en la tabla anterior, las incidencias de casos de violencia psicológica en términos de proporción al total de casos observados, 14 corresponden con la misma (58.3% del total de casos de violencia a mujeres integrantes de las JRV). Adicionalmente, se registraron dos casos de violencia en contra de mujeres que estaban apoyando en dichos espacios, el primero con violencia física, y el segundo, con acoso sexual, ambos reportados en dos centros de votación del departamento de Morazán.

### **Manifestaciones de violencia en contra de mujeres votantes**

La Iniciativa de observación, complementariamente, contempló identificar hechos de violencia hacia mujeres votantes que se presentaban en los centros de votación observados. En esta línea, en el caso de las mujeres votantes, se logró identificar 12 hechos de violencia que corresponden particularmente con dos tipologías previstas en la LEIV, como son violencia sexual (2 hechos) y la violencia psicológica -emocional (10 hechos), así:

**Tabla 14. Registro de hechos de violencia en contra de las mujeres votantes**

Tipologías	TOTAL	%
Violencia sexual y acoso	2	16.7%
Violencia psicológica	10	83.3%
No. Hechos	12	100%

Fuente: Elaboración propia con base a resultados de la observación el 28F.

Otra de las variables observadas corresponde con la identificación de acción de coerción para persuadir el voto de las mujeres; al respecto, se pudo observar hasta 17 manifestaciones de esta naturaleza, que contrastan con el derecho al voto libre de parte de las mujeres, contemplado en la Constitución Política de la República, y en el Código Electoral. Destacan mayormente los casos en los que la pareja o algún familiar indujo al voto, hecho presentado en 13 de los 17 casos; en los restantes, se indujo o persuadió para el voto por parte de los militantes de partidos políticos.

### *Manifestaciones de violencia en contra de mujeres periodistas*

Dentro de la iniciativa de ANDRYSAS se observó, y con preocupación, hechos de violencia en contra de otras mujeres que no formaban parte del electorado, ni de las candidaturas o de los cuerpos y organismos dentro de los centros de votación. En este caso, la referencia es a mujeres que desempeñaban una labor periodística e informativa como parte del desarrollo de la jornada electoral. Se observaron tres hechos; el primero correspondió a una agresión física, y los otros dos casos, con violencia sexual manifestada a través de acoso.

El primer caso se registró en un centro de votación de San Salvador, perpetrado por un miembro del batallón presidencial contra una periodista del medio de prensa escrita *El Diario de Hoy*, cuyo hecho fue grabado ante la mirada de observadores nacionales e internacionales y, posteriormente, fue denunciado a través de notas del periódico el mismo 28 de febrero de 2021<sup>14</sup> y a través del pronunciamiento de la Asociación gremial ARPAS. El segundo se observó en el departamento de Santa Ana, dirigido hacia una periodista del canal digital *“Alharaca”*, quien fuera acosada por uno de los integrantes de la Junta Electoral Municipal dentro de un centro de votación; y hubo otro en el departamento de San Miguel:

*“Una periodista de un medio no identificado fue acosada sexualmente por uno de los delegados de la JEM”, reportó una de las observadoras desplegada en dicho centro de votación. Fuente: Observadora territorial de ANDRYSAS*

14 <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fotoperiodista-es-agredida-por-seguridad-de-Bukele-20210228-0135.html>

Dada la información presentada en los apartados anteriores, podemos denotar que la violencia en contra de las mujeres políticamente activas estuvo presente durante la jornada electoral observada del 28 de febrero, tanto en contra de mujeres políticamente activas como mujeres de la sociedad civil, periodistas y votantes.

Con la finalidad de dar seguimiento al fenómeno de la violencia en contra de las mujeres políticamente activas durante el escrutinio final del TSE, ANDRYASAS, posterior al 28F, dio seguimiento a través de medios de comunicación y redes sociales, y en los territorios, con las observadoras, con el fin de identificar casos de violencia en contra de las mujeres que se hicieran públicos y otros que siguen siendo privados, pero que de alguna forma han sido reportados o documentados, ya sea por las voluntarias observadoras o por algunas mujeres que fueron remitidas por las mismas para dar a conocer su experiencia y aportes.

Los resultados de este proceso llevaron al conocimiento del caso de la diputada del PARLACEN Karina Sosa y la ex candidata a diputada Daniela Genovés, este último, en el seno de la Asamblea Legislativa. El Grupo Parlamentario de Mujeres de la legislación pasada de la Asamblea Legislativa de la República, publicó un pronunciamiento el 11 de marzo de 2021, que, en resumen, emite:

*Su repudio y condena ante los hechos de violencia cometidos contra mujeres durante todas las etapas del proceso electoral para la elección de diputados de la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y alcaldías. En particular, su indignación respecto de las agresiones sufridas por la diputada Karina Sosa y la ex candidata a diputada del FMLN, Daniela Genovés, por parte de un sujeto que forma parte de una red de personas que se dedican a atacar de forma sistemática con frases y expresiones machistas, misóginas y sexistas, incluyendo hechos que pueden constituir calumnia y difamación, entre otros delitos, a través de diferentes medios electrónicos, lo cual ha trascendido a ataques de forma presencial.*

En el mismo comunicado reconoce la violencia en contra de las mujeres perpetrada durante el 28F y días posteriores en el escrutinio, que en el IV considerando, señala textualmente:

*Que se ha evidenciado en el marco del proceso celebrado el 28 de febrero del presente año y durante el escrutinio final, un incremento de los hechos que constituyen violencia en contra de las mujeres, tales como acoso sexual, persecución, amenazas, difamación, calumnia, entre otros. Lo cual es totalmente repudiable y condenable, pues ocasionan un grave perjuicio a la integridad física y emocional y más aún, en razón de que tales ataques parecen formar parte de una política sistemática que se basa en la idea de que cuando se cometen delitos contra mujeres, prevalecerá la impunidad.*

El marco del comunicado emitido por el GPM en marzo de 2021 en relación a los casos de violencia, insta a todas las mujeres a denunciar todo tipo de violencia en contra de las mujeres.

Una mujer electa como regidora del Concejo Municipal, indicó que:

*La violencia que he enfrentado es agresión verbal por parte de un funcionario de la municipalidad, no he denunciado por no tener conocimiento de cómo podría ejecutar una denuncia, necesito que otras personas me asesoren y me den acompañamiento en conjunto para hacerlo. Fuente: informante anónima*

Una candidata a diputada señaló que:

*Yo por mi parte no denuncié, pero sí acompañé a dos compañeras a denunciar ante la FGR, más como respaldo que de denuncia, pero estuve cerca en ese proceso que está siendo Judicializado, pero algo relacionado conmigo no interpose denuncia. Fuente: Observadora territorial de ANDRYSAS*

Por otra parte, cinco mujeres resultaron informantes claves en esta etapa, quienes de forma voluntaria y anónima tuvieron la confianza, desde su percepción, su propia experiencia y la de otras mujeres de contar cómo han vivido las mujeres políticamente activas el fenómeno de la violencia en su contra durante la campaña y posterior a ella.

Estas mujeres políticamente activas coinciden en el hecho de que involucrarse en política no resulta una decisión fácil de tomar para ellas, contrario a los hombres, dado que interfieren los costos (tiempo, recursos) y los beneficios (necesidades de las mujeres) que enfrentan al incursionar en el ámbito político electoral y público.

Destacan que, pese a estos factores que son obstáculos, algunas deciden embarcarse conscientes de esto, pero que también existen otras menos informadas que deciden hacerlo. Por ejemplo, se tuvo esta declaración de una ex candidata a regidora propietaria por uno de los municipios observados.

*Siento que fui violentada psicológicamente y discriminada, fue mi primera vez compitiendo como regidora, pero no era para que se aprovecharan de mi persona, porque di el 100% para poder lograrlo. Invertí mi tiempo y mi dinero y me dieron falsas expectativas y solamente utilizaron mi imagen para ganar. Fuente: informante anónima*



Las mujeres políticamente activas también se enfrentan a conflictos personales, familiares, laborales e incluso económicos ante esta decisión, pero, principalmente, se suma a estos factores la violencia por el simple hecho de ser mujer con aspiraciones a un puesto público. Esto último fue expresado mediante manifestaciones de violencia simbólica, psicológica e, incluso, amenazas a su integridad física, que se dieron con mensajes, discursos, señalamientos y otros que son propios de conductas misóginas y estereotipos altamente arraigados de una cultura patriarcal, en donde las mujeres son relegadas al ámbito privado. El cambio implica romper patrones históricos en los que se discrimina a las mujeres con aspiraciones políticas, tanto para llegar al poder como para permanecer.

Así lo afirmó una mujer ex candidata a alcaldesa de un municipio del departamento de La Libertad:

*“Ser una mujer y joven en política se vuelve bastante difícil. En el esquema patriarcal, a las mujeres nos toca demostrar capacidad, lo que no se les exige a muchos hombres”. Fuente: informante anónima*

### **3.3 Los medios de comunicación y la violencia en contra de mujeres políticamente activas**

El artículo 34 de la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra la mujer (LIE) señala la igualdad en la acción de los medios de comunicación y la publicidad, promueve la transmisión de imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en la sociedad; y a estos efectos, adelantará acciones permanentes que favorezcan, entre otras, el aumento de la presencia visible y audible de mujeres, a fin de eliminar prácticas discriminatorias y sexistas. La ley también establece que se deben programar campañas en medios destinadas a destacar la importancia y la necesidad de la participación cívica, social, política y cultural de las mujeres; y prohíbe la utilización violenta y discriminatoria de lenguaje y de imágenes, especialmente en el ámbito de la radio, televisión, y en todos los formatos relativos a la comunicación social. En este sentido, la legislación nacional es clara en promover contenidos positivos de las mismas, así como en el acceso a nuevas tecnologías.

Ante lo señalado, la legislación nacional es clara en destacar acciones de los medios de comunicación en favor de la igualdad y la importancia para que, dentro de los mismos, se contribuya a sensibilizar a través de la difusión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las funciones de las mujeres y los hombres en nuestra sociedad, tanto en el ámbito de las nuevas tecnologías de información y comunicación, como de los medios de comunicación social tradicionales (radio, televisión, espectáculos públicos, etc.).

En este sentido, ANDRYSAS, dada la importancia de identificar acciones que constituyeran aspectos vinculados con la igualdad, no discriminación y la violencia en contra de mujeres políticamente activas, tomó a bien desarrollar un proceso de observación en medios de comunicación, cuyo objetivo fue el de identificar las expresiones y/o manifestaciones de violencia en contra de mujeres políticamente activas (candidatas inscritas en el TSE) presentes en programas de formato seleccionado en medios de comunicación y sus pares hombres.

ANDRYSAS procedió a monitorear espacios al aire o en retransmisión del formato debate, diálogo o entrevista directa, individual y/o colectiva a personajes de la vida política, pública y ciudadana, definiéndose bajo criterios como: contar con el formato antes indicado, participación mixta de hombres y mujeres o mujeres de forma individual o grupal, retransmisión en redes sociales, horarios y máxima audiencia matutinos y vespertinos, principalmente.

La selección partió de una lista preliminar de 19 medios de comunicación tradicionales como muestra, que, tras aplicar los criterios antes señalados, fue depurada hasta llegar a un total de 15 espacios en los medios de comunicación que, en términos efectivos, cumplían con los criterios de selección establecidos para ser observados y analizados durante la fase de campo.

Los resultados obtenidos corresponden a la observación en medios de comunicación en la que se logró monitorear un total de 72 entrevistas en televisión y radio; además, se analizaron 25 notas de prensa escrita con la técnica de escucha y visualización activa, las cuales fueron sistematizadas en matrices de resultados, en las que se fueron ubicando textos, comentarios, preguntas y/o que incitaran o estuvieran vinculadas a la violencia o a la discriminación hacia las mujeres políticamente activas en razón de su sexo.

Dentro de los programas observados, se encuentran aquellos cuyo formato incluye debates, entrevistas individuales y colectivas, diálogos, ya sea en vivo o pregrabados y con posible retransmisión en redes sociales, tanto radiales como televisivos; en el caso de la prensa escrita, se monitorearon espacios como notas de prensa, noticias y entrevistas publicadas impresas y/o digitales por los medios. En la mayor parte de espacios observados, se procuró convocar a mujeres de forma individual o colectiva en las entrevistas.



*Ilustración 11. Entrevista a la candidata a diputada Martha Evelyn Batres y René Portillo Cuadra, candidato a diputado, ambos del partido ARENA, 24 de febrero de 2021, por canales 2 y 4 en el programa Frente a Frente.*



*Ilustración 12. Entrevista a la candidata a diputada Nidia Díaz y Schafik Handal, candidato a diputado, ambos del partido FMLN, 23 de febrero de 2021, por canales 2 y 4, en el programa Frente a Frente.*

Fuente: Capturas de campaña en redes sociales ANDRYASAS en el marco de la observación a medios de comunicación.

La observación en medios de comunicación fue realizada con énfasis en evidencias y hallazgos en relación a los siguientes indicadores: tipología de violencia observados en el marco general de la entrevista, tipos de violencia expresada por las mujeres presentes en la contienda política, desarrollo de prácticas igualitarias en el espacio, por ejemplo: tipo de preguntas que se realizaron a mujeres políticamente activas y sus pares hombres presentes.

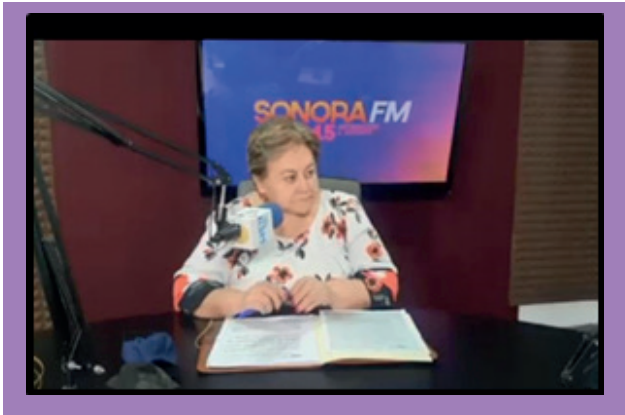


*Ilustración 13. Entrevista el día 6 de enero de 2021, programa Los protagonistas: Mirella de Wollants, candidata a diputada por San Salvador, por ARENA; Gloria Osorio, candidata diputada por San Salvador por el PCN; Nancy de Martínez, candidata a diputada por San Salvador por GANA y Alexa Rivas, candidata a diputada por San Salvador Nuevas Ideas*

Fuente: Capturas de campaña en redes sociales ANDRYASAS en el marco de la observación a medios de comunicación.

En la observación, se identificaron prácticas de equidad del uso del tiempo dispuesto para la participación brindado a mujeres políticamente activas y sus pares hombres, y temáticas frecuentes abordadas por los(as) periodistas en sus preguntas. El uso del lenguaje inclusivo y no sexista fue monitoreado, tanto del referente del medio de comunicación como de las mujeres políticamente activas y hombres pares y, finalmente, se brindó seguimiento a las retransmisiones de espacios en redes sociales con el objetivo de sustentar si este espacio se encuentra libre de violencia y/o discriminación en contra de mujeres políticamente activas por parte de la audiencia.

Los principales resultados de la observación indicaron que en el 95% de los programas de radio, televisión, prensa escrita y entrevistas observados en los 15 medios de comunicación incluyeron a candidatas mujeres. En el restante 5% de los espacios observados, se presentaron únicamente a candidatos hombres, aun cuando la participación era de hasta 4 invitados, es decir, en estos espacios se privilegió la participación masculina en detrimento de las mujeres.



*Ilustración 14. Entrevista a alcaldesa de Antiguo Cuscatlán y candidata a reelección Milagro Navas por el partido ARENA, 8 de febrero de 2021. Radio Sonora, programa Buenos días.*

Fuente: Capturas de campaña en redes sociales ANDRYSAS, en el marco de la observación a medios de comunicación.



*Ilustración 15. Entrevista a Marcela Villatoro, candidata a diputada por el partido Arena, Nancy de Martínez, candidata a diputada del partido Gana y Manuel Campos, candidato a diputado del partido Nuestro Tiempo, 15 de febrero de 2021. Canal TCS+, programa Debate con Nacho Castillo.*

Se observó en el 85% de los programas de radio, tv y prensa escrita, es decir, 17 de los 19 programas al aire observados, que las entrevistas a mujeres candidatas estuvieron enfocadas en conocer aspectos del quehacer profesional, experiencia profesional y vida política, no observándose estereotipos de género o sexistas en los espacios. Sin embargo, es importante mencionar que, en algunos casos, son las mismas mujeres quienes se presentan como madres, esposas y profesionales, como ocurrió, por ejemplo, en respuesta a la pregunta de la persona entrevistadora: “Háblenos de su experiencia profesional y política”. Se atribuye lo anterior a herencias generacionales basadas en enfoques machistas, pensamientos que, de manera normalizada, aún se replican en el discurso de algunas mujeres políticamente activas. Lo que deja en evidencia que aún falta mucho por hacer, para lograr cambiar estos paradigmas y conductas heredadas a lo largo de la historia.

En los espacios monitoreados se observa una amplia cobertura a temas relacionados con los derechos de las mujeres políticamente activas, tal es el caso del proceso judicial entablado por Bertha De León, seguido del dictamen favorable para incorporar la violencia política y la aprobación de la reforma al

artículo 10 de la LEIV, en febrero 2021. Así como casos reportados sobre posibles cancelaciones de candidaturas por diversas razones, entre ellas, la tránsfuga o simples obstrucciones de miembros de diferentes partidos políticos, quienes se oponían a la participación de la candidata por el hecho de ser mujer. Así lo manifestó en un espacio televisivo la candidata a diputada por el partido FMLN, Daniela Genovés. La prensa, desde sus diferentes espacios, cubrió e informó sobre estos hechos.

En el 15% de los espacios observados, se logró identificar expresiones basadas en estereotipos de género, relacionadas a la imagen de las candidatas. Se han comentado aspectos como el supuesto uso de Photoshop en las fotografías utilizadas en la propaganda electoral. Por ejemplo, este hecho se suscitó en una entrevista en la Radio 101.7 Fuego del Programa Pencho y Aida transmitida el 11 de enero de 2021, a las 8:15 am, uno de los entrevistadores, un hombre, le preguntó a una de las candidatas invitadas si a ella le habían hecho Photoshop en las piezas publicitarias para su campaña, a lo que la invitada respondió *“Yo no acostumbro a maquillarme, así como ven aquí así soy en las fotos de la campaña”*.

### 3.3.1 Ataques tras exposición en los medios de comunicación

Hubo candidatas que, a razón de su imagen en vallas de gran tamaño ubicadas en la vía pública, recibieron calificativos como #LadyPantene, refiriéndose a su cabello, y hubo quienes en redes sociales recibieron mensajes a través de los que la sociedad civil les manifestaba que, a razón de su imagen, *“más parecía un concurso de belleza”*. Una candidata recibió la etiqueta de #LadyPechugas en redes sociales. Otro ejemplo ocurrió en la retrasmisión de la entrevista de la candidata a reelección a alcaldesa por el departamento de Santa Ana por el partido ARENA, Milena Calderón Sol, quien fue atacada posteriormente en redes sociales con palabras insultantes a razón de su imagen.

Este tipo de manifestaciones se visualizaron en las redes sociales de los programas observados en los medios de comunicación, los insultos y palabras peyorativas provienen de ataques de la sociedad civil, como ejemplo podemos mencionar: *“ya llevaron a la momia”*.

No obstante a lo antes señalado, en los medios de comunicación tradicionales, radio, televisión y prensa escrita, en el espacio se destaca mayormente un desarrollo periodístico profesional-ético por parte de la persona a cargo del espacio o responsable de escribir la nota, lo que implica un avance significativo en el abordaje de los temas relacionados a la participación y derechos de las mujeres políticamente activas, establecidos en el artículo 55, literal a) de la LEIV, donde se considera expresión de violencia a todo tipo de transmisión de mensajes en cualquier medio que contenga odio y menosprecio hacia las mujeres.

### 3.3.2 Violencia económica contra mujeres políticamente activas

Por otra parte, algunas candidatas manifestaron durante entrevistas en vivo, así como en entrevistas realizadas por diferentes rotativos del país, haber sufrido violencia económica al no recibir fondos para su campaña o al requerirles una fuerte suma para su ingreso en la política. El violentómetro de manifestaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito político destaca como expresiones de violencia “proporcionar más recursos a candidaturas masculinas que a femeninas en las campañas electorales”.

Al respecto, el Estudio Mujeres, financiamiento y elecciones en El Salvador (Acción Ciudadana, 2020), en relación a un informe reveló que la inversión en propaganda electoral de un total de 42 personas (13 mujeres y 29 hombres) que aspiraran a cargos de diputaciones que publicaron mensajes de radio, televisión y prensa escrita, en el marco de la campaña del 2018, fue de US\$908,371. La proporción de valor de la propaganda fue del 31% en el caso de las mujeres, mientras que en el caso de los hombres fue el 69%. El estudio señala que los hombres tuvieron mayor acceso a recursos económicos que las mujeres, y añade que estas emprenden campañas más austeras para darse a conocer a los votantes.

En el caso de candidatos a gobiernos municipales, de un total de 30 personas monitoreadas (10 mujeres y 20 hombres), invirtieron un total de US\$2.7 millones de dólares. El 67% de hombres publicaron mensajes en radio, televisión y prensa y el restante 33% fueron mujeres. El Informe compara los datos municipales con los legislativos, que pareciera a simple vista que son similares, pero indica que la realidad es otra, ya que una mujer en particular tuvo la mayor presencia en los medios monitoreados y por ello las candidatas mujeres representan el US\$1.4 millones de los gastos (la candidata Jacqueline Rivera invirtió 1.3 millones del total y las restantes 9 invirtieron \$100 mil dólares entre todas), frente al US\$1.3 millones que invirtieron los hombres en un grupo de 20.

La candidata a alcaldesa Jeimy Muñoz, en el espacio de la entrevista de Frente a Frente de la Telecorporación Salvadoreña TCS (canales 2 y 4) del 9 de febrero de 2021, al respecto de los presupuestos descartó:

*Las mujeres siempre tenemos menos presupuesto para las campañas, así que yo también felicito a Wendy (refiriéndose a la candidata del partido Vamos que le acompañaba en la entrevista) que se aventura en esta tarea, porque necesitamos más participación de las mujeres en la política. Creo que las mujeres hemos demostrado en los diferentes espacios que somos capaces, que podemos transformar países, que podemos transformar ciudades, y que podemos aportar nuestro trabajo y nuestro esfuerzo, nuestras ideas en la construcción de sociedades más justas y más solidarias.*

Otro de los hallazgos fue que se respetó el tiempo de participación de candidatos/as hombres y mujeres en los espacios de entrevista en iguales condiciones. Ante esto, la práctica más utilizada fue la de brindar 2 o 3 minutos de respuesta para la misma pregunta dirigida a cada uno/a de los/as candidatos/as participantes. Esto pone de manifiesto la intención, en un principio, de ser equitativos e igualitarios en los espacios de participación brindados por parte de los medios de comunicación observados.

Por otra parte, no se identificó que algún candidato hombre insultara a una candidata mujer en un espacio al aire en el que ambos estén presentes al mismo tiempo.

Las temáticas frecuentemente abordadas en los diferentes espacios observados fueron: opinión sobre el trabajo de la actual Asamblea Legislativa, reforma constitucional, aborto, defensa del estado de derecho, desarrollo económico, cuáles son sus propuestas, trabajo del actual gobierno sobre la política exterior, dificultades que enfrentan las mujeres al entrar en la política nacional, entre otras.

En los medios observados se evidenció progreso en cuanto al uso del lenguaje inclusivo y no sexista; sin embargo, en algunos aún predomina el uso de adjetivos masculinos como una generalidad al hablar, esto tanto por parte de la persona que conduce los espacios como por parte de los candidatos y las candidatas participantes del proceso electoral 2021.

En términos generales, la observación de estos espacios dejó para ANDRYSAS evidencia de que, al menos en los medios de comunicación de la muestra, se está avanzando en la búsqueda de lo que debería ser la igualdad en la acción de los medios de comunicación, en el sentido en que los y las periodistas se han preparado o informado en dirección del cumplimiento de los derechos de las mujeres políticamente activas y en el enfoque de sus entrevistas y la formulación de sus preguntas. Lo cual resulta alentador, pues los medios de comunicación tienen un rol fundamental en la prevención de la violencia en contra de las mujeres y en la reivindicación de los derechos de las mujeres en la política y en la sociedad.

### ***3.4 Redes sociales y la violencia en contra de las mujeres políticamente activas, del 27 de diciembre 2020 al 30 de abril de 2021***

ANDRYSAS, desde el 2019, ha implementado el Observatorio sobre Violencia Política en El Salvador, además de que la membresía la constituyen mujeres políticamente activas que brindan información de primera mano sobre este fenómeno social, con el objetivo de comprender mejor cómo les afecta la violencia psicológica y emocional y simbólica-verbal perpetrada desde las redes sociales a nuestras socias de manera individual y a las mujeres salvadoreñas de forma colectiva. ANDRYSAS se propuso realizar el monitoreo en redes sociales, como ya se explicó en la metodología, con dos fuentes de información: la primera, el monitoreo en redes sociales realizado por la empresa MONITEC; y el segundo, la observación de redes sociales referenciada por observadoras voluntarias desde los territorios.

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas define la violencia en línea como:

*Todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, internet, plataformas en medios sociales dirigida contra una mujer porque es mujer o que le afecta en forma desproporcionada (Comisión de Derechos Humanos, 2021).*

El ámbito político no está exento de este tipo de violencia, particularmente en el caso de las mujeres políticamente activas, el presente informe acerca de la violencia perpetrada en los espacios digitales también lo señala.

A nivel nacional, el artículo 35 de la LIE, en relación sobre que el contenido de las nuevas tecnologías señala que debe considerar la difusión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las funciones de las mujeres y de los hombres en la sociedad. En el caso de la LEIV, el literal a) del artículo 55 es enfático en señalar como expresiones de violencia *“Elaborar, publicar, difundir o transmitir por cualquier medio, imágenes o mensajes visuales, audiovisuales, multimedia o plataformas informáticas contenido de odio o menosprecio hacia las mujeres”*. Con ello, en la legislación a favor de una vida libre de violencia, como en la ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación, está presente lo que representa el uso de plataformas o nuevas tecnologías de forma abusiva e inapropiada.

Al respecto, desde la perspectiva de una mujer políticamente activa, una diputada a la Asamblea Legislativa mencionó:

*El fenómeno de violencia que ahora vivimos y que ha proliferado mucho más, son los ataques hacia las mujeres en las redes sociales. Yo fui agredida durante la campaña por este medio mayormente y en territorio sólo un par de incidentes, pero donde más se expresa la violencia en contra de las mujeres y hacia mi persona particularmente, fue a través de mi página de Facebook y en Twitter, pero mayormente en Facebook. Fuente: informante anónima*



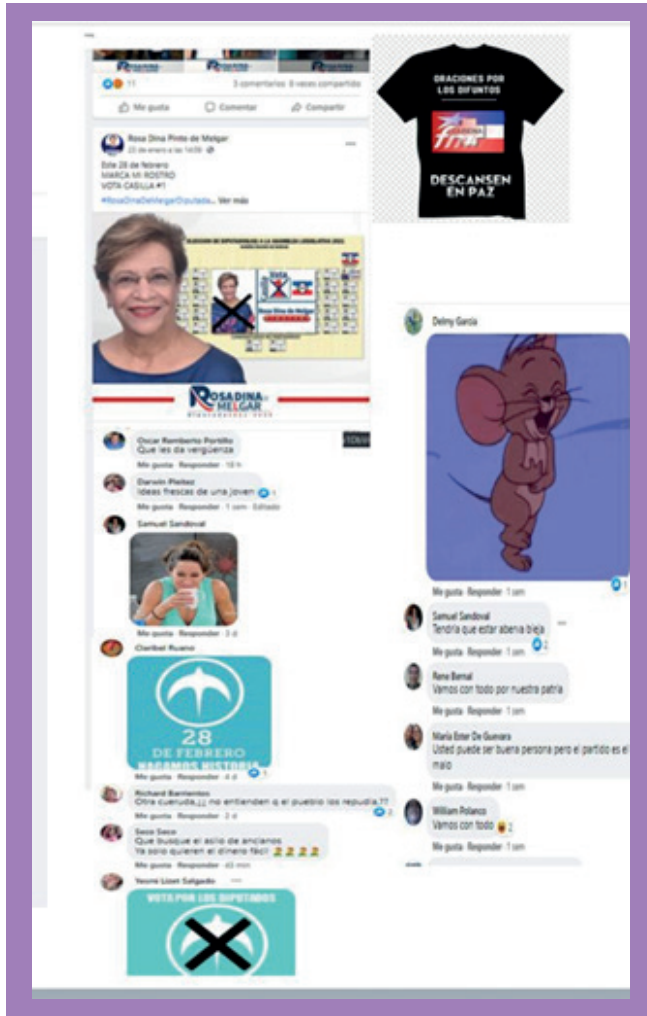


Ilustración 16. Campaña de desprestigios y señalamientos por la edad en redes sociales a candidata a alcaldesa de uno de los Municipios observados.

Fuente: Fotografías y capturas de pantalla provistas por observadoras de violencia en los territorios.

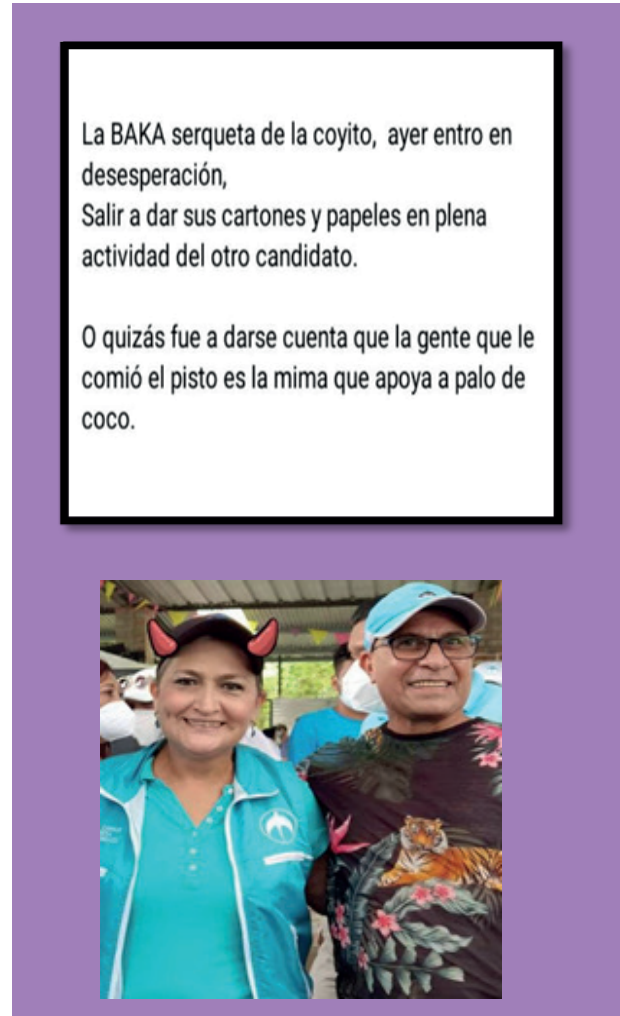


Ilustración 17. Uso de Lenguaje despectivo y denigrante en redes sociales para hacer referencia a una candidata a alcaldesa del Departamento de Ahuachapán. La siguiente ilustración muestra foto montaje de chachos únicamente a la candidata mujer y no al hombre que le acompaña.

Con la observación realizada se logró validar que efectivamente la violencia que se encuentra presente en las redes sociales, particularmente en Facebook, Twitter y Youtube, y que se expresa en:

- Difusión de contenido en videos y fotomontajes
- Diseño de memes con imagen despectivas y lenguaje violento – discriminatorio
- Difusión de información sobre la vida privada e íntima de las candidatas
- Elaboración y difusión de perfiles falsos

- Difusión de mensajes con alto contenido sexista y misógino
- Burlas, señalamientos a la imagen de las mujeres
- Denuncias directas de las candidatas por suplantación, perfiles falsos y agresiones
- Envío de mensajes privados con enfoque sexual
- Mensajes públicos vinculados a las mujeres con actividades de tipo sexual
- Señalamientos basados en estereotipos de género: imagen, edad, estado civil, otros
- Uso de imagen de las mujeres candidatas y no candidatas en las actividades de la campaña
- Mensajes con mensajes de odio e incitación a la violencia
- Señalar falta de capacidades, condición de escolaridad e incluso falta de experiencia por el hecho de ser mujeres

Las situaciones anteriores transgreden el espacio de simples opiniones ciudadanas y se convierten en expresiones y manifestaciones claras de violencia en contra de las mujeres, basadas en estereotipos de género y que, tal como lo señala una de las diputadas electas que participó con sus aportes al informe, ***“es un fenómeno que ahora vivimos, y se ha proliferado”***, ha estado presente la agresión en contra de las mujeres en este espacio con el objetivo de frenar sus aspiraciones políticas.

Atacar a las mujeres mediante ofensas para ridiculizarlas, denigrarlas y exponerlas es una práctica que estuvo presente durante toda la campaña y sigue presente; el uso de perfiles falsos, troles e, incluso, el ataque ciudadano comentando en sus cuentas personales o de figura pública ha sido una práctica lamentable, tanto en las campañas electorales como en las prácticas cotidianas de los cargos públicos y que se sigue proliferando y naturalizando.

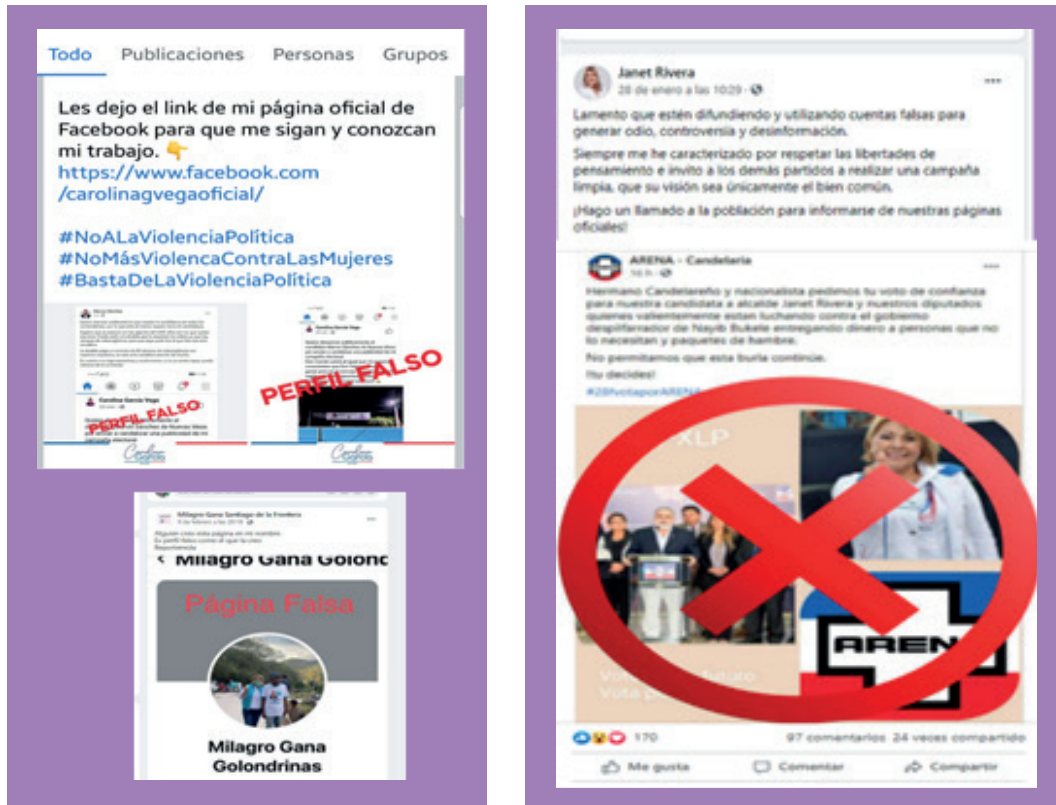


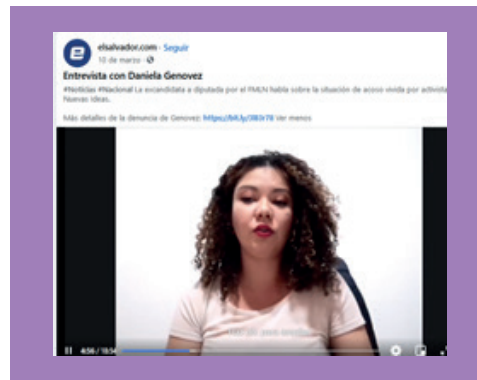
Ilustración 18. Capturas de pantallas sobre perfiles falsos en la red social Facebook, proporcionados por una candidata a alcaldesa y por las observadoras territoriales de ANDRYSAS en el marco del estudio en la que se publica fotos e información falsa acerca de la candidata.

Fuente: Fotografías y capturas de pantalla provistas por observadoras de violencia en los territorios y por una candidata a alcaldesa municipal.

Las mujeres políticamente activas, cuyas agresiones han sido identificadas y difundidas en redes sociales por ellas mismas e identificadas por las observadoras territoriales de ANDRYSAS, denunciaron en sus redes sociales la existencia de perfiles falsos, la divulgación de información personal, el troleó en sus redes, entre otras, con la finalidad de minimizarlas y desprestigiarlas durante la contienda electoral para dañar la percepción de la ciudadanía votante sobre ellas.

En el espacio digital, en el marco de la pre campaña y post campaña electoral, se encuentra no sólo contenido que incita al odio y desprestigio contra las mujeres políticamente activas, quienes han sido atacadas gravemente desde estos espacios, sino también, mensajes que podrían materializarse más allá del espacio digital por ser situaciones que infunden temor a las mujeres y en sus familias; estos fueron difundidos en las redes sociales y reportados por las observadoras de ANDRYSAS.

Un ejemplo de violencia contra de mujeres políticamente activas que se hizo público a través de redes sociales fue el de la ex candidata a diputada Daniela Genovés y el youtuber Roberto Silva, quien fue denunciado ante las autoridades. El caso llegó al Juzgado Especializado para una Vida Libre de Violencia en contra de la Mujer, desde donde se otorgaron las medidas de protección. En el seno de las redes sociales, las mujeres denunciadas reciben toda clase de mensajes en respuesta a sus denuncias, siendo objeto de burlas y de cuestionamiento, como se puede observar en el recuadro a continuación:



*Ilustración 19. Imágenes y mensajes posteados en la Red social Facebook.*

[Raquelita Torres](#) Quiere llamar la atención como no gano para las elecciones por eso está haciendo el show 🤪🤪🤪🤪

[Manuel Martínez](#)

No era necesario que la policía lo arestara esta mujer está exagerando , en estos casos no es necesario un aresto inmediato , se presenta una demanda a los juzgados y si esa persona no se presenta al juzgado entonces se hace una orden de aresto

[Reynaldo Araujo](#)

Esta Señorita , da pena ajena,,

[Yasmin Carina Benavides Contreras](#)

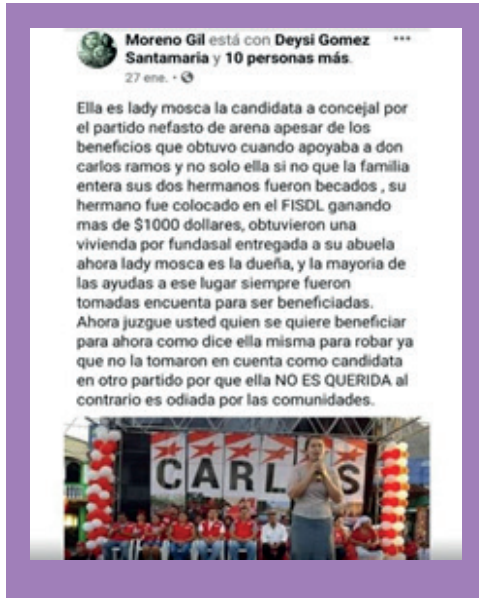
Con las fotos que tienes es suficiente para saber la clase de personas q eres niña

[Gloria Hernandez](#)

payasa 🤪🤪🤪🤪🤪🤪🤪🤪

Fuente: Imágenes captadas a través de la red social de Facebook, publicadas en dos medios: noticieros TVM y El Salvador.com

A nivel de los municipios no hay excepción, mujeres aspirantes a puestos dentro de los concejos municipales han visto expuesto su nombre y su prestigio, fueron acosadas en redes sociales de sus mismos ciudadanos con mensajes de odio y rechazo hacia las candidatas en el seno de la campaña política.



*Ilustración 20. Candidata a concejala es atacada bajo la denominación de #ladymosca, en redes sociales locales.*

La imagen sexualizada de las mujeres en las redes sociales también ha estado presente en el marco de la campaña electoral. Las mujeres han sido agredidas y acosadas al hacer referencia a actividades de tipo sexual, memes de difamación de la vida privada e íntima de ellas e, incluso, envío de mensajes con contenido pornográfico. Todas las situaciones antes expresadas están consideradas en el artículo 55 de la LEIV, y constituyen expresiones de violencia en contra de las mujeres, en el caso particular de la pornografía, el literal f) prohíbe mostrar o compartir pornografía de personas mayores de edad en espacios públicos, de trabajo y comunitario.

En el caso de las redes sociales, existe normas comunitarias que rigen el comportamiento de usuarios, no obstante, no todas las mujeres políticamente activas conocen los mecanismos de denuncia ni disponen de los recursos o apoyo técnico para denunciarlas.

A través de estas plataformas digitales, como lo denuncia una ex candidata a alcaldesa en el departamento de La Libertad, se suscita la violencia:

*Incluso llegaron a enviarme vía Messenger fotografías pornográficas, que posteriormente me tocó bloquear a los contenidos y remitentes y contar con alguien permanentemente que me está poniendo filtros.*

De igual forma, como ya se señaló en el apartado de medios de comunicación, la retransmisión o en simultáneo en redes sociales de las entrevistas en las que participan mujeres políticas ha desatado mensajes de odio y violencia en su contra; no sólo cuestionan sus capacidades de acuerdo a creencias y estereotipos de la cultura machista y patriarcal que impera aún en la sociedad salvadoreña, sino que son agredidas por su imagen, edad, estado civil, escolaridad, etc.

Aun cuando ANDRYSAS reconoce que dentro de estos espacios en vivo si se logró evidenciar una conducción ética periodística equitativa, siendo en un alto porcentaje espacios que permanecieron libres de violencia, en las redes sociales imperan mensajes que evidencian una cultura poco tolerante de las aspiraciones políticas de las mujeres, abusiva y agresora, en la que las mujeres son vistas con menosprecio y desvaloradas por estereotipos que nada tienen que ver con sus capacidades o proyectos políticos, como se evidencia en la siguiente ilustración retomada de los comentarios al programa “Debate con Nacho”, a través de las redes sociales:



Ilustración 21. Mensajes e imágenes captadas de la retransmisión de espacios de entrevistas de medios de comunicación en la red social de Facebook.

[Jessy Flores](#)

esta señora en FUSATE debería de estar y darle espacio a otra persona más joven

**B**

Bastian DelpieroMamajitas , quiero una candidata



relampago azul GonzalezJajaja pobres brutas

**R**

RENE MORALESHace 1 día

Parece que el **cáncer del feminismo** ya afectó más a nuestro país

**j**

jorgeamaya771017Hace 16 horas (editado)

No COVIDIPUTADOS-19 ☹️☹️☹️ en la nueva asamblea, **no mareras** como la Bertoxica

[Leonel Rivaas](#)

Hacer publicidad de algun **Shampoo va quizzes!**

[Omar Torres](#)

Saludos **Lady Pantene**, sin duda muy bonita pero forma parte del partido más ladrón de la historia y van para afuera el 28f.

[Ramiro Bonilla](#)

Ahí está Sandra la llorona!! Más parece vendedora de tamales que candidata a Dipurata. Hasta el clima la tiene dando Cepillin en su canal

[Ricardo Null](#)

Van a destruir a **#LadySanación**, la dizque-doctora Rina Araujo.

[Wen Molina Menendez](#)

Trate con respeto a Sandrita nacho, ahí rodeada de tanta loca



Alfonso Aguirre Hace 1 día

Margarita necesitas **un buen macho** que te quite esa calentura.



Oscar Figueroa Hace 6 horas

Jajaja nadie tuvo valor de decirle a lady sobresueldo que ella no tiene honradez notoria

**K**

[Karen Alvarez](#)

[hace 3 meses](#)

Dos tóxicas !!!!!

Fuente: Recopilación de comentarios en la Red Social Facebook y retransmisión en el canal del Youtube del marco de entrevistas televisivas del espacio Frente a Frente a distintas candidatas ( fechas diversas 21 de enero de 2021, 5, 9 y 22 de febrero/ Ilustraciones. Recopilación de comentarios recolectados a través de redes sociales del Espacio de Entrevista denominado “Debate con Nacho Castillo” en las que se contó con la participación de 4 candidatas a diputadas de diversos partidos políticos/ Ilustraciones tomadas de la entrevista del espacio “Los Protagonistas” con Ernesto López”, en redes sociales del programa en la que se contó con la presencia de mujeres candidatas.

Las incidencias en redes sociales antes señaladas ponen de manifiesto que, efectivamente, la violencia en contra de las mujeres políticamente activas, tal como lo precisaba ANDRYSAS, ha estado presente en las redes sociales. Se recabaron sólo algunos de los ejemplos observados de otros que han ocurrido durante la contienda electoral y que ha sido posible identificar gracias al apoyo de las observadoras voluntarias y las mismas mujeres políticamente activas, quienes, al conocer de la iniciativa que se ha estado implementado, han provisto fotografías o enlaces con los cuales documentar el informe que se presenta.

Cabe señalar que, con la finalidad de profundizar sobre la observación del fenómeno de la violencia política a través de las redes sociales, ANDRYSAS procedió a monitorear directamente perfiles en redes sociales para obtener algún registro que permita cuantificar este fenómeno, fortalecer la institucionalidad y promover reformas y/o políticas para erradicar todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y ciudadanos. Al respecto, algunos de los principales resultados obtenidos se describen en los siguientes párrafos de forma sintética.

### **Registro de expresiones sobre violencia en contra de mujeres políticamente activa en redes sociales seleccionadas: Facebook y Twitter**

Complementario a la observación territorial de redes sociales, para profundizar en los registros cuantitativos del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres políticamente activas presente en las redes sociales en El Salvador durante el periodo electoral y, parcialmente, poselectoral, ANDRYSAS dio seguimiento a través de la contratación de la empresa Monitoreo Tecnológico de Medios S.A. MONITEC, la cual se dedica a realizar el monitoreo de medios mediante el uso de plataformas tecnológicas de creación y programación propia, o mediante el uso licenciado de plataformas comerciales. Dicha actividad la realiza desde 2011 y ha participado en el monitoreo de medios en 10 eventos electorales, ha trabajado para organizaciones sociales y autoridades electorales en 4 países y ha realizado el monitoreo en radio, televisión abierta, televisión por cable, vallas, pauta en Internet, y redes sociales.

En El Salvador, MONITEC ha trabajado en 4 eventos electorales (4 eventos con Acción Ciudadana en el monitoreo de todos los medios enlistados, y en 2 con el Tribunal Supremo Electoral en el monitoreo de redes sociales e Internet. Con TSE fueron elecciones del 2019 y 2021).

En línea del trabajo que realiza MONITEC a través del uso de tecnologías de comunicación e información, se logró monitorear cuentas en las dos principales redes sociales (Facebook y Twitter), que incluyen la categorización de palabras claves relacionadas con dos tipos de violencia, la simbólica y la psicológica, señaladas en los artículos 9 y 55 de la LEIV, y en el 35 de la LIE, en lo que respecta al uso de imágenes no inclusivas, sexistas o estereotipadas, constitutivas de discriminación en contra de las mujeres.

La focalización de la observación, en este caso, se realizó a perfiles /cuentas de personas políticamente activas y a partir de una muestra previa, e incluyó mujeres y hombres candidatos(as) a alcaldes(as) y diputados(as) que compitieron el 28 de febrero para la elección del periodo municipal y legislativo 2021-2024.

En el periodo preelectoral, comprendido entre el 27 de diciembre de 2020 (apertura de campaña de diputados y diputadas) y el 27 de febrero de 2021, el universo de observación fue de 833 personas políticamente activas, de las cuales 418 personas correspondieron a candidatos(as) a alcaldes(as). De ellos, 85 eran mujeres y 333 hombres. Las restantes 415 personas fueron candidatos(as) a diputados(as) a la Asamblea Legislativa, 152 mujeres y 263 hombres. Este número fue reducido en comparación de 1,035 perfiles de la muestra inicial, que inicialmente se tenía previsto monitorear, pero que no se realizó por alguna de las limitaciones que se explican a continuación:

- Un número de candidatos que no usan redes sociales como personas públicas o políticos. No se encontraron perfiles en redes sociales de un gran número de candidatos, sobre todo de los candidatos a alcaldías.
- Se identificaron varios candidatos(as) que tenían perfiles en redes sociales, pero estas cuentas eran de uso personal o privado. Por políticas de las redes sociales, este tipo de cuenta no pueden ser monitoreada por plataformas o personas que no tengan el consentimiento (como amigo) del titular de la cuenta. Las cuentas que sí son sujetas a monitoreo son las de clasificación “personalidad pública” o “político”. A los candidatos(as) que solo tenían su cuenta personal no se pudo monitorearles.

En resumen: para poder haber monitoreado a los candidatos, éstos primero debían tener cuenta en las redes y que fuera de carácter pública. Muchos no tenían cuentas y, en segundo lugar, unos que si las tenían, las usaban como cuentas personales. Eso limitó el número de perfiles totales que se lograron monitorear, que, en total, fueron 833.

### **Participación detectada por redes sociales por sexo**

Entre el periodo referido, en términos agregados, se registró un total de 132,413 participaciones de mujeres y 136,865 participaciones de hombres, vinculados a la observancia de perfiles de aspirantes a diputados (as) en las 14 circunscripciones a nivel nacional. Los datos desagregados de las participaciones detectadas se presentan en la siguiente tabla:



**Tabla 15. Participación detectada en la Red para candidaturas a diputaciones por sexo (periodo preelectoral)**

Participación por Red detectada	Mujeres	Hombres
Twitter	132,000	135,971
Facebook	277	561
Blogs	103	283
Noticias	25	44
Comentarios	1	6
Youtube	7	-
<b>Total</b>	<b>132,413</b>	<b>136,865</b>

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de aspirantes a alcalde(sa) municipales se monitorearon: 2063 participaciones en las redes sociales monitoreadas, directamente vinculadas a los perfiles de mujeres políticamente activas en candidaturas a alcaldesas (as) y 109,643 hombres. En el caso de las redes sociales monitoreadas, cabe señalar en este apartado que la desproporción de registro de conversaciones entre mujeres y hombres obedece a una mezcla de factores:

- Prevalece un mayor número de hombres candidatos en las postulaciones;
- Las candidaturas más señaladas o con más interacciones corresponde a figuras más destacadas y que gozan de mayor popularidad en las redes sociales.
- Prevalece algunos(as) candidatos, sobre todo alcaldes o síndicos, que no poseen redes sociales propias, sino son promocionados a través de cuentas de los diputados, militancias y los propios partidos políticos e, incluso, algunas menciones que corresponde a perfiles falsos desde donde se observan ataques a hombres y mujeres políticamente activos.

**Tabla 16. Participación detectada en la red para candidatos (as) a alcaldes(as)- preelectoral**

Participación por Red detectada	Mujeres	Hombres
Twitter	1,663	96,870
Facebook	280	8,549
Blogs	76	3,346
Noticias	43	598
Comentarios	-	79
Youtube	1	206
Foros		
<b>Total</b>	<b>2063</b>	<b>109,648</b>

Fuente: Elaboración propia.

Al observar, los registros desagregados, en el caso de las mujeres es en la red social Twitter donde se presentaron más participaciones, 1,663 frente a 96,870 en el caso de los hombres. En el caso de la red social Facebook, en relación a las mujeres candidatas monitoreadas, se observaron 280 participaciones de mujeres, mientras que, en el caso de los hombres, hubo 8,549 participaciones detectadas.

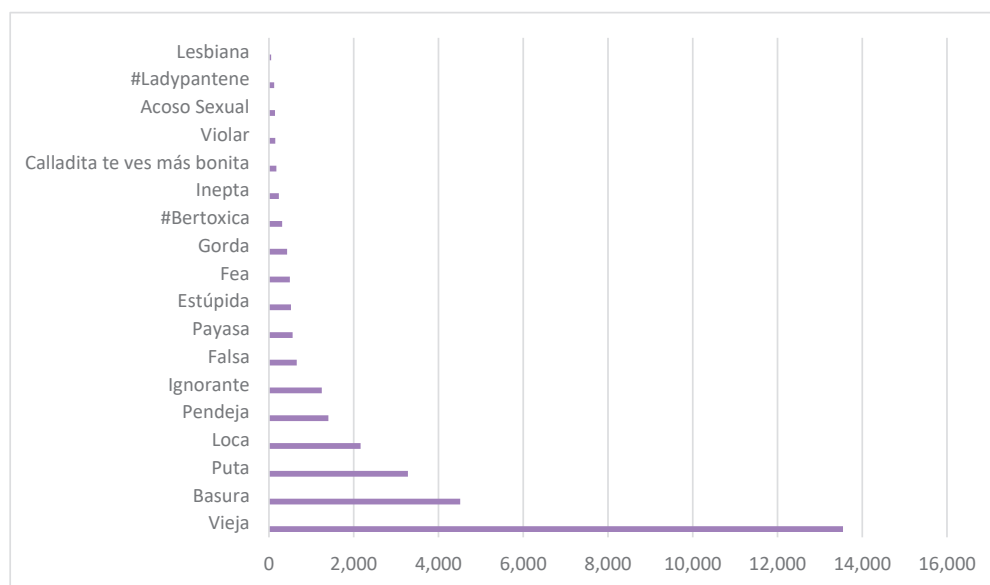
### Palabras claves presentes en las conversaciones en Facebook y Twitter

En relación a las participaciones detectadas, estas fueron identificadas a través del cruce de los perfiles de la población objetivo del estudio con una lista de referencia de palabras claves compuesta por aproximadamente 230 palabras, por medio de las cuales se desarrolló el rastreo de la incidencia de conversaciones, resultado presentado en las tablas del apartado anterior.

A partir de las palabras claves, que corresponden en su mayoría a expresiones y manifestaciones de violencia contenidas en mensajes y conversaciones en las que se hacía uso de lenguaje violento, discriminatorio, estereotipado y sexista, mediante el uso de tecnología de información se detectó el número de menciones, y se separaron por sexo y tipo de cargos que ostentaban en la contienda electoral.

Al respecto, los registros obtenidos de forma desagregada, señalan que, en el caso de las mujeres **candidatas a diputadas**, el top de las palabras con más menciones en las conversaciones o interacciones de mayor a menor incidencia fueron:

**Gráfico 22. Registro de palabras y expresiones de violencia más mencionadas contra candidatas a diputadas en las interacciones de redes sociales**



Fuente: Elaboración propia.

Tal como lo hemos mencionado ampliamente en este informe, los señalamientos y agresiones en contra de las mujeres, tanto en el territorio como en el ámbito digital, están enmarcados en el uso de palabras y estereotipos de género impuestos en una sociedad machista y patriarcal, en los que se les señala por su edad, imagen, estado civil, capacidad para ejercer el cargo al que se postula, sexualidad, vida privada e íntima, con la finalidad de denigrarla, lo que constituyen claramente expresiones de violencia simbólica, psicología, acoso sexual y discriminación en el ambiente digital por el hecho de ser mujer y candidata.

Por otra parte, existe una nómina de palabras con carácter amenazante, y que incluye la palabra “muerte”, que tiene un total de 3,301; la palabra “odio” llegó a 10,616 menciones, la palabra “mierda” sumó 3,674 menciones y la palabra violencia contra las mujeres tiene 3,279 menciones, esto a pesar de que no se especifique de forma directa si constituyen potenciales amenazas hacia las mujeres políticamente activas.

Las palabras que incitan al odio o a la muerte en este informe de observación sobrepasan las 15,000 menciones, siendo potenciales declaratorios, insinuaciones o apoyo directo o indirecto para incitar a la violencia en contra de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, lo cual resulta particularmente grave y genera entre las candidatas un mensaje de intimidación, de miedo por el hecho que pueden transgredir las redes sociales y pasar al contexto donde una mujer pueda ser violentada físicamente e, incluso, cometerse feminicidio o persecución.

El riesgo del uso de estas palabras es que algunas personas puedan trasgredir del ámbito virtual y atentar contra la integridad tanto física como psicológica de las mujeres, y afectar también su proceso de participación política.



Ilustración 22. Nube de menciones de palabras. Perfiles de candidatas a diputadas.

Fuente: Elaboración propia.



Se presentan los resultados del registro de palabras, en relación a las menciones vinculadas a los perfiles monitoreados de las candidaturas a alcaldes(as) municipales. En el caso de las mujeres políticas, se observa la lista de palabras reincidentes en el periodo preelectoral:

- 1) Miedo (147 menciones),
- 2) Vieja (118 menciones),
- 3) Violencia (49 menciones),
- 4) Corrupta (77 menciones),
- 5) Odio (35 menciones),
- 6) Violar (23 menciones),
- 7) Puta (11 menciones),
- 8) Bruja (4 menciones),
- 9) Puta (11 menciones),
- 10) Loca (10 menciones),
- 11) Fea (8 menciones),
- 12) Acoso sexual (4 menciones)

Las palabras con más incidencia en las redes sociales, en el caso de las mujeres, corresponden con señalamientos a su imagen, a su capacidad e, incluso, existen palabras vinculadas a su integridad personal, como muerte, miedo y amenazas.

En el caso de los hombres, ocurre que como son mayormente inscritos los hombres candidatos a alcaldes que las mujeres, el conteo de palabras es muy superior al de las mujeres candidatas:

- 1) Basura (3,165 menciones),
- 2) Violencia (2,176 menciones)
- 3) Fraude (1921 menciones),
- 4) Muerte (1,458 menciones),
- 5) Miedo (1,038 menciones),
- 6) Asesino (773 menciones),
- 7) Ridículo (583 menciones),
- 8) Rata (549 menciones),
- 9) Odio (546 menciones),
- 10) Asco (422 menciones),
- 11) Inepto (278 menciones),
- 12) Nos amenazaron (127 menciones)

Los resultados apuntan a que, aparentemente, en los perfiles de candidatos(as) a alcaldes y alcaldesas, los hombres son quienes están siendo atacados en las redes sociales, esto en cuanto a número de menciones, lo cual no necesariamente significa que las mujeres políticamente activas aspirantes a alcaldesas no fueran atacadas; por el contrario, han sido señaladas en función de la proporción que representan, al recordar que, tal como se señala en este informe en el apartado de proporción a nivel nacional, únicamente 226 mujeres fueron inscritas como alcaldesas, lo que representa solo el 20% de las candidaturas dentro de las proporciones de hombres, que fueron 1,086 candidatos.

Las palabras con mayor incidencia en las redes sociales, en el caso de los hombres, corresponden con señalamiento a su imagen, a su capacidad e incluso existen palabras vinculadas a su integridad personal como muerte, miedo y amenazas.



Ilustración 24. Nube de menciones de palabras. Perfiles de candidatas a alcaldes municipales.

Fuente: Elaboración propia.

### Tonalidades de las conversaciones monitoreadas en redes sociales según sexo

En el caso de la tonalidad de las conversaciones<sup>15</sup> generadas en las redes sociales a partir de los **perfiles de candidatos(as) a diputados(as) a la Asamblea Legislativa** para el periodo 2021-2024, se obtuvieron los siguientes resultados:

15 Se hace referencia a la clasificación de palabras con tono que señale señalamientos positivos, neutrales, negativos o palabras que no es posible clasificar.

**Tabla 17. Clasificación de tonalidades por sexo. Diputaciones. Periodo preelectoral**

Tonalidad	Hombres		Mujeres	
	Conteo	%	Conteo	%
Sin Clasificación	35	0.03%		
Positivo	19,940	15.05%	1,098	0.87%
Neutral	45,931	34.66%	37,160	29.50%
Negativo	66,620	50.27%	87,687	69.62%
Total	<b>132,526</b>	<b>100.00%</b>	<b>125,945</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos provistos por la empresa MONITEC.

De forma gráfica, los resultados comparativos se presentan a continuación:

**Gráfico 23. Tonalidades de la conversación en redes sociales sobre candidatos(as) a diputados (as) Asamblea Legislativa 2021-2024**

Fuente: Elaboración propia.

En términos comparativos se observa que la tonalidad negativa de palabras dirigidas hacia las mujeres señala que, de cada 10 menciones de palabras vinculadas a los perfiles, siete tienen tonalidad negativa y únicamente una palabra tonalidad positiva. La tendencia observada en el caso de los hombres es que, de cada 10 palabras monitoreadas, seis tienen una mención negativa y dos una positiva, el resto se considera neutral, es decir, que no tienen un vínculo directo con violencia o discriminación.

La incidencia de tonalidades en el caso de los **perfiles de candidatos(as) a alcaldes(as)** en concejos municipales para el periodo 2021-2024 se presentan a continuación:

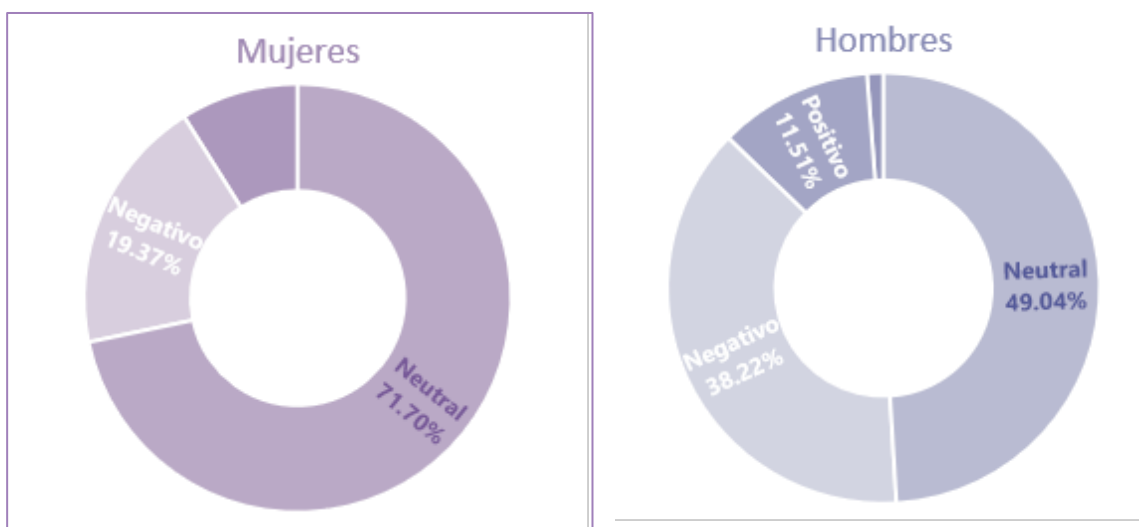
**Tabla 18. Clasificación de tonalidades por sexo. Periodo del 27 de diciembre de 2020 al 27 de febrero de 2021**

Clasificación	Hombres		Mujeres	
	Conteo	%	Conteo	%
Sin Clasificación	1,347	1.23%		
Positivo	12,594	11.51%	184	8.93%
Neutral	53,660	49.04%	1,477	71.70%
Negativo	41,815	38.22%	399	19.37%
<b>Total</b>	<b>109,416</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,060</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos provistos por la empresa MONITEC.

Gráficamente podemos notar:

**Gráfico 24. Tonalidades de la conversación en redes sociales sobre candidatos(as) alcaldes(as) municipales 2021-2024**



Fuente: Elaboración propia con base a datos provistos por la empresa MONITEC.

En términos comparativos se puede hacer notar que, en este caso, las proporciones negativas presentan una tendencia mayor en el caso de los hombres con cuatro de cada 10 palabras, mientras que la mayor parte de la incidencia de tonalidad es neutra (5 de cada 10 palabras mencionadas). En el caso de las mujeres, se observa que la tonalidad de las palabras también es neutra, es decir, que 7 de cada 10 palabras son clasificadas así, mientras que 2 de cada 10 son negativas.



Finalmente, es importante hacer notar que la violencia política es un fenómeno que ha estado presente en el ámbito territorial y que de este pasa al ámbito digital y de los medios de comunicación o viceversa. Las conversaciones y hashtag durante la contienda electoral están cargadas de contenido estereotipado, misógino y sexista, lo que evidencia una clara violación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito político, y denota con ello la tolerancia, naturalización y poca sensibilidad de la ciudadanía y de los mismos políticos al fenómeno de la violencia política instrumentalizada por las redes sociales.

Lo anterior pone en evidencia que las redes sociales impactan negativamente en la participación política de las mujeres cuando los agresores tienen la posibilidad de esconderse detrás de un perfil falso o permanecer en el anonimato, y la sociedad se vuelve cómplice silenciosa cuando naturaliza y contribuye a preservar este tipo de prácticas de violencia y discriminación contra las mujeres y sus aspiraciones políticas.

Se cierra este informe con lo que señala el artículo 2 de la LEIV, sobre el derecho a una vida libre de violencia que comprende para las mujeres ser *libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libre de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación, incluido entre otros el derecho a participar en los asuntos públicos incluyendo los cargos públicos.*

## Conclusiones

En El Salvador, se reconocen los avances en los preceptos constitucionales para la igualdad y no discriminación a favor de las mujeres, así como el reconocimiento al derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, tanto en el ámbito privado como el público, a partir de la reciente reforma a la LEIV para incorporar la violencia política.

Que la violencia política sigue constituyendo una de las principales barreras para el acceso y permanencia de las mujeres en espacios de liderazgo, representación y toma de decisiones en el ámbito público.

Que, tanto en la contienda por ganar esos espacios como en el ejercicio cotidiano de cargos públicos, las mujeres salvadoreñas políticamente activas siguen siendo protagonistas de múltiples manifestaciones y expresiones de violencia perpetradas desde el ámbito local, los medios de comunicación y de forma más brutal, en redes sociales.

Que las mujeres políticamente activas atraviesan un largo y espinoso camino, en el que se encuentran con diferentes obstáculos, piedras de violencia e intolerancia de una sociedad que ha conferido a las mujeres al ámbito privado, situación expresada en múltiples mensajes con contenido misógino con los que constantemente las mujeres políticamente activas se ven forzadas a demostrar sus capacidades, lo que no se le pide a los hombres políticos, bordes con los que cotidianamente tropiezan en este camino y por lo que muchas de ellas no logran llegar a su destino.

Que a pesar de estos obstáculos históricos, las mujeres participan en las contiendas electorales, tal es el caso de las pasadas elecciones legislativas y municipales, donde 6413 mujeres políticamente activas participaron el pasado 28 de febrero de 2021 para ocupar cargos dentro de los 262 concejos municipales y escaños dentro de la Asamblea Legislativa.

Que con los resultados electorales se pone de manifiesto que la cuota de género del 30% estipulado en la Ley (LPP, artículo 38) se logra a través de relegar a mujeres en los puestos de suplencia, y pone de manifiesto que no existe la intención de potenciar las candidaturas femeninas dentro de la mayor parte de partidos políticos; en este sentido, el sistema de cuota es poco efectivo y algunas candidatas son postuladas para rellenar o completar la cuota, independientemente de la posición que ocupen

dentro de las planillas electorales. Esto es *violencia política*, como lo señala el mismo Tribunal Supremo Electoral, y pone en evidencia la necesidad de avanzar en la mejora de la cuota de género como una medida temporal adoptada hace casi 10 años.

Que ANDRYSAS que ha observado con preocupación que la violencia en contra de mujeres políticamente activas ha estado presente en todo el periodo de la campaña electoral y la post elección, materializada a través de distintas expresiones y manifestaciones de violencia.

Que prevalece entre las mujeres políticamente activas una baja cultura de denuncia, algunas prefieren denunciar a través de sus redes sociales o medios de comunicación para el juicio público; y otras siguen en el anonimato, por temor a las represalias o al señalamiento y la revictimización.

Que desde ANDRYSAS se tiene el firme compromiso de seguir trabajando por la promoción y el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, que es un derecho ganado conferido y ratificado en acuerdos internacionales y del que deben gozar todas las mujeres en condiciones de igualdad, libres de estereotipos y, sobre todo, de cualquier forma de violencia en su contra.

## **I. Sobre la Observación Territorial**

Que durante el periodo de observancia de la campaña electoral se monitorearon 49 municipios a través del apoyo voluntario de 70 mujeres, se lograron identificar hechos de violencia en contra de mujeres políticamente activas en los espacios observados que constituyen eventos propios de la campaña como mítines, visitas casa por casa, brigadas médicas; que en estos espacios las mujeres han sido objeto de burlas, difamación, insultos, se les ha negado la palabra, se les ha ridiculizado y que, gravemente, estas manifestaciones han trascendido del espacio físico territorial al espacio virtual, es decir, a las redes sociales de ciudadanos(as), troles y otras en donde, posteriormente al evento o en paralelo, se han posteado fotomontajes, memes, videos e incluso, información personal e íntima de las candidatas, esta última difundida a través de cuentas falsas creadas para difamar y denigrar a las mujeres políticamente activas.

Que a nivel de los territorios (49 municipios) se observó que en 4 de cada 10 escenarios territoriales o eventos públicos se dieron algunos tipos de manifestaciones y expresiones de violencia en contra de mujeres políticamente activas, en los que se vulneraron diversos de sus derechos políticos y ciudadanos, además se atentó contra la democracia.

Que en los escenarios observados se evidencia que las mayores incidencias de hechos que constituyen violencia en contra de mujeres políticamente activas contendientes en razón de su

género, corresponden a: violencia simbólica (verbal) y psicológica en contra de las mujeres; y en una menor proporción, pero siempre presente, hubo violencia y/o acoso sexual a las candidatas, así como violencia física. Mientras que menor incidencia de casos de violencia económica reportados y cero hechos de violencia feminicida.

Que las mujeres políticamente activas están siendo víctimas no sólo de amenazas y agresiones personales, sino, en algunos de los casos identificados, las personas cercanas a ellas, incluyendo familiares, militancia y personas que las acompañan durante la campaña, también han sido víctimas de este tipo de hechos. Esto, en términos reales se asocia con violencia psicológica, en el sentido de buscar coaccionarlas, amenazarlas y amedrentarlas para que ejerzan sus derechos políticos.

Que desde el territorio se ha podido evidenciar que la violencia en contra de las mujeres políticas pasa del ámbito físico al ámbito digital particularmente a redes sociales como Facebook y Twitter, dado que posteriormente a los eventos propios de la campaña las mujeres son atacadas con múltiples expresiones de violencia simbólica e, incluso, amenazas a su integridad personal y física, y que el nivel de denuncia de estos hechos es mínimo y sólo se logró identificar dos casos particulares que se han escalado como denuncias en espacios regulados, como las Unidades Institucionales Especializadas de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia en razón de género (artículo 25 de la LEIV), la FGR, el Organismo Colegiado del TSE, principalmente; la mayoría no denuncia.

Que durante el periodo observado se conocieron casos emblemáticos, en algunos de los cuales se buscó acceso a la justicia a través de interponer denuncia ante los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia en contra de las Mujeres, en los que se otorgaron medidas de protección y/o continúan los procesos; mientras que otros casos han sido interpuestos ante la Fiscalía General de la República y, otros en juzgados, sin poder cuantificarse de cuantos casos se trata, únicamente de los que se ha tenido conocimiento directo o indirecto para fines del presente informe, dado que la violencia política no se registra como tal en el sistema de datos y estadísticas señalado en la LEIV, sino bajo las tipologías del artículo 9 de la misma Ley. Adicionalmente, observamos que a nivel territorial que las mujeres políticas denuncian públicamente en sus discursos en eventos de campaña estar siendo agredidas y en sus perfiles en redes sociales, pero no siempre acuden a las instancias correspondientes a denunciar.

Que algunas informantes claves son mujeres candidatas electas y no electas, entrevistadas que coinciden con respecto a lo antes señalado, que prevalece una baja *cultura de denuncia*, y que esto obedece a factores como: temor a represalias, temor a no ser tomadas en serio, presiones de su partido político, miedo a agrandar la situación y que eso les afecte aún más, entre otros. Pero que los casos públicamente denunciados por algunas candidatas aspirantes han sentado un precedente en la

búsqueda del acceso a la justicia hacia acciones de acoso y abuso político e, incluso, una de las mujeres políticamente activa señaló que duda si la institucionalidad va a responder en la defensa del derecho a una vida libre de violencia, que aun cuando hay avance en legislación, el tema de la violencia política recién se incorporó a la LEIV, y no tiene aún sanciones claras o específicas.

## II. Sobre la Observación Electoral del 28F

Durante la jornada electoral del 28 de febrero de 2021, a partir de la información captada por las observadoras distribuidas en 49 municipios de los 14 departamentos de El Salvador, se presentan las siguientes conclusiones:

Que, durante la jornada electoral, ANDRYSAS logró registrar 33 respuestas afirmativas a la pregunta ¿Usted como observadora ha logrado identificar alguna(as) manifestaciones de violencia en contra de mujeres políticamente activas? Al respecto, el total de respuestas afirmativas nos señalan que se presentaron hechos asociados con cuatro de los siete tipos de violencia que señala la LEIV, contemplados en este ejercicio.

Que, en línea de lo antes señalado, se cuantificaron 90 hechos de violencia en contra de mujeres en la jornada electoral: 55 hechos de violencia en contra de las mujeres políticamente activas; 24 hechos de violencia en contra de mujeres que conformaban organismos electorales (JRVs y JEM particularmente), 12 hechos de violencia en contra de mujeres votantes y 3 hechos de violencia en contra de mujeres que ejercían funciones periodísticas al brindar cobertura en los centros de votación.

Que cerca del 90% de los hechos de violencia registrados corresponde a expresiones y manifestaciones de violencia en contra de las mujeres de tipo simbólica (verbal), psicológica-y emocional; sin embargo, los espacios electorales observados no estuvieron libres de violencia física y económica en contra de las mujeres políticamente activas.

Que los derechos de las mujeres que ostentan un cargo público presentes en los centros de votación fueron vulnerados, tanto sus derechos ciudadanos (voto) como sus derechos políticos a postularse libre de estereotipos de género y prejuicios machistas.

Que las mujeres candidatas señalan haber sido objeto de amenazas durante la jornada electoral, que atentan contra su integridad física y la de sus seguidores, incluso el de su propia familia *"la candidata soy yo, no tienen que meterse con mi familia"* alega una de las mujeres políticamente activa, postulante a alcaldesa en el departamento de La Libertad, en esa línea.

Que la cultura de denuncia de hechos de violencia en contra de mujeres es casi nula, con lo que se teme esto profundice la cultura de tolerancia hacia este tipo de hechos que constituyen delitos que hay que investigar y perseguir, pero que, sin la denuncia, muy poco podrían hacer las autoridades.

Que el espacio electoral tampoco estuvo libre de violencia para mujeres no activas políticamente, quienes fueron víctimas de diversos tipos de violencia en su contra, principalmente simbólica, psicológica-emocional e, incluso, violencia sexual a través del acoso.

Que en el caso de las mujeres votantes se transgredió el derecho a ejercer libremente su voto en condiciones de seguridad y tranquilidad; en el caso de las funcionarias de los organismos presentes en los centros de votación, a ejercer sus actividades laborales libres de violencia.

Que, con lo antes señalado, se declara que la jornada electoral del 28F, de acuerdo a lo observado en los centros de votación de la muestra (68 CV), dicta mucho de ser una fiesta cívica y democrática, cuando no se logra garantizar a las mujeres políticamente activas y ciudadanas estos espacios libres de violencia en su contra.

Que el estado salvadoreño es suscriptor de importantes acuerdos y tratados internacionales que le otorgan y asume la responsabilidad de promover la efectiva participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, no discriminación y libre de violencia. Tal como lo suscriben múltiples tratados internacionales y la legislación nacional, debe promover la denuncia de hechos de violencia y garantizar el debido proceso en busca de la justicia y la democracia.

### **III. Sobre la Observación en Medios de Comunicación**

Que, durante el periodo de la campaña electoral, en el ámbito de los medios de comunicación se monitorearon 172 acciones de comunicación en 19 formatos comunicacionales que incluyeron entrevistas, debates y noticias transmitidas en vivo por 15 medios de comunicación de una muestra seleccionada.

Que dentro de los formatos monitoreados la incidencia de casos de violencia en contra de las mujeres políticas presentes en el espacio fue muy baja, habiendo estado en el 95% de los casos mujeres políticamente activas; y que en el 85% de estos se observó un periodismo enfocado en conocer aspectos del quehacer profesional, experiencia profesional y vida política, no identificándose estereotipos de género o sexistas.

Que en los programas observados se identifica que la dirección y conducción de los espacios al aire denotan condiciones equitativas en cuanto a uso y distribución de tiempo de opinión y/o debate entre

mujeres políticamente activas y sus pares hombres; se observa preparación del espacio de entrevista y uso de lenguaje inclusivo y no sexista en la comunicación, en concordancia con lo que señala la LIE.

Que en los medios de comunicación observados no se evidencia al aire directamente violencia en razón de género, sin embargo, en la retransmisión o, posteriormente, en las redes sociales de los medios sí se evidencian expresiones y/o manifestaciones de violencia en contra de mujeres políticamente activas, a través de burlas, insultos, comentarios discriminatorios por el hecho de ser mujeres y otros que cuestionan el rol de las mujeres políticamente activas en la vida pública, invaden su vida personal y familiar.

Que los mensajes están cargados de señalamientos estereotipados en contra de la imagen, edad, condición económica e, incluso, incitan al odio y menosprecio hacia las candidatas; se crean cuentas falsas con el objetivo de atacar, desprestigiar y denigrar a las mujeres políticamente activas de forma cobarde y anónima.

Que la legislación nacional para igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE) destaca en el artículo 34 la importancia de la inclusión del lenguaje no sexista y la no violencia y discriminación en los medios de comunicación.

Que la Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia (LEIV), en su artículo 55, literal a) señala que elaborar, publicar, difundir o transmitir por cualquier medio, imágenes o mensajes visuales, audiovisuales, multimedia o plataformas informativas con contenido de odio o menosprecio hacia las mujeres y que es responsabilidad de los medios de comunicación dar cumplimiento de la legislación aplicable, distinguiendo o filtrando aquellos contenidos que no corresponden a la libertad de expresión, sino a claras manifestaciones de violencia.

Que, en el caso de las redes sociales, es una responsabilidad ciudadana reportar comportamientos de violencia simbólica o verbal y violencia psicológica que incitan al odio e, incluso, constituyan amenazas a la vida real de las mujeres para que la red social pueda erradicarlos y sancionarlos.

#### **IV. Sobre la Observación en redes sociales**

En el monitoreo sobre violencia política se logra identificar violencia de tipo simbólica y psicológica en el espacio de las redes sociales; en efecto, se denota que, tanto hombres como mujeres, son víctimas de agresiones y manifestaciones de violencia en su contra, son constantemente asediados con ataques que van mayormente ligados a actos de corrupción (en el caso de los hombres) y, en el de las mujeres, la violencia generalizada en la que se ataca a los partidos y se señalan temas de corrupción, así como mensajes cargados de odio y de estereotipos sociales y culturales presentes aún en pleno siglo XXI,

pero que los actores corresponden a personas individuales y a otros perfiles e, incluso, falsos que se esconden tras un computador o un dispositivo móvil para agredir y denigrar a las mujeres políticamente activas.

Que en los monitoreos realizados se registraron nubes de palabras y etiquetas en las que es común era ver “estúpida” “tóxica” “ridícula” sólo por mencionar algunas de estas, y continúan los señalamientos a estereotipos arraigados de género en los que se critica a la persona por su imagen, o se difama y agrede a las mujeres, lo cual lo se ha observado en las nubes con palabras como: puta, vieja, fea, mamita, payasa, ridícula, todas presentes dentro de las menciones en las conversaciones en Facebook y Twitter. Todo esto ocurre de manera constante y se considera un ataque a su integridad y dignidad como mujeres, y una clara violación al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación en el ámbito político electoral.

Que en la observación a redes sociales (centrada en Facebook, Twitter y algunas otras) vemos con verdadera preocupación que las plataformas sociales se han convertido en catapultas desde donde se perpetran indiscriminadamente todo tipo de agresiones verbales, simbólicas, emocionales, psicológicas hacia las mujeres políticamente activas, lo cual resulta sumamente grave si consideramos que la mayoría de los perfiles de los autores permanecen en el anonimato. Desde estos espacios, las mujeres políticamente activas se convierten en blanco fácil de quienes cobardemente se esconden y constantemente lanzan ataques para deslegitimar sus capacidades, cuestionar su rol como funcionaria, e incluso, publicar información personal y familiar, memes, fotomontajes, videos envío de mensajes privados con lenguaje sexual e imágenes pornográficas.

Que prevalece un desconocimiento sobre el uso adecuado que se le pueda dar a las redes sociales, principalmente sobre cómo prevenir y sancionar la violencia que desde estos espacios se está naturalizando en contra de las mujeres, en general, y de las mujeres políticamente activas, en particular. Esto se refiere a normas comunitarias y reglamentaciones que ofrecen algunas redes sociales para sancionar a usuarios con respecto a sus comportamientos vinculados a violencia. Por ejemplo, en Facebook existen normas comunitarias vinculadas a prevenir la violencia y comportamiento delictivo, aquí se registran en el apartado de violencia e incitación, aquellos mensajes o expresiones que se consideren riesgo a la seguridad pública. Si se aplica esta normativa la red social puede tomar medidas como inhabilitar la cuenta o eliminar el contenido, entre otras acciones. En Twitter, también existe esa posibilidad, e, incluso la ciudadanía puede reportar este tipo de expresiones violentas para que la red social cierre las cuentas de los agresores.



## Recomendaciones

ANDRYSAS, basada en la evidencia recolectada a partir de la observación de la violencia en contra de mujeres políticamente activas desde el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2021 al 30 de abril de 2021, a manera indicativa presenta una serie de recomendaciones sobre potenciales acciones. Con ellas se busca contribuir con las prevención, erradicación y sanción de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito político y electoral.

### I. Legales

Incidir, mediante la generación de espacios de intercambio, diálogo y debate con las nuevas autoridades de la legislatura, para exponer la situación de violencia de género, de manera general, y en particular, de la violencia en contra de mujeres políticamente activas que, además de haber sido agredidas durante la contienda, siguen enfrentando violencia en el ejercicio de los cargos públicos (*Triada Legislativa, Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE*).

Fortalecer la incorporación de elementos sancionatorios claros de la violencia política hacia las mujeres en el marco de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia, un esfuerzo avanzado por la Triada Legislativa compuesta por: La Unidad de Género de la Asamblea Legislativa, La Comisión de la mujer e igualdad y el Grupo Parlamentario de Mujeres (*Triada Legislativa, Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE*).

Adoptar protocolos internacionales existentes en el marco de convenios ratificados por el estado salvadoreño para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, particularmente en el ámbito político y electoral (*Triada Legislativa, Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE*).

*Evaluar la posibilidad de incorporar la modalidad de redes sociales y ciberacoso como parte de la violencia política y armonizar con otros cuerpos normativos para sancionarlo, incluyendo en la Legislación Electoral Código Electoral, Ley de Partidos Políticos, Disposiciones Especiales para la Postulación, entre otras (Triada Legislativa, Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE).*

*Difundir las normas, reglamentos y sanciones de las redes sociales para prevenir y sancionar las conductas constituyentes de violencia perpetradas por actores, y para que se tomen las medidas correspondientes con respecto a sus cuentas (Triada Legislativa, Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, ISDEMU, TSE).*

Avanzar en la discusión sobre el diseño de la cuota de género prevista en el artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos, en el marco de la nueva legislatura y con la Triada Legislativa alrededor de la finalización de la temporalidad de la cuota de género, además de incorporar en la agenda la discusión sobre la obligatoriedad de la cuota de género por separado a candidaturas de suplentes y propietarias, y no de forma integrada (*Triada Legislativa, Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE*).

Evaluar la inclusión de la discusión sobre el incremento porcentual en la cuota y otras medidas de reforma que favorezcan la representación de mujeres en condiciones de igualdad y no discriminación, como lo señalan acuerdos como la CEDAW (*Triada Legislativa, Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE*).

## **II. Institucionales**

Promover campañas orientadas a la prevención todas las formas de violencia en contra de mujeres políticamente activas en el ámbito público y privado, incluyendo el diseño e implementación de campañas para prevenir el ciber acoso en redes sociales y en medios de comunicación (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE, UIAEM, ISDEMU*).

Diseñar estrategias de comunicación y gestión de información para mejorar el acceso de las mujeres a información sobre mecanismos, protocolos, instrumentos y recomendaciones de fácil acceso en relación a los servicios esenciales disponibles para mujeres que enfrentan violencia en el ámbito público (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE, UIAEM, ISDEMU*).

Fortalecer las capacidades de los aplicadores de justicia, tanto de las Jurisdicciones Especializadas para una Vida libre de Violencia contra las mujeres, como otras jurisdicciones para tener más claro el ámbito de aplicación y concienciar sobre cómo este tipo de violencia limita y afecta la participación política de las mujeres (*Corte Suprema de Justicia, TSE, ISDEMU*).

Asesorar y dar acompañamiento a mujeres políticamente activas, electas y no electas, que enfrentan violencia política para que comprendan el proceso y denuncien ante las instancias correspondientes (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE y UIAEM, artículo 25 de la LEIV*).

Analizar el establecimiento de unidades especializadas para la denuncia sobre violencia política y que se brinde seguimiento a los casos de violencia en contra de las mujeres políticamente activas (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE y UIAEM, artículo 25 de la LEIV*).

Fortalecer sistema de persecución de delitos vinculados a la violencia política y desarrollo de sus herramientas (*FGR, Corte Suprema de Justicia, TSE*).

Presentar un informe sobre los hechos de violencia en contra de mujeres denunciado ante el TSE u otras autoridades en el marco de la jornada electoral del 28F: mujeres políticamente activas, votantes, personas de diversidad sexual, mujeres con alguna discapacidad y mujeres periodistas (TSE).

Diagnosticar cuantitativa y cualitativamente el fenómeno de la violencia en contra de mujeres políticamente activas en el ámbito electoral y en el ejercicio del poder público para dimensionar el impacto que tiene en las mujeres dicho flagelo, e identificar potenciales acciones de intervención a futuro (*FGR, Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE*).

Establecer un expediente con información desagregada sobre la carpeta de investigación por violencia política de género que ocurre tanto durante campañas electorales como en el ejercicio de un cargo público (FGR, UIAEM).

Desagregar dentro de las estadísticas sobre violencia en contra de la mujer la que dé cuenta sobre hechos de violencia política para la oportuna toma de decisiones (PGR; FGR; PDDH).

Desarrollar una campaña en el marco del contexto político y electoral sobre casos que están siendo investigados para sentar un precedente histórico de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia política, y para crear las bases para una cultura de denuncia, condena y repudio a estos actos misóginos.

Robustecer las campañas de prevención iniciadas y dar a conocer, a nivel territorial, los mecanismos de atención a las mujeres políticamente activas.

Robustecer las campañas para sensibilizar, prevenir y erradicar el fenómeno de la violencia en contra de las mujeres, tanto en el momento electoral como posterior a las elecciones (escrutinio final).

Coordinar acciones con las instituciones para una vida libre de violencia, igualdad y no discriminación para promover la cultura de denuncia y no tolerancia de la violencia política (momento electoral y poselectoral).

Incluir dentro del contenido de la agenda de formación de organismos electorales el marco de género y derechos humanos y, particularmente, los derechos políticos y civiles de las mujeres salvadoreñas (TSE).

Dar a conocer, dentro de los procesos formativos e inductivos la LEIV, las rutas de denuncia en el caso de la violencia en contra de mujeres políticamente activas, organismos electorales y ciudadanas, en el marco de las jornadas electorales (ISDEMU, TSE).

Dar a conocer, como parte de la inducción a los partidos políticos, organismos electorales y ciudadanía en general, las rutas de denuncia en casos de presentarse situaciones que vulneren los preceptos constitucionales de igualdad y no discriminación (ISDEMU, TSE)

Dar a conocer a las mujeres políticamente activas de los distintos institutos políticos los mecanismos existentes para brindar servicios especializados a mujeres que enfrentan violencia (LEIV) artículo 25, incluyendo violencia política (ISDEMU, TSE).

Asesorarse y capacitar a los integrantes de la JRVs, vigilantes y autoridades de la JEM en el marco de derechos de las mujeres, incluyendo la igualdad, no discriminación y no violencia para prevenir hechos que atenten contra las libertades de las mujeres políticamente activas y votantes (ISDEMU, TSE).

Coordinar el registro de casos de denuncia en el ámbito de la jornada preelectoral, electoral y poselectoral en contra de mujeres a nivel nacional que permita cuantificar el impacto de dicho flagelo en las mujeres políticamente activas que se hicieron presentes en los centros de votación (ISDEMU, FGR, TSE, DIGESTYC).

### **III. Administrativas**

Coordinar y promover con los partidos políticos procesos de formación en materia de derechos políticos y prevención de la violencia, principalmente la violencia en contra de las mujeres, incluyendo el fortalecimiento de liderazgo y empoderamiento desde una perspectiva de género y derechos humanos (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE, Partidos Políticos*).

Promover los resultados de investigación propias y de terceros a través del observatorio de la violencia política, para contribuir a la visualización, cualificación y cuantificación del fenómeno de la violencia en el ámbito y electoral (*ONGs, Movimientos de mujeres, feministas, otros colectivos*).

Fortalecer los conocimientos de las mujeres acerca de la normativa de las comunidades o redes sociales para que pueden denunciar contenido y comportamientos que transgredan su privacidad, incite al

odio y a la violencia, contenga imágenes sexualizadas, entre otras situaciones que se puedan reportar o denunciar (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE, Partidos Políticos*).

Fortalecer los conocimientos de las mujeres políticas acerca de las reformas a la LEIV en materia de violencia política para tener los elementos decisorios claros, para protegerse de las agresiones o represalias que pueda significar en el ámbito personal, familiar, social, laboral este tipo de sanciones (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional y TSE*).

Sensibilizar al interior de los partidos políticos el tema de la incorporación de mujeres, desde las elecciones internas hasta las externas, en condiciones de alternancia y no discriminación (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional y TSE y Partidos Políticos*).

Desarrollar campañas de comunicación orientadas a fortalecer la cultura de denuncia de la violencia desde el ámbito del ejercicio del poder público (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE, Partidos Políticos*).

Promover el diseño y adopción, al interior de los partidos políticos, de protocolos, reglamentos u otros para prevenir y sancionar el acoso y la violencia política en razón de género (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE, Partidos Políticos*).

Sensibilizar a la ciudadanía sobre el problema de la violencia en contra de las mujeres políticamente activas y la importancia de la denuncia como mecanismo para desnaturalizar, erradicar y sancionar toda conducta de violencia y discriminación que atente contra los derechos de las mismas (*ONGs, Movimientos de mujeres, feministas, otros colectivos*).

Gestionar servicios de atención para mujeres que enfrentan violencia política, ya sean privados o públicos, en las Unidades Especializadas señaladas en el artículo 25 de la LEIV (*Organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional, TSE, Partidos Políticos*).

Promover campañas ciudadanas en contra del acoso y la violencia política durante las jornadas electorales y poselectorales para prevenir todo acto que transgreda su integridad personal, física, psicológica y otras, para sentar precedentes para la búsqueda de la justicia de las mujeres políticas (*Partidos Políticos, TSE, ISDEMU*).

Empoderar a las mujeres políticas en el conocimiento de los diversos instrumentos nacionales e internacionales, protocolos, rutas para conocer y dar a conocer a otras mujeres pares los instrumentos que amparan sus derechos fundamentales y sus derechos políticos (*Partidos Políticos, TSE, ISDEMU*).

Fortalecer las iniciativas existentes de observatorios de violencia en contra de mujeres políticamente activas, incluyendo la detección de violencia en redes sociales; dar a conocer el fenómeno y promover la denuncia ciudadana en casos de acoso y violencia política (*ONGs, Movimientos de mujeres, feministas, otros colectivos*).

Contribuir con las mujeres políticamente activas difundiendo información que evidencia situaciones de vulneración de derechos políticos en el marco de las elecciones y post elecciones (*Medios de Comunicación, TSE, ONGs*).

Disponer de espacios al aire o de transmisión simultánea en redes sociales, esto para que las mujeres políticamente activas que se declaran violentadas puedan exponer sus denuncias públicamente y exponer sus posiciones, con el fin de fortalecer una cultura de cero tolerancias a cualquier tipo de violencia (*Medios de Comunicación, TSE, ISDEMU*).

Promover programas al aire o de transmisión simultánea en redes sociales en donde se destaquen las historias de mujeres en la política, sus orígenes, luchas, contribuciones y roles en la vida política como agentes de cambios (*Medios de Comunicación, TSE, ISDEMU, ONGS*).

Fomentar desde sus espacios un diálogo propositivo para prevenir y erradicar todo mensaje de odio y discriminación que llegue a los hogares salvadoreños en franjas y horarios de alta audiencia (*Medios de Comunicación, TSE, ISDEMU*).

Orientar esfuerzos enmarcados en la legislación nacional para identificar, detectar y erradicar la violencia en las comunicaciones en cualquier formato que atente a la integridad, contribuyendo a través de sus espacios a denunciar a usuarios /agresores en plataformas digitales que incitan al odio y la violencia, incluyendo contribuir con la identificación de estos perfiles con la intención de denunciarlos y bloquear el contenido y las cuentas (*medios de comunicación, TSE, ISDEMU*).

Establecer espacios de diálogo e intercambio de experiencias con mujeres que han declarado públicamente haber sido agredidas durante el día de las elecciones, el periodo pre y poselectoral para establecer agendas conjuntas de trabajo (*ONGs, Movimientos de mujeres, feministas, otros colectivos*).

Desarrollar estrategias comunicacionales o desarrollar espacios donde se puedan difundir instrumentos internacionales y nacionales en favor de una vida libre de violencia en el ámbito político y electoral, así como protocolos de atención y denuncia de estos hechos (*ONGs, Movimientos de mujeres, feministas, otros colectivos*).

Fortalecer los espacios para la formación para el empoderamiento político de las mujeres a nivel territorial, de las mujeres políticamente activas que resulten electas para prevenir y sancionar la violencia política en el ejercicio de sus cargos (*ONGs, Movimientos de mujeres, feministas, otros colectivos*).

## Bibliografía

- Acción Ciudadana. (2020). *Estudio Mujeres, financiamiento y elecciones en El Salvador*. San Salvador.
- ANDRYSAS. (2021). Declaratoria sobre violencia política en el marco del Proceso Electoral. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (02 de Febrero de 2021). Decreto No. 829. San Salvador, El Salvador.
- Comisión de Derechos Humanos . (2021). *Violencia digital contra las mujeres en México*. México DF.
- Comisión Interamericana de Mujeres. MESECVI. (2017). *Ley del Modelo Interamericano para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política*. Washington, DC.
- FUNDE. (2004). Breve recorrido histórico de la participación política de las Mujeres en El Salvador. *Alternativas para el Desarrollo*, 3-7. Obtenido de <https://www.google.com/l?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwimw5bc4fzwAhUqSzABHeSWBqIQFjAAegQIAhAF&url=http%3A%2F%2Fwww.repo.funde.org%2F921%2F3%2FAPD-105-Art1.pdf&usg=AOvVaw3iQanXv19dNOvGk8juKBKH>
- ISDEMU. (2013). *El Hilo histórico de la participación política ciudadana en El Salvador*. San Salvador. Obtenido de [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=197%3Ael-hilo-historico-de-las-mujeres-en-la-participacion-politica-ciudadana-en-el-salvador&Itemid=234&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=197%3Ael-hilo-historico-de-las-mujeres-en-la-participacion-politica-ciudadana-en-el-salvador&Itemid=234&lang=es)
- Navas, María Candelaria. (2012). *Sifragismo y feminismo visibilizando el Protagonismo de las Mujeres Salvadoreñas*. San Salvador : Editorial Universitaria (UES), 2012. 386 p.
- ONUMUJERES, ANDRYSAS. (2018). *Estudio Diagnóstico: Democracia Paritaria en El Salvador* . San Salvador.
- ONUMUJERES, ISDEMU, ANDRYDAS, COLECTIVA. (2012). *Hostilidad y violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en Gobiernos Municipales en El Salvador*. San Salvador.
- Tribunal Supremo Electoral. (26 de febrero de 2013). Ley de Partidos Políticos. San Salvador, El Salvador.

## Anexos

### Anexo 1. Lista de municipios (preelectorales observados) y centros de votación observados el 28F

Departamentos	Municipios	Centros de votación observados	Total de centros de votación por municipio
<b>Ahuachapán</b>	Ahuachapán	Instituto Nacional Alejandro de Humboldt	2
		Centro Escolar Alejandro de Humboldt	
<b>Cabañas</b>	Guacotecti	Centro Escolar Caserío La Antena	2
	Sensuntepeque	Centro Escolar Sotelo Laínez	
<b>Chalatenango</b>	Chalatenango	Centro Escolar Metropolitano	7
		Centro Escolar Cantón Guarjila	
	Santa Rita	Centro Escolar Santa Rita	
	San Francisco Morazán	Casa Comunal de San Francisco Morazán	
		Centro Escolar Cantón Teosinte	
	San José Las Flores	Instituto Nacional de San José Las Flores	
Arcatao	Instituto Nacional de Arcatao		
<b>Cuscatlán</b>	Cojutepeque	Centro Escolar Eulogia Rivas	4
	Monte San Juan	Complejo Educativo José Morán Lemus	
		Centro Educativo León Siguenza	
	San José Guayabal	Centro Escolar Ingeniero Carlos Armando Velázquez Serrano	
<b>La Libertad</b>	San José Villanueva	Centro Escolar Salvador Mendieta	4
	Zaragoza	Centro Escolar José María Cáceres	
	Santa Tecla	Instituto Nacional José Damián Villacorta	
	Antiguo Cuscatlán	Complejo Merliot	
<b>La Paz</b>	Santiago Nonualco	Centro Escolar Estados Unidos	5
		Centro Escolar Dr. Hermógenes Alvarado Padre	
	San Luis Talpa	Centro Escolar San Luis Talpa	
	San Pedro Masahuat	Instituto Nacional Monseñor Tomás Miguel Pineda y Zaldaña	
	San Antonio Masahuat	Centro Escolar María Ester Alfaro	



Departamentos	Municipios	Centros de votación observados	Total de centros de votación por municipio	
<b>La Unión</b>	La Unión	Centro Educativo Barrio La Fátima	5	
		Centro Escolar José Pantoja Hijo		
	Conchagua	Complejo Educativo Mario Gómez		
		Complejo Educativo Profesor Raúl Flores		
		Centro Escolar Cantón El Jaguey		
<b>Morazán</b>	Jocoatique	Centro Escolar Florinda de Juárez Alemán	9	
		Centro Escolar Caserío Los Quebrachos		
	San Carlos	Complejo Educativo Asentamiento Santa Bárbara		
		Meanguera		María Mercedes Ventura Blanco
				Complejo Educativo Caserío El Mozote
	San Francisco Gotera	Centro Escolar Ana Julia y Carmelina Mejía Ramírez		
		Centro Escolar San Francisco Gotera		
	El Divisadero	C.E. Cantón Llano De Santiago		
Gualococti	Centro Escolar Caserío Peña Blanca, Cantón La Joya			
<b>San Miguel</b>	San Miguel	Instituto Nacional Francisco Gavidia	3	
		Instituto Nacional Isidro Menéndez		
	Quelepa	Centro Escolar "Ana Rita Vélez de Moreira"		
<b>San Salvador</b>	Ayutuxtepeque	Cancha Bonanza Ayutuxtepeque	7	
	Mejicanos	Centro Escolar República Occidental del Uruguay		
		Instituto Nacional Maestro Alberto Masferrer		
	Soyapango	Centro Escolar Reparto los Santos		
	Ciudad Delgado	Centro Escolar Reino de Holanda		
		Centro Escolar Edelmira Molina		
San Salvador	Boulevard El Hipódromo			
<b>San Vicente</b>	Apastepeque	Centro Escolar Mercedes Novoa	4	
	Verapaz	Instituto Nacional San José Verapaz		
	San Vicente	Complejo Educativo Marcelino García Flamenco		
	Guadalupe	Centro Escolar Salvador Hidalgo Cornejo		

Departamentos	Municipios	Centros de votación observados	Total de centros de votación por municipio
<b>Santa Ana</b>	Candelaria de la Frontera	Centro Escolar Soledad Moreno Benavides	4
	Santa Ana	Centro Escolar "Profesor Martín Romeo Monterrosa Rodríguez"	
	San Sebastián Salitrillo	Complejo Educativo Doctor Alberto Luna	
	Santiago de la Frontera	C.E. Cantón Santa Cruz	
<b>Sonsonate</b>	Acajutla	Instituto Nacional de Acajutla	6
	Sonzacate	Centro Escolar Doctor Humberto Romero Albergue	
	Juayúa	Complejo Educativo Fray Bartolomé de las Casas	
	Sonsonate	Centro Escolar Colonia Sensunapán	
		Instituto Nacional Thomas Jefferson	
Centro Escolar Fernando H. San Germán			
<b>Usulután</b>	Berlín	Instituto Nacional de Berlín	6
	Jiquilisco	Centro Escolar Efraín Jovel	
		Instituto Nacional de Jiquilisco	
		Instituto Nacional de Usulután	
	Usulután	Complejo Educativo Cantón Las Salinas	
Berlín	Centro Escolar Cantón Los Talpetates		
<b>Total</b>	<b>49 municipios</b>	<b>68 Centros de votación</b>	

Fuente: Elaboración propia.



